INFORME

CUATRO



OBSERVATORIO de la PARTICIPACIÓN CIUDADANA en la implementación del ACUERDO FINAL

INFORME 4

OBSERVATORIO de la PARTICIPACIÓN CIUDADANA en la implementación del ACUERDO FINAL

Foro Nacional por Colombia

Viva la Ciudadanía

APOYAN:

Brot für die Welt

INFORME 4

OBSERVATORIO de la PARTICIPACIÓN CIUDADANA en la implementación del ACUERDO FINAL

Fundación Foro Nacional por Colombia
Marcela Restrepo Hung
Presidenta Ejecutiva

Corporación Viva la Ciudadanía
Aura Elizabeth Rodríguez Bonilla
Directora

Equipo de investigación

Foro Nacional por Colombia
Presidencia
Diana Chavarro Rodríguez
María Teresa Muñoz Losada

Foro Suroccidente
Alexandra Fernández
Juan José Arizala
Joaquín G. Tovar
(Director del capítulo)

Foro Región Central
Diego Hartmann Aguilera
Mariana Espinosa Maldonado
Erika Andrea Pareja López
(Directora del Capítulo)

Viva la Ciudadanía
Dayra Alejandra Alvarado Echeverri
Luis Emilio León
Ricardo Jaramillo Rincón

Diseño
Duván Soto
Christian Garzón

APOYAN: Brot für die Welt

Fundación Foro Nacional por Colombia
Cra. 4a No.27-62
Bogotá D.C. Colombia
contactenos@foro.org.co
https://foro.org.co

Redes Sociales:
@foronacionalcol
@foronacional
@foronacionalporcolombia

Corporación Viva la Ciudadanía
Calle 54 # 10 – 81 Piso 4
Bogotá D.C. Colombia
WhatsApp: 3174414455
comunicacion@viva.org.co
https://viva.org.co/

Redes sociales
@vivaciudadania
@viva.laciudadania
@vivalaciudadania

Informe CUATRO. Observatorio de la Participación Ciudadana en la implementación del Acuerdo Final de Paz.

Diciembre de 2025

Este informe fue posible gracias al apoyo de Brot für die Welt (Pan Para el Mundo)

CONTENIDO

1. **Introducción** 6

2. **Participación y construcción de paz: análisis de experiencias** 9

   2.1. Proceso Participativo del Servicio Social para la Paz en Colombia

   2.2. Participación Ciudadana en la Paz Urbana de Medellín – Diálogos Sociojurídicos

   2.3. La paz total en clave urbana y juvenil: marco normativo y político

   2.4. La paz total en Cali: Una política pública de paz que no arranca y una sociedad civil que propone alternativas para la construcción de la paz desde abajo

3. **Seguimiento a las tareas de participación incluidas en el acuerdo final** 36

4. **Conclusiones y recomendaciones** 96

GLOSARIO DE SIGLAS

AEIA	Áreas de Especial Importancia Ambiental
ARN	Agencia para la Reincorporación y la Normalización
ART	Agencia de Renovación del Territorio
BEPS	Beneficios Económicos Periódicos
CADHPAZ	Comisión Asesora de Derechos Humanos para la Paz
CAT	Consejos Asesores Territoriales
CEV	Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición
CERAC	Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos
CINEP/PPP	Centro de Investigación y Educación Popular / Programa por la Paz
CMES	Consejos Municipales de Evaluación y Seguimiento
CMPP	Comisiones Municipales de Planeación Participativa
CNPRC	Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CONSA	Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CNR	Consejo Nacional de Reincorporación
CSIVI	Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación
CSM	Comité de Seguimiento y Monitoreo
CTP	Consejos Territoriales de Planeación
CTPRC	Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia
DNP	Departamento Nacional de Planeación
EOSAP	Equipo de Observación y Sistematización de Acciones de Paz
ESCNNA	Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes
ETCR	Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo
GPAZ	Grupo de Trabajo Género en la Paz
HUV	Hospital Universitario del Valle
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IEANPE	Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
IEM	Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz
JAL	Juntas Administradoras Locales
JEP	Jurisdicción Especial para la Paz
LADM_COL	Land Administration Domain Model Colombia (modelo catastral)
MinTIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
OPIAF	Observatorio de la Participación en la Implementación del Acuerdo Final

PATR	Planes de Acción para la Transformación Regional
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PGN	Procuraduría General de la Nación
PIDAR	Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural
PMI	Plan Marco de Implementación
PNAT	Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación
PNCR	Plan Nacional de Conectividad Rural
PNIS	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos
PNER	Plan Nacional de Electrificación Rural
PNPSR	Plan Nacional Progresivo de Protección Social y Garantía de Derechos de los Trabajadores Rurales
PNRECFC	Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria
PNSR	Plan Nacional de Salud Rural
PNVISR	Plan Nacional de Vivienda de Interés Social Rural
POSPR	Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural
RESO	Registro de Sujetos de Ordenamiento
RIAV	Red de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas
RTVC	Radio Televisión Nacional de Colombia
SAAD	Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa
SIIPO	Sistema Integrado de Información para el Posconflicto
SISEP	Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política
SIP	Sistema Integral para la Paz
SIVJRNR	Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición
SMO	Servicio Militar Obligatorio
SNARIV	Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
SNB	Sistema Nacional de Búsqueda
SSP	Servicio Social para la Paz
UBPD	Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas
UARIV	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
ONU	Organización de las Naciones Unidas
UNODC	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
ZAP	Zonificación Ambiental Participativa
ZRC	Zonas de Reserva Campesina

1. Introducción

Con la llegada del Gobierno de Gustavo Petro, se generaron nuevas expectativas sobre las posibilidades de concretar muchas de las acciones y tareas participativas del Acuerdo de Paz firmado con las FARC-EP que venían estancadas. No obstante, como se podrá ver en este informe, los logros no son lo esperado, en buena medida porque su gobierno priorizó la negociación con otros grupos armados, en el marco de su política de Paz Total, y porque la agenda participativa continuó una lenta inercia desplazada por asuntos percibidos como más urgentes.

Tal como ya se avizoraba en el Informe TRES con el monitoreo del primer año de gobierno, ya se veía la persistencia de la violencia social y política contra firmantes de Acuerdo de Paz así como contra liderazgos sociales y políticos, evidenciando la dificultad de tomar medidas eficaces para disminuirla. Además, la subordinación del Acuerdo de Paz a la política de Paz Total se convirtió en un factor que, a la postre, hizo más difícil disminuir esta amenaza contra tales liderazgos, así como también dejó ver la insuficiencia de los ajustes a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y la creación de la Unidad de implementación del Acuerdo de Paz para darle mayor ímpetu al cumplimiento de lo acordado en 2016.

Si bien es cierto que durante el actual Gobierno nacional se planteó la construcción de paz como eje central de la orientación del desarrollo del país, las múltiples dimensiones de la política de paz ("total") han tenido como resultado inevitable que el impulso planteado en el Plan Nacional de Desarrollo al Acuerdo de Paz se haya debilitado versus las magnitudes y complejidades que trajo el desarrollo de, quizá, un demasiado ambicioso plan de paz en medio de un escenario también complejo y cambiante de los actores armados que se han querido involucrar en una política de gobierno en un cuatrienio.

Se reconoce y se resalta el esfuerzo liderado por el Departamento Nacional de Planeación y la Unidad de Implementación por actualizar participativamente el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final. Se trató de un proceso participativo que involucró a la CSIVI, las instancias de género y étnica, y las instancias de verificación; pasó por la concertación de parámetros que orientaron la revisión y por el desarrollo de espacios de diálogo, socialización y apropiación. La actualización fue aprobada por la CSIVI y oficializada en la Adenda No. 1 al CONPES 3932 (diciembre 2024).

Como resultado de este proceso, hoy se cuenta con 77 indicadores nuevos, 123 indicadores ajustados, y la medición de las acciones de actores institucionales de la paz que no tenían indicadores como la Jurisdicción Especial para la Paz y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

A pesar de lo anterior, es evidente que el rezago en el cumplimiento de las tareas participativas del Acuerdo de Paz es una característica que ha marcado el ritmo general de la materialización de los compromisos pactados en 2016. De las 114 tareas que involucran acciones ciudadanas para dar cumplimiento a los propósitos allí establecidos, a la fecha sigue siendo muy bajo el nivel de compromisos que han alcanzado su materialización. Al parecer, el enfoque

participativo que puede apreciarse en el espíritu del Acuerdo de Paz, se ha enfrentado a dificultades técnicas y presupuestales para convertirse en una realidad palpable y no ha logrado permear las estructuras del Estado colombiano en su implementación.

Así, este informe CUATRO identifica solo el 10% con un avance que puede considerarse completo. Llama la atención que a lo largo del seguimiento de los informes hechos por el OPIAF, tareas que en principio se pudieron considerar completas gracias a la expedición de una ley, por ejemplo, en una siguiente revisión se han encontrado sin aplicación o en franco retroceso, lo cual recuerda que la participación es un proceso dinámico que no se resuelve solamente con la expedición de normas, sino que implica un compromiso decidido por hacer de la participación una postura de las instituciones.

La participación comunitaria es el eje central de la Reforma Rural Integral, en su diseño e implementación, pero sigue siendo aún una tarea pendiente, por cuanto la participación se ha quedado en los niveles consultivos y operativos, pese a que se reportan procesos de planificación participativa desiguales entre regiones y comunidades por la ausencia de una política de participación rural.

Es especialmente notable que, de las 27 tareas participativas incluidas en el punto de Participación Política, 12 de ellas siguen sin ningún avance. La participación política continúa enfrentando tres grandes desafíos: la débil articulación entre las entidades nacionales y territoriales; la limitada protección para el ejercicio político en contextos de riesgo; y la falta de políticas integrales que garanticen la participación efectiva de mujeres, comunidades étnicas y rurales.

Con respecto al punto sobre el Fin del conflicto, la participación de actores sociales e institucionales en su implementación ha sido clave para fortalecer las garantías de seguridad y la reincorporación, pero aún enfrenta retos estructurales. Es particularmente preocupante y significativo que la única tarea participativa con avance mínimo siga siendo el Pacto Político Nacional con participación de organizaciones sociales para sacar la violencia de la política.

La Solución al problema de las drogas muestra avances fragmentados y rezagos importantes. La participación comunitaria es constante pero limitada, y los compromisos en salud pública, medio ambiente y control financiero tienen baja o nula ejecución. El principal desafío es garantizar la continuidad de los acuerdos colectivos, asegurar recursos y articular políticas de sustitución con estrategias de desarrollo sostenible y salud pública, involucrando a las comunidades para consolidar la paz y la transformación territorial.

Respecto al Acuerdo sobre las Víctima del Conflicto, ha tenido una implementación desigual. Si bien existen avances en socialización, participación de víctimas y consolidación de mecanismos como la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, Comité de Seguimiento y Monitoreo y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, persisten grandes desafíos en reparación colectiva, seguimiento ciudadano y articulación institucional. La participación de las víctimas es una de las principales conquistas en materia de paz y se ha fortalecido mucho a lo largo de los últimos 10 años, pero su incidencia se está viendo limitada y

amenazada por problemas de seguridad, recursos y coordinación.

Finalmente, sobre la Implementación, Verificación y Refrendación, aunque presenta uno de los mayores niveles de ejecución formal, con avances en transparencia, participación de mujeres y pueblos étnicos, y adopción de instrumentos normativos, subsisten rezagos en rendición de cuentas, control social y participación efectiva. El avance se concentra en la creación de instancias y normas, pero aún falta traducirlo en resultados tangibles y sostenibles para las comunidades, mujeres y pueblos étnicos, siendo el principal reto cerrar la brecha entre el cumplimiento formal y el participativo.

Insistimos en la importancia de un seguimiento que observe los avances y el cumplimiento de lo acordado desde una perspectiva de participación ciudadana, en tanto el Acuerdo de paz fue enfático en involucrar a la ciudadanía desde tres dimensiones que recordamos aquí. La participación ciudadana se incorpora al Acuerdo como principio, en tanto la paz es un compromiso con toda la sociedad, reconocido expresamente como un derecho en la Constitución Política. La participación no se trata de un elemento formal, es una pieza fundamental de todos los puntos del Acuerdo de Paz que se concreta en la planeación, la ejecución, el seguimiento y en acciones participativas específicas para la implementación. Asegurar este instrumento contribuye a la consolidación de bases sólidas de largo plazo, fortalece la legitimidad del Estado y debilita la fuerza de actores que quieren continuar la larga confrontación que ha sufrido Colombia por décadas. Esta es la razón de fondo para las 114 tareas participativas acordadas. La participación ciudadana es, en suma, un enfoque clave para logar las transformaciones democráticas que amplían la participación a partir del impulso y concreción de reformas normativas, de política y de actuación del Estado y de los actores sociales y políticos, que se concretan específicamente en el Punto 2 del Acuerdo.

Foro Nacional por Colombia y Viva la Ciudadanía confían en que este informe contribuya no solo a una mayor comprensión de las dinámicas participativas que se derivan del Acuerdo de Paz, sino que sus recomendaciones sean también un insumo para generar nuevas acciones ciudadanas en procura de lograr avances concretos en las dinámicas participativas que contribuyen a cimentar una paz estable y duradera, así como fortalecer un país realmente democrático y comprometido con la construcción entre todos de un futuro en paz.

2. Participación y construcción de paz: análisis de experiencias

2.1. Proceso Participativo del Servicio Social para la Paz en Colombia

Introducción y Contexto Normativo

El Servicio Social para la Paz (SSP) surge como una iniciativa legislativa incorporada en la Ley de Paz Total (Ley 2272 de 2022), con el objetivo de constituirse en una alternativa civil, formativa y de construcción de paz al Servicio Militar Obligatorio (SMO). Su diseño e implementación han estado marcados por un proceso participativo sin precedentes, liderado desde la sociedad civil y articulado con instancias del Estado, que buscó garantizar que la política reflejara las visiones, necesidades y apuestas de las juventudes colombianas.

Este documento presenta un análisis integral de dicho proceso, desde su gestación hasta los desafíos actuales de implementación, con el fin de extraer lecciones aprendidas y promover una conversación pública informada sobre la participación ciudadana en las políticas de paz.

Metodología del Proceso Participativo: La Estrategia "Participando"

El proceso fue liderado por una articulación de organizaciones sociales, plataformas de derechos humanos y diferentes expresiones organizadas, al igual que otras autónomas de la juventud colombiana, con la Corporación Viva la Ciudadanía a la cabeza, utilizando su metodología "Participando". Andrés Camilo Rodríguez, uno de los encargados por la Corporación de liderar el proceso desde la sociedad civil, lo describe como un ejercicio que se desarrolló en tres etapas claramente definidas ante la falta de una respuesta inicial clara por parte del Gobierno Nacional.

- ***Primera Etapa: Encuentros Regionales y Caracterización***

Se realizaron 5 encuentros regionales en Bogotá, Medellín, Ibagué, Fusagasugá (Cundinamarca) y Cali a lo largo del segundo trimestre de 2023. Estos espacios, como señala Rodríguez, tuvieron como objetivo principal una caracterización de las necesidades y visiones de los jóvenes. Se abordaron preguntas fundamentales: *cómo se imaginaban el SSP, cómo debía implementarse, qué entendían por él y cuáles entidades deberían articularlo.* Estos encuentros, particularmente los de Medellín y Cali, se destacaron por su alta convocatoria y por la "potencia e interés de las y los jóvenes".

- ***Segunda Etapa: Sistematización e Incidencia Política***

Los insumos de los encuentros fueron sistematizados en un documento robusto que sirvió como hoja de ruta para la incidencia. Este proceso de sistematización, destacado en las entrevistas realizadas para la elaboración de este texto, fue crucial para traducir las demandas juveniles en lenguaje técnico y propuestas concretas. La incidencia se dirigió hacia dos frentes:

1. Congresistas aliados: Para presentar los resultados de la ruta participativa y los liderazgos emergentes.
2. Entidades del Gobierno Nacional: Para posicionar los insumos como base para la redacción del decreto reglamentario.

Martha Isabel Fajardo, de la dirección de gobierno paz y derechos humanos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), confirma que este documento entregado por "Participando" *sirvió como insumo fundamental para la consolidación del decreto reglamentario.*

- ***Tercera Etapa: Veeduría y Acompañamiento a la Implementación***

Una vez publicado el borrador del decreto, las organizaciones realizaron un análisis comparativo con sus aportes. Según Andrés Camilo Rodríguez del equipo de Viva la Ciudadanía para este ejercicio, se logró que entre el 50% y el 60% de las propuestas de los jóvenes fueran incorporadas en el decreto final (Decreto 1079 de 2024), lo que califica como *un buen balance en términos de incidencia.*

Posteriormente, el proceso no terminó con la firma del decreto. Se mantuvo un seguimiento permanente, incluyendo la participación con voz (aunque sin voto) en el Comité Técnico del programa, la realización de talleres virtuales de pedagogía sobre el decreto y su implementación, y la organización de una Audiencia Pública en el Congreso de la República en diciembre de 2024, que congregó a cerca de 300 personas de manera presencial y a cientos más de forma virtual.

Logros y Valor Agregado de la Participación

El proceso participativo arrojó resultados tangibles e intangibles significativos:

- Legitimidad y Apropiación: La política se construyó *desde y para* los jóvenes, lo que generó un alto grado de legitimidad y apropiación por parte de las organizaciones sociales y juveniles.
- Calidad Técnica de los Aportes: se resalta el n*ivel cualitativo de los aportes al decreto*, evidenciando una discusión de ideas y agendas muy sofisticada por parte de los jóvenes, lo que enriqueció técnicamente la política.
- Fortalecimiento de Liderazgos: el proceso permitió la emergencia y visibilización de nuevos liderazgos juveniles a nivel nacional y regional.
- Metodología Replicable: La estrategia "Participando" se consolida como una metodología válida y efectiva para la incidencia ciudadana en políticas públicas, cerrando el ciclo completo desde la propuesta hasta la veeduría a la implementación.

Desafíos y Limitaciones Estructurales Identificados

A pesar del exitoso proceso participativo, la implementación del SSP se ha enfrentado a desafíos estructurales profundos, varios de ellos identificados desde la fase de incidencia.

1. Desarticulación Institucional y Falta de Voluntad Política

Desde un principio, existió una desarticulación grave dentro del Gobierno sobre qué entidad lideraría el proceso. Inicialmente recayó en el Departamento de la Función Pública, luego surgieron tensiones con el Ministerio de la Igualdad y el Viceministerio de Juventudes, con otras entidades disputando el liderazgo. Esta falta de un lineamiento claro y un liderazgo único generó tensiones políticas y una percepción de falta de voluntad para impulsar la política con la fuerza necesaria.

2. Ausencia de Presupuesto

Este es el desafío más reiterado por todos los entrevistados: *El SSP inició sin plata y se está implementando sin plata*. La obtención de recursos es la principal limitante. La no inclusión de una partida suficiente en el Presupuesto General de la Nación forzó la creación de una subcuenta en el Fondo Colombia en Paz para captar recursos de entidades y cooperación internacional.

Esto ha tenido consecuencias directas:

- Meta drásticamente reducida: De una expectativa inicial de 5,000 cupos para 2025, se pasó a una realidad de 432 jóvenes inscritos, número que luego se redujo aún más (aproximadamente a 416) porque el Ministerio de Igualdad cerró sus dos modalidades por falta de recursos.
- Modificación constante de cronogramas: La incertidumbre presupuestal retrasó repetidamente el lanzamiento de convocatorias y el inicio efectivo del programa.
- Priorización territorial distorsionada: Al no haber presupuesto central, las plazas se abrieron donde las entidades tenían capacidad operativa (ej: Escuelas Taller del Ministerio de Cultura), y no necesariamente en los municipios PDET o con mayor conflictividad priorizados inicialmente en los lineamientos.

3. Resistencia Cultural al Cambio de Paradigma

Existe una falta de comprensión del alcance estratégico del SSP por parte de algunas entidades del Estado. Las personas entrevistadas atribuyen esto a una cultura arraigada de militarización y militarismo que dificulta transitar hacia paradigmas donde los jóvenes sean vistos como constructores de paz y no como soldados. También valoran que el Ministerio de Defensa ha tenido un papel "tímido" en las discusiones. La comparación es abrumadora: frente a los aproximadamente 400 jóvenes del SSP, el Servicio Militar Obligatorio incorpora anualmente alrededor de 60,000, es por lo que el SSP no supone un obstáculo real al día de hoy de ingreso al Servicio Militar Obligatorio.

4. Desafíos Operativos y de Interoperabilidad

Se destacan problemas técnicos en la plataforma digital creada por la Función Pública, pues la misma carece de la interoperabilidad necesaria para que todas las entidades involucradas en la certificación y el seguimiento (como el Ministerio de Trabajo o Prosperidad Social) puedan acceder y operarla eficientemente, lo que ralentiza los procesos administrativos.

Estado Actual y Perspectivas Futuras

A agosto de 2025, el SSP se encuentra en fase de implementación temprana y altamente restringida. El reto inmediato, según Martha Isabel Fajardo (DNP), es garantizar la sostenibilidad y la gobernanza del programa. Los esfuerzos se concentran en:

1. Asegurar recursos en el Presupuesto General de la Nación 2026: Para poder financiar y ofrecer las 11 modalidades y escalar el número de beneficiarios.
2. Fortalecer la interoperabilidad: Con proyectos en curso, como uno con el Fondo Multidonante de Naciones Unidas, para mejorar la plataforma digital.
3. Blindar la política: Se creó un indicador dentro del Plan Marco de Implementación (actualizado en noviembre de 2024) con vigencia hasta 2033, lo que, según Martha Isabel Fajardo (DNP), actúa como una pequeña garantía de continuidad más allá de los gobiernos.

La aspiración final, subrayada por todos los actores, es trascender el SSP como un programa aislado y consolidarlo como el núcleo de una robusta Política de Estado para la Juventud, que responda integralmente a sus necesidades (educación, empleo, construcción de paz) y avance decididamente hacia el objetivo último que motivó todo el proceso participativo: la eliminación del Servicio Militar Obligatorio.

Conclusiones y Lecciones Aprendidas

El proceso del Servicio Social para la Paz deja lecciones cruciales para la participación ciudadana en políticas de paz:

1. La participación deliberativa funciona: La metodología "Participando" demostró que es posible, con organización y técnica, incidir de manera concreta y medible (60% de aportes incluidos) en el diseño de políticas públicas complejas.
2. La voluntad política no es retórica, es presupuesto: El proceso participativo más robusto puede verse frustrado por la falta de financiación. La desconexión entre la participación y la asignación presupuestal es el talón de Aquiles de muchas políticas progresistas.
3. La incidencia debe ser persistente y abarcar todo el ciclo de la política: El éxito relativo del SSP se debió a que las organizaciones y juventudes no solo participaron en el diseño, sino que mantuvieron una veeduría constante durante la reglamentación y la implementación.

4. Los cambios culturales son más lentos que los normativos: Promulgar un decreto es más rápido que transformar la mentalidad de unas instituciones estatales históricamente orientadas hacia la seguridad militar sobre la seguridad humana.

El Servicio Social para la Paz es, en esencia, un campo de batalla donde se libra una pugna entre un nuevo paradigma de paz liderado por jóvenes y las viejas inercias institucionales y financieras. El resultado de esta pugna definirá no solo el futuro de esta política específica, sino la capacidad del Estado colombiano para honrar sus compromisos con una paz total e incluyente.

2.2. Participación Ciudadana en la Paz Urbana de Medellín – Diálogos Sociojurídicos

1. Introducción

El objetivo de esta sección es analizar la participación de la sociedad civil en el proceso de paz urbana impulsado por el Gobierno nacional en Medellín y el Valle de Aburrá, como parte de la implementación del enfoque de *Paz Total* vigente desde la expedición de la Ley 2272 de 2022. Se busca brindar aportes analíticos haciendo aproximaciones a las dinámicas entre el Gobierno Nacional actual, las estructuras armadas criminales, y la sociedad civil organizada en la construcción de paz en las ciudades.

La Ley de Paz Total propone un marco alternativo de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia para los integrantes de estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto. Con base en esta política de Estado, se ha llevado a cabo en el Valle de Aburrá una estrategia del Gobierno Nacional que busca salidas a la conflictividad urbana mediante la figura de *diálogos sociojurídicos:* esto es, espacios de conversación que propician el desmantelamiento y acogimiento a la justicia, la dejación de armas, la reinserción a la vida civil y acciones orientadas a restablecer la convivencia urbana.

La sociedad civil organizada ha desempeñado un papel central en legitimar, acompañar e incidir en el proceso. Este capítulo examina cómo emergieron dichos espacios, sus logros, tensiones y desafíos hasta 2025, en el marco de la mesa de conversaciones sociojurídicas en el Valle de Aburrá.

Sectores de la sociedad civil Medellín han convertido la defensa de la paz urbana en un compromiso que pretende trascender gobiernos y coyunturas electorales. En el Valle de Aburrá, su fuerza plural ha acompañado e impulsado por dos años los diálogos sociojurídicos, movilizando recursos y haciendo presión e incidencia política para blindar su continuidad con el propósito de construir ciudades en paz.

2. Marco normativo y político

2.1. Ley de Paz Total (Ley 2272 de 2022) y mecanismos de sujeción

La Ley 2272 de 2022 establece un procedimiento para que grupos y estructuras armadas al margen de la ley se sometan a la justicia ordinaria: si estos entregan armas, confiesan delitos, colaboran con información, reparan víctimas y entregan bienes, acceden a penas y mecanismos de sujeción a la justicia, pero sin reconocimiento político. Este procedimiento distingue claramente entre actores al margen de la ley e insurgencias con vocación política.

En julio de 2025, el Ministerio de Justicia radicó un nuevo proyecto de ley para robustecer el marco legal de Paz Total y facilitar procesos de desarme, desmovilización y reintegración, con enfoque en garantías de derechos para las víctimas y seguridad ciudadana[1]. Este proyecto de ley responde a las necesidades que se han presentado debido a la ausencia de una ley específica de sometimiento a la justicia. Igualmente, reconociendo la premura que surge a partir del tiempo limitado que le resta al gobierno nacional actual y la coyuntura electoral que se está presentando, es necesaria la consolidación jurídica de estos diálogos para tener herramientas que permitan su continuidad.

2.2. Paz urbana como implementación política de la ley de Paz total

Los diálogos sociojurídicos instaurados para Medellín y el Valle de Aburrá en junio de 2023 surgieron en el contexto de la política de Paz Total. También se instalaron diálogos en Buenaventura y Quibdó. Esta estrategia para la implementación de la ley 2272 de 2022 Busca un cese de hostilidades y un despliegue de confianza mediante, más que enfrentamiento armado, la conversación, entendida como herramienta de transformación social.

En el Valle de Aburrá, estos espacios fueron instalados en la cárcel de Itagüí bajo la coordinación inicial de Jorge Iván Mejía, coordinador de la delegación del gobierno en los diálogos sociojurídicos, y posteriormente de la senadora Isabel Zuleta. El proceso ha tenido avances intermitentes, acompañados de planes piloto enfocados en reducción de homicidios y extorsión.

2.3. Contexto local: cronograma y logros principales

2.3.1. Línea de tiempo del proceso de participación ciudadana

- El 2 de junio de 2023 se realizó la instalación del espacio de diálogo socio jurídico entre el Gobierno nacional y voceros de estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto en Medellín y Valle de Aburrá (17 voceros de 13 estructuras).

1 Minjusticia (2023). Gobierno radica proyecto de ley de sujeción a la justicia ordinaria y desmantelamiento de estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto. Consultado en: https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Paginas/Gobierno-radica-proyecto-de-ley-de-sujeci%C3%B3n-a-la-justicia-ordinaria-y-desmantelamiento-de-estructuras-armadas-organizadas-d.aspx

- Posteriormente, hubo un congelamiento de los avances del proceso tras el cambio del consejero comisionado de paz en noviembre de 2023. No obstante, con una nueva coordinación gubernamental, el espacio fue reimpulsado.
- Se ha avanzado en acuerdos y protocolos en el espacio de diálogo y compromisos en cinco líneas de paz: derecho a la vida, disminución de homicidios, fronteras invisibles, superación de explotación sexual de niñas/jóvenes, piloto contra extorsión y venta de estupefacientes, con seguimiento desde sociedad civil e instituciones a través del *Equipo de Observación y Sistematización de Acciones de Paz* (EOSAP).

2.3.2. Participación de la sociedad civil y constitución de un sujeto social en la construcción de paz urbana en Medellín y el Área metropolitana del Valle de Aburrá.

- Primer semestre 2023: Diálogos y reuniones preparatorias con sociedad civil en torno a cómo incidir en este proceso histórico de diálogo entre el gobierno y estructuras armadas.
- Abril 2023: Encuentro "Ciudades por la Paz" (Medellín, Cali, Bogotá), con la elaboración del *Manifiesto Ciudades por la Paz*. En este manifiesto se exaltó la oportunidad de resituar el enfoque territorial para la pretensión de construir paz a partir las ciudades como actores protagónicos.
- Junio de 2023: Encuentro de víctimas y organizaciones comunitarias por la paz urbana en el Politécnico Jaime Isaza Cadavid, con manifestación de apoyo al diálogo.
- Agosto 2023: Surge espacio autónomo de sociedad civil (50 organizaciones), con plenarios deliberativos, diálogo con delegación gubernamental, mapeo, y reconocimiento de la sociedad civil como actor legítimo y necesario para la construcción de la paz en las ciudades.
- Noviembre 2023: Elección del *comité de impulso* (8 organizaciones) mediante votación plenaria. Funciones: acompañar, exigir inclusión de demandas, interlocutar y ejercer control social.

2024:

- Febrero: *Manifiesto por la paz urbana* (300 organizaciones, 190 personas), y Asamblea Ciudadana por la Paz Urbana (29 de febrero).
- Presentación de protocolo de participación entre abril y octubre.
- Audiencias territoriales del Senado (junio y septiembre).
- Octubre: Firma de la hoja de ruta para participación ciudadana en paz urbana, con legitimación de comités y espacios temáticos: verdad, reconciliación, seguimiento.

Después de la hoja de ruta:

- Participación en los momentos de firma, monitoreo de compromisos de paz en el marco de la mesa de diálogos sociojurídicos (diciembre 2023 –marzo 2024).
- Presentación de propuestas a la delegación del gobierno para la implementación de la hoja de ruta.

- Conversaciones con actores internacionales y nacionales para construir y consolidar estrategias programáticas y operativas que respalden la construcción de paz urbana en el Valle de Aburrá.
- Se acordó la ampliación del Comité de impulso para su fortalecimiento, priorizando a sectores que habían solicitado integrarse a este espacio. Sectores como: Representantes de las víctimas; población diversa; mujeres; mesas de paz y juventudes.
- Se realizaron pre-asambleas sectoriales, empalme con nuevos integrantes del Comité de Impulso, conformación de coordinación tripartita y comisiones de trabajo para el diseño de agenda 2025.

3. Resultados cuantitativos

Según información reciente (junio 2025), Medellín ha experimentado una reducción continua de homicidios: de 391 en 2022, a 375 en 2023, y 319 en 2024 (cifra más baja registrada)[2]. En cuanto a extorsión, el piloto iniciado en diciembre 2024 redujo denuncias: de 942 en 2023, 914 en 2024, y hasta junio 2025, 602, con tendencia decreciente desde marzo (71 en marzo, 47 abril, 52 mayo, 21 junio)[3]. No obstante, EOSAP advierte que dicha disminución también responde a tendencias previas y que los pagos por temor persisten[4] por lo cual se insiste en la implementación de los acuerdos alcanzados y de la presencia territorial de la institucionalidad para llevar a cabo estrategias como las Maquetas Paz.

En junio 2025, el presidente Petro encabezó en La Alpujarra la movilización *Un Pacto por la Paz Urbana de Medellín,* por una parte, instando a los lideres de los grupos organizados armados a cesar violencia y, por otro lado, confirmando evaluaciones de beneficios jurídicos por dejación de armas, proponiendo auditar la inversión social en cultura y educación como parte de la reconstrucción de la convivencia[5].

Sin embargo, mientras el proyecto de ley del marco jurídico para la paz total sigue sin ratificarse, persisten vacíos jurídicos desde el gobierno nacional que siguen sin dar sustento material a las palabras del presidente Petro en La Alpujarra. En julio 2025 se destaca que los procesos de paz urbana aún carecen de ley de sometimiento a la justicia, lo que entorpece su consolidación y el carácter de la irreversibilidad.

4. Logros y desafíos estratégicos

4.1. Logros

- **Movilización social e institucionalización de la participación ciudadana:** La firma de la hoja de ruta (octubre 2024) formalizó

2 El Tiempo (2025) Mesas de la 'paz urbana' no despegan y llegan a su último año sin ley de sometimiento. Consultado en: https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/laboratorios-de-paz-urbana-no-despegan-y-llegan-a-su-ultimo-ano-sin-ley-de-sometimiento-3467394
3 Ibid
4 Ibid
5 Presidencia (2025) Evaluar beneficios jurídicos para buscar cese definitivo de violencia en Medellín. Consultado en: https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Evaluar-beneficios-juridicos-para-buscar-cese-definitivo-de-violencia-en-Medellin-250626.aspx

el papel de la sociedad civil en el proceso, reconociendo su papel clave para el progreso de la mesa de diálogos y legitimando su voz y participación ante el gobierno y las estructuras armadas organizadas del Valle de Aburrá.

- **Articulación nacional e internacional:** Se ha buscado entablar conversaciones y articulaciones con embajadas, con la Vicecancillería para la Cooperación Técnica y Comunicativa a nivel regional, nacional e internacional. Un hito relevante ha sido la conformación de la Mesa Nacional de Paz Urbana en junio de 2025, reuniendo los espacios de participación de la sociedad civil que acompañan las mesas de diálogos en Valle de Aburrá, Buenaventura y Quibdó.
- **Impacto tangible en indicadores de violencia:** Reducción notable de homicidios y modulación de extorsión en barrios específicos de Medellín y municipios del Área Metropolitana.
- **Cohesión social:** Gran número de organizaciones consolidando un espacio plural, representativo y deliberativo. La sociedad civil ha logrado, mediante acciones deliberativas, manifestaciones, protocolos y acuerdos, construir legitimidad social. Su presencia articula lo local y lo nacional, lo técnico y lo simbólico. Sin embargo, consolidar esa autonomía más allá del ciclo político requiere estrategias de gobernanza y sostenibilidad organizativa, sin diluir su independencia.
- **Visibilización pública:** Se han realizado movilizaciones ciudadanas, audiencias públicas y eventos asamblearios que contribuyen a posicionar la narrativa de la paz urbana y la importancia de la sociedad civil en esta.

4.2. Desafíos

- **Marco jurídico incompleto:** La ausencia prolongada de un marco jurídico que otorgara reglas claras sobre la ruta de judicialización para lograr el desmantelamiento de las estructuras armadas y la transformación territorial de la ciudad ha limitado las condiciones para la seguridad jurídica, la irreversibilidad y la credibilidad del proceso.
- **Sostenibilidad:** Surge la incertidumbre, en especial en cara al último año de gobierno y el contexto electoral, de cómo mantener el espacio autónomo y su permanencia más allá de coyunturas o voluntades de liderazgos concretos.
- **Interlocución con gobiernos locales adversos:** La alcaldía de Medellín y la gobernación de Antioquia han mostrado desconfianza y rechazo a la agenda de paz total, . exponiendo una postura abiertamente confrontativa frente a la gestión del gobierno nacional en materia de paz. La oposición del alcalde Federico Gutiérrez y el gobernador Andrés Julián Rendón refleja dinamismos políticos que entorpecen la coherencia interinstitucional.
- **Amplitud territorial y replicabilidad:** Llevar experiencias a otras ciudades requiere fortalecer redes nacionales y niveles de articulación entendiendo las características específicas a nivel territorial. El modelo de Medellín y el Valle de Aburrá abre una base replicable, pero sin articulación nacional (redes y plataformas locales, congresos y asambleas de paz urbana) y sin participación de entornos diversos (urbanos, regionales, etc.), podría quedar circunscrito a un caso exitoso pero aislado.

- **Seguimiento efectivo:** Son necesarias herramientas y facultades de monitoreo independiente y recursos para evaluar compromisos de paz urbana. Lo anterior, para contar con las capacidades efectivas que permitan leer los contextos territoriales y los cambios en las dinámicas de los repertorios de ilegalidad que las estructuras armadas utilizan.
- **Contracara de populismo punitivo y "bukelización":** La narrativa de mano dura y simplificación autoritaria (como la de Nayib Bukele en El Salvador) es un riesgo latente, que tensiona la construcción de paz a largo plazo debido a su inserción dentro del discurso de los opositores a los diálogos sociojurídicos. El proceso de paz urbana se ubica en plena tensión con la lógica del populismo de seguridad: énfasis en contundencia, mano dura, discurso punitivista. Sin embargo, el enfoque en diálogo sociojurídico propone una perspectiva alternativa para la resolución del conflicto en las ciudades, centrada en transformación social, reparación y recomposición comunitaria. El riesgo de la adopción de un estilo autoritario de gobierno bajo la apariencia de "eficacia" amenaza la abertura democrática y participativa del proceso.

5. Conclusiones y recomendaciones

La experiencia de paz urbana en Medellín y el Valle de Aburrá ha demostrado que la participación ciudadana no es un elemento accesorio, sino un pilar imprescindible para legitimar, visibilizar y acompañar los procesos de transformación social y territorial. La sociedad civil, articulada en espacios como el Comité de impulso y las asambleas, se ha consolidado como un actor central en la formulación y seguimiento de la política pública urbana de paz. Este protagonismo de la sociedad civil ha permitido tender puentes entre comunidades y gobierno nacional, así como el respaldo al diálogo entre el gobierno nacional y las estructuras armadas, generando confianza y construyendo legitimidad social alrededor de los diálogos sociojurídicos.

Sin embargo, hablar de paz urbana no basta, hay que sostenerla con decisión política y con los recursos que permitan convertirla en realidad. Medellín y el Valle de Aburrá muestran que es posible, no es la primera experiencia de paz de la ciudad, existe un acumulado histórico y político de apuestas por la paz. Se cuenta actualmente con una sociedad civil organizada, plural, vinculante, deliberativa y autónoma que marca el rumbo con su hoja de ruta y su compromiso por hacer la paz sostenible en el tiempo, que trascienda el gobierno actual y que se convierta en una realidad de la mano de distintos sectores sociales.

No se puede desconocer que el proceso enfrenta limitaciones significativas. La más crítica es la ausencia de un marco jurídico sólido para el sometimiento de estructuras armadas, lo que mantiene una incertidumbre que puede minar los avances logrados. Aunque hay un proyecto de ley al respecto en curso, las tensiones legislativas y la cercana coyuntura electoral dificultan la aprobación de esta propuesta. A esto se suma que existe claridades respecto de los lineamientos nacionales que orienten la agenda del proceso de paz en curso.

Por otra parte, a pesar de que las cifras de homicidio y extorsión muestran

una tendencia a la baja, estos logros requieren ser un compromiso irreversible que permita el avance en el desescalamiento de la violencia en la ciudad, así como sostenidos y validados mediante mecanismos de monitoreo independientes, con datos transparentes y verificables que eviten distorsiones o lecturas interesadas. Este es un momento decisivo: o se blinda lo alcanzado, o se arriesga a perder una oportunidad histórica para superar la violencia en la ciudad.

Para ello, la sostenibilidad del espacio social de paz urbana depende de contar con recursos estables, respaldada por políticas y programas de construcción de paz y transformación territorial que le permitan tener capacidades organizativas fortalecidas para la ejecución de iniciativas y una representación que garantice la pluralidad de voces de manera autónoma. El reto de escalar la experiencia hacia una red nacional de paz urbana representa una oportunidad única para convertir el caso de Medellín y el Valle de Aburrá en un referente aplicable a otros contextos urbanos del país.

A la par, se requiere desarrollar estrategias comunicativas que contrarresten las narrativas de mano dura y promuevan una visión de seguridad y paz basada en la transformación, la convivencia y el respeto a los derechos humanos. Finalmente, es imprescindible incorporar de forma transversal los enfoques de género y juventud en las comisiones, protocolos y espacios decisorios, asegurando que las diversidades y realidades de todos los sectores de la población estén representadas en la construcción colectiva de la paz urbana.

2.3. La paz total en clave urbana y juvenil: marco normativo y político

La Ley 2272 de 2022, por medio de la cual se establece el marco jurídico para la implementación de la Política de Paz Total, marca un giro en la manera como el Estado colombiano aborda las violencias contemporáneas. Esta norma autoriza al Gobierno a adelantar procesos de negociación política con grupos armados organizados y de sometimiento a la justicia con estructuras de crimen organizado, reconociendo así que el fenómeno de la violencia es múltiple y se manifiesta también en las ciudades (Congreso de Colombia, 2022).

Un avance significativo de esta ley es la incorporación del principio de seguridad humana, el cual prioriza la protección de las personas frente a múltiples amenazas —desde las violencias físicas hasta la pobreza, el desplazamiento forzado, la exclusión social y el cambio climático— (Corte Constitucional, 2023). Esta visión permite interpretar la paz no solo como el silenciamiento de las armas, sino como la garantía de condiciones mínimas para una vida digna en y con los territorios.

Aunque la Ley 2272 de 2022 no menciona explícitamente a las juventudes como un actor diferencial, su implementación ha generado iniciativas dirigidas a esta población, como el Servicio Social para la Paz —una alternativa al servicio militar que permite a los jóvenes contribuir en proyectos de reconciliación,

protección ambiental, alfabetización digital y apoyo a víctimas del conflicto; adicionalmente, este servicio social para la paz cuenta como primer empleo—, así como su participación en *Regiones de Paz* y procesos comunitarios. Además, programas como *Jóvenes en Paz,* impulsado por el Ministerio de la Igualdad, complementan estos esfuerzos al prevenir el involucramiento de jóvenes en economías ilegales mediante apoyos económicos, formación y acompañamiento psicosocial, focalizándose en población entre 14 y 28 años en riesgo de exclusión, pobreza o violencia (Departamento Nacional de Planeación, 2023). Este enfoque se consolida con la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026), que integra la *Paz Total* como política transversal, garantizando a las juventudes acceso a educación superior, empleo digno, participación y prevención de violencias (Congreso de Colombia, 2023).

Enfoques complementarios: paz territorial y juventudes

El abordaje de la Paz Total en contextos urbanos encuentra sustento conceptual en el enfoque de paz territorial, este enfoque plantea que la paz debe construirse desde las realidades sociales, políticas y culturales de cada territorio. Aplicado al contexto urbano, esto significa reconocer que los barrios también han sido escenarios de conflicto armado, de cooptación social por grupos armados ilegales y de resistencia comunitaria.

Aunque no existe una política pública nacional explícita de paz urbana, el concepto ha empezado a posicionarse en debates académicos y sociales como una forma de interpretar la presencia y transformación de múltiples violencias en entornos urbanos. En este marco, las juventudes aparecen como actores fundamentales para pensar rutas de convivencia y construcción de paz desde lo cotidiano, lo barrial y lo comunitario.

Juventud urbana como agente de paz

Aun en medio de condiciones marcadas por el empobrecimiento, la exclusión estatal y la estigmatización territorial, los jóvenes en las ciudades no han permanecido inmóviles. En distintas localidades de Bogotá han desplegado prácticas organizativas que reconfiguran sus territorios desde abajo: experiencias de educación popular, economías colaborativas, pedagogías del cuidado, producción cultural crítica y participación comunitaria autogestionada. Lejos de los enfoques asistencialistas o de los marcos institucionales convencionales, estas iniciativas emergen como formas de paz cotidiana construida colectivamente, desde la memoria viva, la solidaridad entre pares y la defensa activa del derecho a existir dignamente en sus barrios.

Estas formas de acción juvenil no siempre son visibles para la política pública, ni tampoco se inscriben en los marcos tradicionales de participación. Sin embargo, constituyen respuestas políticas profundas a las violencias estructurales que habitan los territorios urbanos, y se sitúan como apuestas legítimas de transformación social, ancladas en la experiencia, el arraigo y la creatividad comunitaria sin la intervención del Estado, se gestan en, con y para la sociedad civil.

Estas prácticas encarnan lo que John Paul Lederach (2005) denomina una arquitectura moral de la paz, basada en relaciones, confianza, creatividad y capacidad de construir sentido colectivo. La paz total, en clave urbana y juvenil, no puede entenderse solo como una política institucional: es también un proceso relacional, simbólico y cotidiano que se gesta desde los márgenes, en medio de carencias, pero también de esperanza organizada.

2. Diagnóstico de la violencia contra niños, niñas y adolescentes en Bogotá (2021-2025)

La violencia contra niñas, niños y adolescentes (NNA) en Bogotá presenta una configuración multicausal y polifacética, donde convergen expresiones físicas, intrafamiliares, escolares, sexuales, de explotación sexual comercial y de violencia política. Estas manifestaciones, aunque diferenciadas en su forma y dinámica, comparten un trasfondo común: la persistencia de entornos de exclusión social, vulnerabilidad económica, estigmatización territorial y debilidad institucional para garantizar entornos seguros.

Las cifras oficiales, junto con reportes de organismos de control, muestran que la capital del país concentra un volumen significativo de estos hechos, con un impacto desproporcionado en zonas de alta vulnerabilidad social.

2.1 Violencia física

Entre 2021 y 2024, Bogotá registró 159 homicidios de personas menores de 18 años, siendo la ciudad con el mayor número de casos a nivel nacional (Concejo de Bogotá, 2025a). Las localidades más afectadas fueron Ciudad Bolívar, Kennedy, Bosa, Usme y Engativá, que concentran condiciones socioeconómicas críticas y mayores niveles de inseguridad.

El grupo más afectado corresponde a adolescentes entre 14 y 17 años. En 2024, de los 46 homicidios registrados, 34 ocurrieron en este rango etario (Procuraduría General de la Nación, 2024). Según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en ese mismo año, los homicidios representaron el 47% de las muertes violentas en menores, seguidos por los suicidios (30%) y las muertes violentas accidentales (23%) (Medicina Legal, 2024c).

Existen diferencias entre las cifras de Medicina Legal y la Secretaría Distrital de Seguridad, lo que indica un posible subregistro. Mientras Medicina Legal reportó 1.244 casos de violencia física en 2024, la Secretaría registró 1.204 casos (Concejo de Bogotá, 2025b).

2.2 Violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar contra NNA mantiene una tendencia al alza. A octubre de 2024, Medicina Legal reportó 1.979 casos, lo que representa un incremento del 62% frente al mismo periodo de 2023 (cálculo propio con base en Medicina Legal, 2024b). La Policía Metropolitana de Bogotá registró 6.551 menores víctimas dentro de un total de 43.586 reportes de violencia intrafamiliar en la ciudad (Concejo de Bogotá, 2024a; 2024b).

Particularmente, la concejala María Clara Name advirtió que, en promedio, se presentan 27 casos diarios de violencia intrafamiliar contra NNA, equivalente a más de un caso cada hora (Concejo de Bogotá, 2024c). La mayoría de los hechos ocurre dentro de los hogares, con agresores que forman parte del núcleo familiar, lo que evidencia dinámicas de riesgo y fragilidad en el entorno doméstico.

De acuerdo con el Concejo de Bogotá (2024b) para el año 2024, las localidades con más casos fueron: Bosa (3.025), Kennedy (2.785), Ciudad Bolívar (2.649) y Suba (2.371).

2.3 Violencia escolar

A junio de 2025, la Secretaría de Integración Social reportó 5.490 casos de violencia en entornos escolares, incluyendo violencia física, acoso y abuso (Secretaría de Integración Social, 2025). Según el sistema de alertas de la Secretaría de Educación, en 2024 se registró un promedio de 529 reportes diarios de violencia o abuso en colegios (Secretaría de Educación de Bogotá, 2024).

El observatorio de violencia escolar reporta una tasa de 27 casos por cada 1.000 estudiantes, lo que equivale a más de 24.000 casos entre enero y septiembre de 2024. Entre 2020 y 2023, los reportes de acoso escolar aumentaron un 647% en adolescentes de 12 a 17 años, un 616% en jóvenes adultos y un 566% en niños (Secretaría de Educación de Bogotá, 2024).

Las principales formas de acoso incluyen hostigamiento generalizado (78,34%), discriminación por orientación sexual e identidad de género (17,56%), discriminación étnico-racial (3,18%) y xenofobia (0,92%). Estas dinámicas generan efectos graves en la salud mental y el rendimiento académico, llegando a provocar deserción y conductas autolesivas.

En 2024, se registraron 1.664 casos de violencia sexual en colegios públicos y privados. Las localidades con más reportes fueron Ciudad Bolívar (717), Kennedy (689), Bosa (659), Usme (504) y San Cristóbal (458) (Secretaría de Integración Social, 2025).

2.4 Violencia sexual y explotación sexual comercial

El abuso sexual infantil[6] ha tenido un crecimiento sostenido. Entre 2020 y 2023, los casos aumentaron de 5.112 a 12.446, y en 2024 se presentó un incremento adicional del 34,6% frente a 2023 (Medicina Legal, 2024a).

En 2024, 365 niñas niños y adolescentes fueron víctimas de explotación sexual comercial[7] en Bogotá, un 98% más que el año anterior. Desde 2016,

6 Abuso sexual infantil (ASI): cualquier conducta en la que un adulto o una persona en posición de poder o autoridad utiliza a un niño, niña o adolescente (NNA) para su propia gratificación sexual, mediante coerción, engaño, manipulación o fuerza. Incluye tanto contactos físicos (ej. tocamientos, violación) como no físicos (ej. exhibicionismo, pornografía infantil, ciberacoso) (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2022).

7 Explotación Sexual Comercial (ESC): La Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI) es una violación grave de los derechos humanos donde niñas, niños o adolescentes son utilizados como objetos sexuales a cambio de remuneración económica o en especie (beneficios materiales, protección, etc.), en contextos de relaciones asimétricas de poder. El ICBF y la OIT la tipifican como una forma de violencia sexual y una de las peores formas de trabajo infantil. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF], 2023)

se han identificado más de 2.780 víctimas en la ciudad (Concejo de Bogotá, 2025d). En el primer trimestre de 2024, la Fiscalía atendió 116 procesos y la Policía Metropolitana reportó 579 víctimas entre 2020 y 2024 (Concejo de Bogotá, 2025d).

El 89% de los casos de explotación sexual comercial tienen relación con la producción y circulación de material pornográfico infantil en entornos digitales (Concejo de Bogotá, 2025d). Entre los principales factores de riesgo se encuentran: pobreza estructural, alta demanda sexual en zonas urbanas, captación digital, turismo sexual y presencia de mercados informales en sectores de baja vigilancia.

2.5 Violencia política y reclutamiento forzado

Bogotá ha sido identificada como un punto de tránsito y captación de menores por parte de actores armados. En enero de 2024, la Defensoría del Pueblo registró 409 casos de reclutamiento, y en abril la cifra ascendió a 533, lo que implica un aumento del 151% frente a 2023 (Defensoría del Pueblo, 2024a; 2024b; 2024c). El 57% de las víctimas pertenecían a comunidades étnicas (indígenas y afrodescendientes).

Los principales responsables fueron el Estado Mayor Central (202 casos) y disidencias de las FARC (180 casos) (Defensoría del Pueblo, 2024c). En 2024, el ICBF atendió a 318 menores desvinculados, quienes ingresaron a programas de atención psicosocial y reintegración (ICBF, 2024).

La captación se da mediante engaños en redes sociales, presión de bandas en barrios periféricos y coerción directa. Pese a la existencia de protocolos de prevención y alerta temprana, persiste el subregistro, alimentado por el temor a denunciar y la limitada capacidad de atención integral en el territorio.

3. Crónicas de la esperanza: dos relatos de paz construida por jóvenes

Rodeemos el Diálogo: cuando el diálogo se convierte en cultura

Oriana Soler tiene 25 años, es profesora y coordina el equipo pedagógico de **Rodeemos el Diálogo (ReD)**. Habla con la tranquilidad de quien ha hecho de las aulas y los talleres su escenario de resistencia. Su historia con ReD empezó en 2017, cuando aún era estudiante de colegio. Ese día, recuerda, llegaron unos jóvenes a dar un taller sobre paz y resolución de conflictos. *"Me encantó, me cayeron muy bien y me transformó. Desde entonces supe que quería ser parte. Yo fui beneficiaria de esos talleres y ahora soy quien los dicta".*

La fundación tiene ya más de una década. Nació cuando un grupo de colombianos decidió que no podía quedarse de brazos cruzados mientras avanzaban las negociaciones con las FARC. Al inicio organizaron **"desayunos de paz",** espacios de conversación plural donde cabían voces de derecha e izquierda, con metodologías de diálogo inspiradas en experiencias

internacionales. Pronto entendieron que debían acercarse a los más jóvenes, y así nació el componente pedagógico que hoy lidera Oriana: llevar a colegios y comunidades ejercicios para hablar de conflictos, reconocer la violencia y construir formas alternativas de tramitarla.

El trabajo de ReD se ha extendido más allá de Bogotá, con presencia en Cali, Nariño, Antioquia e incluso Río de Janeiro. Pero la esencia sigue siendo la misma: **rodear el diálogo,** hacer del encuentro y la palabra un antídoto frente a la violencia y la desinformación.

En su día a día, Oriana trabaja con adolescentes de entre 12 y 17 años en colegios de sectores populares. Allí la violencia está normalizada: microtráfico, pandillas, barrismo, peleas, pobreza estructural, abandono estatal y estigmas sociales. *"Para muchos de ellos, portar un cuchillo o hablar de drogas es parte de la cotidianidad. No lo reconocen como violencia. Y eso es lo más duro: la violencia se vuelve paisaje".*

ReD responde con metodologías creativas: talleres como **"las monedas de conflicto" o "desmenuzando el conflicto",** ejercicios de cartografía escolar donde los estudiantes pintan de verde, amarillo o rojo los lugares donde se sienten seguros o inseguros. No se trata solo de señalar los problemas, sino de ofrecer herramientas de **mediación, reconocimiento emocional y comunicación no violenta.** "*Un niño no tiene quién le diga: tú tienes emociones, ¿sabes manejarlas? Nosotros intentamos abrir esas conversaciones",* cuenta Oriana.

El impacto no siempre se mide en cifras. A veces basta con una historia. Oriana recuerda a dos estudiantes que años después la buscaron en la universidad para agradecerle: *"Profe, gracias a usted estoy aquí. Usted me mostró otra realidad".* Quizás no sean decenas, quizás sean dos o tres, pero para ella eso ya es transformar.

Los retos han sido enormes. **El plebiscito del 2016,** con la derrota del "Sí", fue vivido como un golpe profundo. Pero la comunidad los sostuvo: *"Éramos y seguimos siendo una gran familia, convencidos de que no estamos solos y de que el diálogo sí puede cambiar cosas".*

Hoy, ReD se reconoce por seis principios que guían su accionar: honestidad, generosidad, solidaridad, autocrítica, corresponsabilidad y comunidad. Oriana insiste en que estos valores no solo se aplican en los talleres, sino en la vida personal de quienes integran la fundación.

Cuando habla de paz urbana, Oriana no se pierde en tecnicismos: *"Me imagino infancias cuidadas, jóvenes con oportunidades reales, poder salir a la calle sin miedo. Me acuerdo de un niño de nueve años que me dijo que iba al parque con un cuchillo por si lo robaban. Eso no puede ser normal".* Y sobre la **paz cotidiana** agrega: *"Es actuar distinto frente a la adversidad. Es cambiar lo que consumimos, cómo tratamos al otro, tener un poco más de cuidado y respeto. Aunque claro, con hambre es muy difícil hablar de paz cotidiana. Por eso también es un tema de derechos y de condiciones materiales".*

El sueño de la fundación es claro: que el **diálogo sea cultura,** que sea motor en lugar de la violencia. *"Queremos que los jóvenes entiendan que los conflictos son parte natural de la vida, pero que se pueden resolver sin matarnos".*

Antes de despedirse, Oriana deja un consejo para otros jóvenes que quieran cambiar su barrio: "*Empiecen por pensarse a sí mismos como agentes de cambio. Cuídense, cuiden a los demás y compartan lo que aprenden. Porque una sola persona transformada puede abrir caminos para muchos*".

Fundación MOS: Somos, porque soñamos juntos

Era de noche en Bogotá y el Transmilenio avanzaba lento. Entre el ruido de la gente y el cansancio del día, Valeria y Sebastián comenzaron a conversar. Ambos inquietos obsesionados con la idea de continuar contribuyendo con la construcción de paz. En medio del vaivén del bus surgió una pregunta que venían tramitando desde hacía varios meses atrás: *¿por qué los jóvenes siempre tienen que pedir permiso para construir sus propios sueños?*

De ese diálogo nació una certeza compartida: había que hacer algo distinto, lejos de las lógicas de favores, del clientelismo y de la presión constante por mostrar resultados sin recursos. Había que inventar un espacio propio, transparente, horizontal, hecho **desde los jóvenes y para los jóvenes.**

Así empezó a germinar lo que más tarde se llamaría **Fundación MOS**. Un nombre que juega con el "SOMOS" pero que también, como explican sus integrantes, viene de un **morfema**: una raíz breve, elemental, que carga significados de movimiento y transformación. "MOS no es solo una sigla —dice Santiago—, es la idea de que la fuerza de lo pequeño, cuando se une, puede empujar lo imposible".

"MOS viene de SOMOS" —cuenta Valeria—. No somos individuos aislados, sino una fuerza colectiva que empuja, que sueña. Es dejar los egos para soñar juntos, para construir en confianza y con transparencia". Sebastián agrega: *"Ser es más importante que hacer. Primero somos, luego hacemos"*.

Acciones desde el territorio

El primer paso fueron las escuelas de liderazgo, un proyecto pensado en términos de prevención del reclutamiento de adolescentes para ofrecer alternativas a los jóvenes que se vinculaban con pandillas y bandas criminales. Las peleas en el espacio público, el desinterés por la educación y el espejismo de ser youtuber, tiktoker o modelo webcam son parte del paisaje cotidiano. "Hay una normalización de las violencias —explica Nicolás—. Los chicos sabían exactamente dónde se reunían las bandas de su barrio".

Desde esta apuesta se busca contribuir con romper esa naturalización. Brindar herramientas para que los jóvenes reconozcan las violencias, sepan a dónde acudir y descubrir caminos distintos. Hoy, buscamos alianzas para conectar la prevención con oportunidades.

Una organización distinta

MOS no funciona como una organización tradicional. No hay jerarquías rígidas, sino tres formas de vinculación: **cabezas**, que representan y hacen veeduría; los **asociados**, que generan ideas y proyectos; y los **voluntarios o simpatizantes,** que apoyan con tiempo y energía.

Las decisiones se toman en mesas de trabajo, con la horizontalidad como principio. “Aquí los conflictos no se satanizan —dice Santiago—, se dialogan. Lo importante es escucharse, confiar, decir las cosas de frente”. La confianza es tan central que no aparece como consigna, sino como práctica cotidiana.

Paz urbana y paz cotidiana

Para MOS, la paz se construye en distintas escalas. Santiago habla de una **“paz pequeña”**, la que se teje en lo cotidiano: el respeto, el cuidado mutuo, la forma horizontal de decidir. Valeria agrega que en lo urbano los conflictos son menos visibles que en el campo, pero no menos intensos: narcotráfico, trata de personas, explotación digital, pobreza estructural. “La paz urbana —dice— requiere reconocer esas dinámicas, distintas a las rurales, pero igualmente graves”.

Nicolás insiste en que la paz es también una práctica personal: *“La paz pequeña es lo que uno hace cada día, lo que enseña a través de valores”*. Para todos, la paz urbana es la suma de esas prácticas cotidianas con las transformaciones estructurales que solo se logran articulando al Estado, a las instituciones y a los propios barrios.

Soñar en colectivo

En dos años han pasado de un encuentro fortuito en un bus a consolidar una fundación con personería jurídica, presencia en varias localidades y participación en cuatro listas a Consejos de Juventud en Bogotá, Medellín y Envigado. Han repartido útiles escolares en Ciudad Bolívar y San Cristóbal, creado espacios de liderazgo y tejido alianzas con organizaciones como Planeta Paz, Fundación Corona, Casa Paz y el Jardín Botánico.

Pero el reto es inmenso. Todo lo hacen con recursos propios, autogestionados. Sueñan con alianzas y emprendimientos solidarios para sostenerse. *“MOS es como una planta —dice Sebastián—. Si no se riega, puede marchitarse. Pero cuando crece, es más fuerte y autónoma. Algún día tendrá otras manos que la cuiden”*.

Somos

La palabra que los define es simple y radical: **SOMOS**. Son jóvenes que decidieron dejar de esperar permisos, que entendieron que la paz no se decreta desde arriba, sino que se teje en la calle, en el colegio, en la vida cotidiana.

“Conozcan gente apasionada —aconseja Santiago—. Generen redes, aunque sea con miedo. Inténtenlo”. Valeria lo resume de otra forma: *“Hay que explorar, atreverse, aprender cayéndose. Solo así se sabe lo que realmente se quiere”*.

MOS es la prueba de que, en medio del ruido de la ciudad, incluso en un bus lleno y cansado, pueden nacer semillas de paz. Porque cuando los sueños son colectivos, se vuelven posibles.

4. Juventud, paz cotidiana y transformación desde abajo

Las experiencias relatadas en este documento —*Mos y Rodeemos el Diálogo*— evidencian que la construcción de paz en las ciudades no puede entenderse solo como una agenda institucional ni como un conjunto de negociaciones nacionales. En los barrios, en los colegios, en los espacios culturales y en las calles, la paz se gesta desde abajo, en prácticas cotidianas que buscan resistir la normalización de la violencia y abrir espacios de cuidado, diálogo y reconocimiento mutuo.

En ese sentido, la juventud no aparece únicamente como "víctima" de múltiples violencias, sino como un sujeto político activo que interpela al Estado y a la sociedad. Las y los jóvenes organizados muestran que la transformación social no empieza en los grandes acuerdos, sino en los gestos pequeños que logran sostener comunidad: un taller en un colegio, una asamblea de jóvenes, una jornada cultural en un barrio. Desde allí, como señala Lederach (2007), se construye la "paz cotidiana": aquella que nace del encuentro humano, del reconocimiento de la dignidad del otro y de la posibilidad de tramitar los conflictos sin destruirnos.

Estas experiencias también cuestionan las formas tradicionales de liderazgo. Frente a la jerarquía vertical y al monopolio del saber, proponen **horizontalidad, corresponsabilidad y confianza.** En *Mos*, el principio es que nadie dirige, sino que todos sueñan y deciden en colectivo; en *Rodeemos el Diálogo*, el conocimiento pedagógico se construye con los estudiantes y no contra ellos. Ambas muestran que la paz urbana requiere no solo instituciones fuertes, sino comunidades capaces de producir sentido y alternativas frente a la exclusión, el estigma y la violencia.

Desde abajo, estas juventudes aportan tres claves para pensar la paz urbana y la paz total:

1. **El poder de lo cotidiano:** la paz se juega en la vida diaria, en los patios de los colegios, en los buses, en los parques, donde se decide si se reproduce la violencia o si se abren caminos de cuidado y confianza.
2. **La memoria como resistencia:** reconocer las violencias vividas no paraliza, sino que permite transformar el dolor en acción colectiva y proyectos.
3. **La autonomía juvenil:** sin protagonismo real de los y las jóvenes, cualquier política de paz total corre el riesgo de quedarse en discurso. Las juventudes no son un apéndice de la paz, son su fuerza vital.

Los relatos aquí recogidos muestran que, incluso en medio de escenarios urbanos atravesados por desigualdades, estigmas y violencias, la juventud colombiana se niega a aceptar la guerra como destino. Al contrario, insiste en imaginar y practicar una cultura distinta, basada en el diálogo, el arte, la educación y la solidaridad. Ese es, quizá, el mayor aporte de la juventud a la paz total: demostrar que la transformación empieza desde abajo, en lo cotidiano, en lo humano.

Referencias:

Congreso de Colombia. (2022). *Ley 2272 de 2022, por medio de la cual se establece el marco legal para la Paz Total*. Diario Oficial No. 52.196.

Congreso de Colombia. (2023). *Ley 2294 de 2023. Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026: Colombia potencia mundial de la vida*. Diario Oficial No. 52.426.

Corte Constitucional. (2023). Sentencia C-525/23. Revisión de constitucionalidad de la Ley 2272 de 2022. Magistrada ponente: Diana Fajardo Rivera.

Departamento Nacional de Planeación. (2023). Política Pública de Juventud y lineamientos del Programa Jóvenes en Paz. Recuperado de https://www.dnp.gov.co

Lederach, J. P. (2005). *El abecé de la paz y los conflictos: educación para la paz*. Bogotá: Editorial Norma.

Concejo de Bogotá. (2024a, octubre 9). Alerta por violencia intrafamiliar en Bogotá, 2024 ha sido el año con más casos. https://concejodebogota.gov.co/alerta-por-violencia-intrafamiliar-en-bogota-2024-ha-sido-el-ano-con/cbogota/2024-10-09/152147.php

Concejo de Bogotá. (2024b, octubre 22). Denuncia: 2024 ya es el año con más casos de violencia intrafamiliar registrados en la historia reciente de Colombia. https://concejodebogota.gov.co/denuncia-2024-ya-es-el-ano-con-mas-casos-de-violencia-intrafamiliar/cbogota/2024-10-22/163059.php

Concejo de Bogotá. (2024c, abril 25). "Hoy, en el Día Internacional contra el maltrato y abuso sexual Infantil, hacemos un llamado a denunciar y alzar la voz, para proteger derechos de Niños, niñas y adolescentes" María Clara Name. https://concejodebogota.gov.co/hoy-en-el-dia-internacional-contra-el-maltrato-y-abuso-sexual/cbogota/2024-04-25/165734.php

Concejo de Bogotá. (2025a, febrero 10). Bogotá, la ciudad más violenta del país para los menores de edad. https://concejodebogota.gov.co/bogota-la-ciudad-mas-violenta-del-pais-para-los-menores-de-edad/cbogota/2025-02-10/112547.php

Concejo de Bogotá. (2025b, febrero). Informe Anual de Seguridad Bogotá - Colombia [PDF].https://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20250203/asocfile/20250203082639/informe_anual_de_seguridad_bogot___colombia_concejal_espinosa_1_compressed.pdf

Concejo de Bogotá. (2025d). Alerta en Bogotá: Escalamiento del 98% en ESCNNA durante 2024.

Defensoría del Pueblo. (2024a). Boletín Niños, Niñas y Adolescentes de enero de 2024 [PDF]. https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/1003447/Boletin_NNA_enero_2024.pdf

Defensoría del Pueblo. (2024b). Boletín estadístico dirección de protección [PDF]. ICBF. https://www.icbf.gov.co/system/files/boletin_dir_proteccion_febrero_2024.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2024). Boletín estadístico dirección de protección [PDF]. https://www.icbf.gov.co/system/files/boletin_dir_proteccion_febrero_2024.pdf

ICBF. (2023). *Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI)*. Portal SUIN. https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/noticia?idNoticia=30|

Medicina Legal. (2024a). Boletín Niños, Niñas y Adolescentes de enero de 2024 [PDF]. https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/1003447/Boletin_NNA_enero_2024.pdf

Medicina Legal. (2024b). Boletín estadístico dirección de protección [PDF]. https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/1003447/Boletin_NNA_enero_2024.pdf

Medicina Legal. (2024c). Boletines estadísticos mensuales. https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/boletines-estadisticos-mensuales

Policía Metropolitana de Bogotá. (2024). Sistema Estadístico de la Policía Nacional. [Datos consultados el 22 de octubre de 2024].

Procuraduría General de la Nación. (2024, julio 10). Procuraduría alerta por cifras de maltrato infantil, feminicidios y transfeminicidios. https://www.procuraduria.gov.co/Pages/procuraduria-alerta-cifras-maltrato-infantil-feminicidios-transfeminicidios.aspx

Secretaría de Educación de Bogotá. (2024). Bogodatos - Kennedy_1T 2024 [PDF]. https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/2024-05/Bogodatos%20-%20Kennedy%20Ene-Mar.pdf

Secretaría de Integración Social. (2025, junio 4). Más de 635 familias fueron sensibilizadas. http://www.gobiernobogota.gov.co/noticias/mas-635-familias-fueron-sensibilizadas

Organización Mundial de la Salud. (2022). Violencia contra los niños. https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-children

2.4. La paz total en Cali: Una política pública de paz que no arranca y una sociedad civil que propone alternativas para la construcción de la paz desde abajo

Introducción

La política pública de paz total (ley 2272 de 2022) del gobierno Petro, actualmente en su fase de implementación, ha tenido avances, también tropiezos (Corporación Región, 2025; Fundación Ideas para la Paz, 2024; Valencia, 2022). Particularmente, en el ámbito de la paz total en el espacio urbano sobresalen las experiencias adelantadas en las ciudades de Medellín, Buenaventura y Quibdó. Tres escenarios urbanos que históricamente han sido afectados por crecientes índices de violencia homicida; entramados delincuenciales que tiene bajo su control un amplio abanico de negocios ilegales, así como ilegales; acciones delincuenciales y violentas (extorsiones, boleteos, secuestros exprés, amenazas, atentados a comercios, sicariato).

Esas dinámicas violentas, no solo están afectando de forma directa a la población civil, también están dando cuenta de que el balance en la implementación de la política pública de paz total urbana es agridulce. Las críticas superan los aciertos. Entre los aciertos, Valencia sostiene que la política de paz total, como política pública nacional, ha buscado encontrar salidas negociadas a las diferentes expresiones que tiene el crimen organizado en las ciudades. También, es una política pública que se ha caracterizado por abrir oportunidades interesantes, una de ellas, generar procesos de paz urbana donde las autoridades locales pueden ser actores relevantes que, al estar acompañadas por delegaciones del gobierno nacional, pueden aportar a la construcción de acuerdos que humanicen el conflicto (Valencia, 2022). Entre las críticas se destacan el "dejar" de lado una participación efectiva e incidente por parte de la sociedad civil; la ausencia de agendas sociales que aporten a la transformación del territorio, la generación de condiciones para garantizar a las víctimas la verdad, la justicia y la reparación (Corporación Región, 2025); la necesidad de pensar la paz más allá de un programa de desarme, desmovilización y reinserción (Valencia, 2022); la ausencia de una oferta jurídica para los miembros de estas bandas, esto es, una ley de sometimiento aprobada por el Congreso (Corte Constitucional - Sentencia C-525 de 20231) (Fundación Ideas para la Paz, 2024)

En el caso de Santiago de Cali la implementación de esta política pública nacional es incipiente. Los resultados más que opacos, son escasos. La violencia que se expresa de diferentes formas y bajo diversas dinámicas, además de estar siendo dinamizada por diferentes actores delincuenciales y violentos, da cuenta de que Cali es una ciudad nada fácil para vivir. Los datos del año 2024 son preocupantes, en materia del hurto a personas se presentaron 21.992 reportes (tasa de 962.9 por cada 100.000 hab). Se denunciaron 6.494 reportes de violencia intrafamiliar (tasa de 284.3). En relación con las lesiones comunes se registraron 4,625 casos (tasa de 202.5). Denuncias sobre delitos sexuales se registraron 1,129 casos (tasa de 49.4). Las cifras de homicidio intencional dieron cuenta de 950 casos (tasa de 41.6)

(Departamento Nacional de Planeación - Gobierno de Colombia, 2025).

Si las cifras anteriores llaman la atención, tampoco se puede dejar de mencionar las afectaciones que han tenido los atentados terroristas atribuidos a grupos insurgentes en la ciudad de Cali y municipios de los departamentos del Valle del Cauca y Cauca. En el periodo 2023-2025 se han reportado 245 hechos entre ataques a la infraestructura, ataques contra la Fuerza Pública y enfrentamientos. Uno de esos hechos, el de mayor afectación se registró el pasado mes de agosto cuando se presentó un atentado terrorista contra la Base aérea Marco Fidel Suárez. Este atentado criminal dejó como resultado seis personas muertas, más de 70 personas heridas y afectaciones considerables a viviendas y comercios de la zona. Los atentados ocurridos en la ciudad se atribuyen a la disidencia 'Jaime Martínez' de las FARC (Fundación Ideas para la Paz , 2025).

Esas dinámicas y expresiones del conflicto armado interno en la zona urbana de Cali tienen diferentes explicaciones. Entre ellas, la estrategia militar que están empleando grupos armados de realizar acciones de alto impacto para mostrar su capacidad de generar terror y miedo en la sociedad civil, y la disputa de actores armados por el control de las economías ilegales de la región.

Ante ese crítico panorama, la sociedad civil caleña no se ha quedado quieta. Existen diversos esfuerzos comunitarios, empresariales, culturales, ambientales, deportivos, etc., que están llevando a cabo diferentes acciones, proyectos y programas. Su apuesta central es contribuir a la superación de los diferentes conflictos sociopolíticos que están afectando a la ciudad de Cali. Propuestas como los comedores comunitarios que dan respuesta a la situación de hambre que padecen sectores sociales históricamente excluidos de la ciudad; iniciativas empresariales que, en alianza con el gobierno distrital local, buscan la generación de ofertas de empleo para los y las jóvenes; propuestas en el sector salud que buscan sacar literalmente a los y las jóvenes de la espiral de violencia en las que viven inmersos. Estas iniciativas son un claro ejemplo de cómo la sociedad civil aporta a la construcción desde "desde abajo" para defender y proteger la vida y, por supuesto, aportan a la construcción de la paz urbana.

En este artículo presentamos dos experiencias significativas, altamente representativas para la ciudad. Ambas, desde sus propios enfoques y metodologías, dan cuenta de cómo la articulación entre diferentes actores se puede generar apuestas para la construcción de gobernanzas territoriales innovadores. Las dos experiencias, al dar respuestas efectivas a las necesidades y garantías que exigen los y las jóvenes para el goce y disfrute de sus vidas, están definitivamente construyendo la paz urbana desde abajo.

Programa "En la buena": Una propuesta de la alianza compromiso Valle-ProPacífico[8]

Compromiso Valle es una iniciativa que surge del empresariado vallecaucano con la intensión de responder a los desafíos del estallido social. En este

8 Entrevista realizada a María Virginia Vergara De La Espriella, directora Compromiso Valle y Javier Echeverry, Líder de Transformación Compromiso Valle el día 05 de agosto de 2025

proceso se abrieron espacios de diálogo entre el empresariado, líderes sociales y juveniles. Particularmente, con el sector poblacional de las juventudes se identificó que no cuentan con una educación alternativa que ofrezca las herramientas necesarias para responder a las exigencias del mercado laboral local. Otro indicador interesante es el alto número de hombres y mujeres jóvenes que, además de tener hijos a temprana edad, también crecen en barrios populares donde los referentes no siempre son positivos. Las figuras más representativas están asociadas a economías ilegales, liderazgos delincuenciales o a la criminalidad.

El estallido social evidenció con crudeza esa realidad. En consecuencia, durante estos cuatro años el sector empresarial ha buscado abrir conversaciones improbables e incómodas para la búsqueda de soluciones efectivas. Como limitantes se identificaron que los programas de generación de ingresos y empleabilidad promovidos por cooperantes generalmente imponen indicadores de resultados rígidos. Este esquema resulta problemático: más que una solución, configura un incentivo perverso, pues al momento de seleccionar a los beneficiarios, las organizaciones tienden a priorizar a quienes tienen mayores posibilidades de empleabilidad inmediata, dejando nuevamente por fuera a la población en condiciones de mayor vulnerabilidad, precisamente aquella que más necesita las oportunidades. La conclusión a la que se llegó es que no se estaba atendiendo a la población más vulnerable. Los jóvenes que no culminaron el bachillerato, que permanecen en las esquinas de barrios sin oportunidades, y además enfrentan problemas de consumo, no sé estaban incluyendo en los programas. Es precisamente a esos jóvenes a quienes reclutan las bandas delincuenciales y los grupos armados. Y allí se conecta este tema con la necesidad de construir la paz: los más vulnerables –quienes terminan siendo instrumentalizados– es a quienes se debe prestar mayor atención.

Atender a estos jóvenes implica un trabajo complejo que requiere salir de la zona de confort. Al respecto, la **Fundación SIDOC** desarrolla el programa *Forjar Oportunidades*, claro ejemplo de cómo es posible diseñar e implementar iniciativas que realmente logren incluir a los jóvenes en mayor situación de vulnerabilidad. Precisamente, este programa tiene la ventaja de tener su foco en la atención de población joven en situación de alta vulnerabilidad. Su labor se centra en desarrollar un proceso de estabilización, formación en habilidades socioemocionales y en competencias iniciales para la generación de ingresos. No se trata de jóvenes técnicos, tecnólogos o universitarios, sino de hombres y mujeres jóvenes que requieren formarse en un oficio que les permita acceder a una primera oportunidad laboral.

La ruta funciona de la siguiente manera: primero los jóvenes ingresan al proceso con *Forjar Oportunidades*, donde trabajan en la construcción de proyectos de vida y en el fortalecimiento de sus competencias socioemocionales; posteriormente, son remitidos a programas de organizaciones como la Fundación Carvajal o la Fundación Alvaralice, que cuentan con iniciativas más avanzadas en materia de empleabilidad o emprendimiento.

Además del eje de *transformación de proyectos de vida,* desde **Compromiso Valle** se desarrolla en alianza con la Fundación Alvaralice, el programa **Abriendo Caminos.** Esta propuesta está orientada a la mediación de conflictos. Puntualmente, los y las jóvenes, líderes sociales que trabajan

directamente en los territorios, desarrollan su labor como mediadores o "interruptores de violencia". Su labor no se centra en los conflictos penales vinculados a estructuras delincuenciales, sino en aquellos conflictos de convivencia cotidiana que, como bien sabemos, en estos contextos pueden escalar de manera dramática. Situaciones aparentemente menores —como una discusión por la basura, un desacuerdo entre jóvenes o problemas relacionales— pueden terminar en hechos de violencia letales.

Estos programas se ejecutaron desde mediados de 2021, durante todo 2022 y 2023. Posteriormente, la Alcaldía de Cali, a través de la Secretaría de Seguridad y Justicia, reconoció sus resultados y decidió articularlos en una estrategia más amplia. Fue así como se consolidó la iniciativa denominada **En la Buena,** concebida como una forma de integrar y escalar estas experiencias. En el marco de este programa los mediadores comunitarios identifican a aquellos jóvenes que se encuentran en la delgada línea entre la ilegalidad y la informalidad, orientándolos para que no transiten hacia esas dinámicas de riesgo. A través de su intervención, se promueve la participación de los jóvenes en actividades deportivas, culturales y socioemocionales, que posteriormente se articulan con la ruta de Forjar Oportunidades.

En la Buena representa una estrategia de **prevención** que, desde la atención a esta población específica, contribuye de manera concreta a la paz y a la cohesión social. De esta manera, el programa, no solo contribuye a mejorar la calidad de vida de los participantes y sus familias, también busca fortalecer el tejido social. La sostenibilidad de los procesos depende, en gran medida, de que las comunidades reconozcan y acojan a estos jóvenes como actores transformadores y constructores de ciudadanía.

En relación con el trabajo articulado con la administración distrital uno de los principales retos identificados tiene que ver con la apuesta metodológica. El programa se implementa a través de un convenio con la Secretaría de Seguridad y Justicia; sin embargo, en un escenario ideal, sería deseable contar con una mayor articulación de las demás dependencias de la administración distrital. La oferta institucional de secretarías como Deporte, Bienestar Social y Cultura debería integrarse de manera más decidida al proceso, para que la atención a los jóvenes no se limite únicamente a la intervención del convenio, sino que se configure como una respuesta integral de la Alcaldía.

Sobre los elementos innovadores, uno de los aspectos distintivos de la estrategia es su carácter integral. El programa articula formación virtual, empleabilidad, emprendimiento, gestión laboral, liderazgo y acompañamiento psicosocial de manera continua, generando un ecosistema que trasciende la intervención puntual y consolida a los jóvenes como parte de una comunidad de aprendizaje y desarrollo. Además, la alianza con fundaciones empresariales y familiares permite ampliar la cobertura y fortalecer la sostenibilidad del proceso.

A pesar de los logros obtenidos, este tipo de procesos no están exentos de retos. El contexto posterior al estallido social aumentó la necesidad y el interés por este tipo de intervenciones. Sin embargo, persisten grandes desafíos que, debido a las múltiples problemáticas que enfrentan los y las jóvenes, requieren de abordajes estructurales y sostenidos en el tiempo.

Transformando el círculo de la violencia: Una propuesta disruptiva para romper el círculo de la violencia juvenil[9]

Los datos dan cuenta de la crueldad de la violencia urbana en Cali y, aún más, cuando esta recae sobre los y las jóvenes. Dos datos corroboran esa afirmación: el primero, uno de cada dos jóvenes que ingresan heridos a un centro de salud posiblemente vuelve a ingresar con nuevas heridas, no una sola vez, hasta cinco veces; el segundo dato, uno de cada cuatro jóvenes muere al ingresar de manera recurrente por heridas de violencia.

Un cirujano, experto en traumas y emergencias, líderes y lideresas sociales, entre ellos un boxeador profesional, buscando disminuir esas cifras, se dieron a la tarea de conformar un grupo de trabajo para buscar curar esas heridas que deja la violencia urbana en los y las jóvenes. Su propósito central ha sido evitar que los y las jóvenes sigan alimentando el círculo de la violencia.

¿Qué están haciendo al respecto? Su primera tarea fue adelantar una prueba piloto en las salas de hospitalización del Hospital Universitario del Valle. La propuesta inició con la pedagogía de la emergencia que consiste en la atracción anímica y emocional de los jóvenes para superar los traumas resultado de hechos violentos. Mediante la construcción de escenarios seguros se busca que los jóvenes cuenten con la fuerza sanadora suficiente para salir del trauma violento. Buscando mejorar esta propuesta decidieron construir un estado del arte con el objetivo de identificar experiencias de prevención de violencia juvenil que se adelantaban desde los hospitales. En ese trabajo de indagación encontraron que las principales experiencias se estaban desarrollando en los hospitales de los Estados Unidos. En este país los hospitales cuentan con programas de prevención de la violencia. Su punto de partida, por sencillo que parezca, exige que los jóvenes digan “Sí”. En definitiva, un joven que es herido en una situación de violencia, especialmente, cuando su experiencia es cercana a la muerte, es susceptible a la intervención.

Dos teorías del comportamiento sustentan este tipo de terapias. La primera, la teoría de la percepción del riesgo sostiene que cuando el joven se enfrenta con la muerte tiene diversas consecuencias con sus respectivos resultados: es necesario cambiar el riesgo por situaciones de seguridad. La segunda teoría relacionada con la intención de cambio sostiene que, en situaciones de alto riesgo y peligrosidad, esto es, cuando literalmente el joven siente que se “está estrellando contra el mundo” es necesario acompañarlo con el propósito de que él mismo reflexione sobre la necesidad de cambio, que saque sus propias conclusiones. Por ejemplo, que se pregunte “¿Qué pasa si estuviera estudiando?”; “Si estuviera haciendo otra cosa ¿estaría pasando por esta situación? ¿Por qué me pasan estas cosas?

La propuesta del hospital universitario empieza por preguntarles a los jóvenes heridos de forma violenta: ¿Usted cree que esto le puede volver a pasar? Desde las diversas respuestas que dan los jóvenes se empieza a trabajar en el cambio de su percepción frente a la violencia y la muerte. Lo importante aquí es buscar soluciones para salir de ese círculo de la violencia identificando el riesgo. El proceso inicia con la recuperación física,

9 Entrevista realizada a Jaime Arley González, Coordinador del Programa Transformando el Círculo de la Violencia – Hospital Universitario del Valle el día 28 de julio de 2025

acompañada de la terapia emocional, para luego derivar en la búsqueda de ofertas de empleo. Finalmente, se espera que los jóvenes adelanten acciones positivas en sus barrios y comunidades en favor de la construcción de la paz y la convivencia. Haciendo esto se reduce la reincidencia, entendida como el ingreso constante a los hospitales, su regreso al sistema judicial y posiblemente su cita con la muerte.

En este tipo de programas el rol de los gestores sociales es fundamental. Esta figura también nace de los programas que se llevan a cabo en los hospitales en los Estados Unidos. En ese país se definen como interruptores de violencia o gestores sociales. En la experiencia del HUV el gestor social debe contar con experiencia en trabajo comunitario con jóvenes, así como tener formación profesional. Una condición fundamental es que deben ser personas del territorio con un liderazgo reconocido por la misma comunidad, esto les permite entrar a los territorios, moverse con facilidad. En definitiva, el gestor social es el enlace entre el hospital y el territorio. Los jóvenes heridos vienen de todos los barrios, no obstante, se concentran en zonas con significativos índices de violencia urbana como el oriente (comunas 14, 15, 16 y 21) y ladera (comuna 18 y 20). La respuesta del programa ha sido contar con gestores sociales que se mueven por los barrios de estás dos zonas, en total son cuatro gestores, tres gestores destinados a la zona del oriente y un gestor para la zona de ladera.

La financiación de este programa se logra con el apoyo de las donaciones de personas naturales, en dinero y, en otros casos en tiempo, especialmente de las personas que adelantan labores administrativas y contable. Además, de las donaciones, se cuenta con recursos financieros propios del HUV y de contratos que se adelantan con las EPS.

Una fortaleza que le ha permitido al programa mantenerse en el tiempo es que se tiene toda la experiencia sistematizada. Por ejemplo, los gestores llevan un diario de proceso. Allí está todo lo que pasa con el joven y se tienen bases de datos donde está quién ingresa, cómo lleva su proceso, etc. Esta sistematización arroja datos positivos, por ejemplo, en cuanto a la reincidencia se ha logrado disminuir en un 10% y la mortalidad ha bajado en un 3%.

Las dos experiencias anteriores son un claro ejemplo de las propuestas que están llevando a cabo diferentes actores de la sociedad civil para buscar construir escenarios que apuesten a la construcción de la paz urbana desde abajo, sus esfuerzos son valiosos y, ante todo, sobresalen por adelantar un trabajo conjunto y, aunque susceptible de mejorar, articulado con el gobierno distrital de Santiago de Cali.

Sin embargo, la implementación de la política pública de paz total del actual gobierno nacional sobre sale por su ausencia. No se puede olvidar que en el plan de desarrollo nacional se delinearon diferentes estrategias y programas para garantizar los derechos de los y las jóvenes. Se esperaría que en los próximos meses el gobierno del presidente Petro cambié su postura frente a Cali, se zanjen las diferencias políticas con el alcalde de la ciudad y la Gobernadora del Valle, esto con el fin de poner en marcha la política pública de paz total en la ciudad.

Referencias

Corporación Región. (2025). *Ni de los combos ni del Gobierno Nacional, la paz urbana es de la ciudadanía. Corporación Región. . Medellín - Colombia*. Obtenido de https://region.org.co/index.php/noticias/opinion-2022/item/931-paz-urbana-ciudadania

Departamento Nacional de Planeación - Gobierno de Colombia. (2025). I*nforme Municipal de seguridad y convivencia. Cali Valle del Cauca. Bogotá.* Obtenido de https://osc.dnp.gov.co/resources/seguridad/diagnosticos/municipios/76001.pdf

Fundación Ideas para la Paz . (2025). *El carro bomba en Cali no es un ataque aislado: ¿Qué hay detrás de la crisis de violencia en el suroccidente*? Obtenido de https://ideaspaz.org/publicaciones/noticias/2025-08/el-carro-bomba-en-cali-no-es-un-ataque-aislado-que-hay-detras-de-la-crisis-de-violencia-en-el-suroccidente

Fundación Ideas para la Paz. (2024). *El letargo de la paz urbana y la fragilidad de las treguas. Análisis de coyuntura*. Obtenido de https://storage.ideaspaz.org/documents/fip_pazurbana-1718374796.pdf

Fundación Ideas para la Paz. (2024). *El letargo de la paz urbana y la fragilidad de las treguas. Análisis de coyuntura. . Bogotá - Colombia. Obtenido de* https://storage.ideaspaz.org/documents/fip_pazurbana-1718374796.pdf

Valencia, G. (2022). *La paz total como política pública. Estudios Políticos, 10-29*. Obtenido de https://doi.org/10.17533/udea.espo.n65a01

3. Seguimiento a las tareas de participación incluidas en el acuerdo final

El seguimiento a los niveles de cumplimiento de las tareas participativas en la implementación del Acuerdo Final de Paz realizado por el OPIAF se realiza a partir de la Matriz que da cuenta de 114 tareas identificadas luego de un análisis cuidadoso y detallado de los mandatos contenidos en dicho Acuerdo. Estas tareas hacen referencia a la participación activa de diversos actores sociales, sean estos comunidades, víctimas, poblaciones o pueblos afectados por el conflicto, así como a la ciudanía - organizada o no – que participa en instancias de representación, mesas comunitarias, grupos motor, para avanzar en la implementación de los compromisos pactados en los seis puntos del AFP.

Las fuentes priorizada para este balance son los informes que se derivan de la Secretaría técnica del componente internacional de verificación y del acompañamiento internacional previstos en el acuerdo: los informes de la Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación, en cabeza del CINEP/PPP y el CERAC (se consultó el decimocuarto Informe de Verificación y los anteriores), y los informes que realiza el Instituto Kroc de Estudios internacionales de Paz (se consultó el noveno informe comprensivo y los anteriores).

Además, se recurrió a otras fuentes relevantes como los informes de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (2025), y al informe conjunto del Gobierno de Colombia y el Sistema de Naciones Unidas sobre la implementación del Acuerdo Final de Paz de 2024. También se consultaron informes pertinentes de la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, así como los informes producidos por la Instancia especial de Género en seguimiento a la implementación del enfoque de género en el Acuerdo Final de Paz y por la Instancia especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos, y fuentes provenientes de informes de entidades de gobierno que tienen responsabilidades específicas en la ejecución del AFP.

La convención utilizada para el balance es una escala que va desde ningún grado de avance, pasa por avances reducidos e incompletos, hasta el mayor grado de implementación cuando se ha efectuado la tarea, tal y como se ilustra en la siguiente tabla:

Estado de avance	Descripción
No se ha desarrollado	Ninguno
Avance reducido	Mínimo
Avance incompleto	Intermedio
Tarea realizada / implementada	Completo

De conformidad con esta categorización, y luego de la revisión de las fuentes que se consultaron respecto a las tareas participativas del Acuerdo Final de Paz, el análisis efectuado para este informe arrojó los siguientes resultados:

Tabla 1. Balance del cumplimiento de las tareas de participación incluidas en el Acuerdo Final de Paz

Punto del Acuerdo	Completo	Intermedio	Mínimo	Ninguno	Total	% del total de
Reforma Rural Integral	1	10	15		26	***23%***
Participación política	5	3	7	12	27	***24%***
Fin del conflicto		9	1	0	10	***9%***
Solución al problema de drogas ilícitas		6	7	1	14	***12%***
Víctimas del conflicto	4	14	4	0	22	***19%***
Implementación, verificación y refrendación	1	4	9	1	15	***13%***
Total	**11**	**46**	**43**	**14**	**114**	***100%***
% de avance	**10%**	**40%**	**38%**	**12%**	**100%**	

Fuente: Elaboración propia

Como se observa, el balance general de las tareas participativas sigue rezagado. El análisis realizado en este informe CUATRO muestra que solo el 10% de las tareas se ha completado, aunque el porcentaje de tareas con avance intermedio muestra un progreso importante, pues en este informe se puede ver que el 40% alcanza ese nivel, impulsado por progresos en los puntos de reforma rural, fin del conflicto y víctimas. Se destaca, además, en esta vista general, que disminuye el porcentaje de tareas sin ningún avance pero, a su vez es preocupante como en el punto de participación política, los rezagos siguen siendo grandes.

Una lectura comparativa de esto resultados con el informe anterior ponen de presente la importancia de observar estas dinámica participativas en su transcurrir temporal y no como meras instantáneas del proceso, o con la sola declaración formal normativa que, pese a ser valiosa en sí misa, no es suficiente para garantizar la dinamización de los procesos partitivos ni el marcos de condiciones y garantías que los hacen posibles.

Tabla 2. Balance comparativo del cumplimiento de las tareas de participación incluidas en el Acuerdo Final de Paz —Informe TRES e Informe CUATRO

Punto del Acuerdo	I.TRES	I.CUATRO	I.TRES	I.CUATRO	I.TRES	I.CUATRO	I.TRES	I.CUATRO
	Completo		Intermedio		Mínimo		Ninguno	
Reforma Rural Integral		1	6	10	9	15	11	
Participación política	4	5	3	3	7	7	13	12
Fin del conflicto			2	9	8	1		
Solución al problema de drogas ilícitas			5	6	8	7	1	1
Víctimas del conflicto	7	4	10	14	2	4	3	
Implementación, verificación y refrendación	1	1	6	4	6	9	2	1
Total	**12**	**11**	**32**	**46**	**40**	**43**	**30**	**14**
% de avance	**11%**	**10%**	**28%**	**40%**	**35%**	**38%**	**26%**	**12%**

Fuente: Elaboración propia

El punto 1 – Reforma Rural Integral – deja ver, no obstante, que un preocupante número de tareas presentan un avance mínimo – 15 tareas – al igual que sucede con 12 tareas correspondientes al punto 2 – Participación Política. Esta tendencia permanece a lo largo de los informes realizados.

Para las tareas del punto 3 – Fin del Conflicto – se incrementan las tareas con avance intermedio, pero aún no se alcanza el nivel completo de ninguna tarea participativa, como sucede con el punto 4 – Solución al problema de drogas ilícitas – cuyas tareas participativas impulsadas en el AFP están estancadas en los niveles mínimo e intermedio.

Por su parte, el punto 5 – Víctimas del Conflicto – muestra retrocesos en el cumplimiento con respecto a Informe TRES, en varias tareas donde la dinámica participativa no se mantiene o solo se formuló el proceso pero no se puso en marcha o se estancó. Finalmente, en el punto 6 – Implementación, verificación y refrendación – se observa un paralización en las tareas que se pueden considerar como completas (sólo 1 tarea permanece en esa categoría) y las de avance mínimo se incrementan por rezagos y dificultades para su realización efectiva.

A continuación se podrán observar los detalles y matices de la dinámica señalada, con pormenorizado en cada punto del AFP y por cada tarea participativa observada para este informe del OPAF.

1. Reforma Rural Integral: hacia un nuevo campo colombiano

El Punto 1 del Acuerdo Final de Paz busca transformar las condiciones estructurales del campo colombiano mediante la Reforma Rural Integral (RRI), orientada a garantizar el acceso equitativo a la tierra, la formalización de la propiedad, la delimitación de la frontera agrícola, el fortalecimiento de las economías campesinas y la promoción de un desarrollo rural con enfoque territorial, ambiental y de género. La participación comunitaria es un principio transversal en su diseño e implementación, pues busca que campesinos, comunidades étnicas, mujeres rurales y organizaciones sociales incidan en las decisiones sobre el uso del suelo, la planeación territorial, los programas productivos y los servicios rurales. Sin embargo, los informes de seguimiento coinciden en que la participación no se ha consolidado como un enfoque estratégico del punto, sino que se mantiene en niveles operativos y consultivos, con avances desiguales entre regiones y sectores.

En materia de acceso, uso y formalización de la tierra, los mecanismos de participación en la gestión del Fondo de Tierras y en la formalización de la propiedad rural se han reactivado, pero de manera fragmentada. Aunque se reportan procesos de planificación participativa en territorios PDET y avances en los registros de sujetos de ordenamiento, los espacios de decisión siguen concentrados en la institucionalidad agraria. La incidencia de comunidades y organizaciones campesinas en la selección de beneficiarios y en las reformas del Plan de Formalización Masiva continúa siendo mínima, pese a la creación de nuevos comités y asambleas agrarias. Los instrumentos como los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural han contribuido a integrar la participación territorial, pero aún carecen de indicadores y metodologías que permitan medir su alcance real.

Sobre el ordenamiento territorial y sostenibilidad ambiental, en los procesos de planificación del uso del suelo y en la zonificación ambiental se observa una participación territorial creciente, especialmente a través de los PDET y los planes de zonificación participativa impulsados por el Ministerio de Ambiente. No obstante, la información sobre seguimiento y consolidación de estos procesos sigue siendo limitada. En las Zonas de Reserva Campesina, la concertación con comunidades ha permitido avanzar en su definición y planificación, pero persisten demoras administrativas y una débil articulación institucional para garantizar la implementación efectiva de sus planes de desarrollo. En conjunto, la participación ambiental y territorial se ha mantenido en fase de formulación y validación, sin consolidar espacios permanentes de co-gobernanza.

En los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) los procesos de revisión y actualización de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) destacan por su amplitud y representatividad; este fue uno de los principales avances en este punto del Acuerdo Final de Paz. Las comunidades campesinas, étnicas y de mujeres participaron en múltiples espacios de deliberación y control social, generando avances significativos en la apropiación territorial del punto. Sin embargo, la sostenibilidad de los mecanismos participativos y la articulación interinstitucional continúan siendo retos pendientes. La falta de financiación estable y de metodologías unificadas limita la continuidad del acompañamiento técnico y la consolidación de una participación incidente.

Finalmente, los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral muestran avances desiguales en materia de participación comunitaria y fortalecimiento organizativo. En el Plan Nacional de Vías Terciarias y los proyectos de infraestructura vial, la participación se concentra en la priorización y veeduría local, mientras que la ejecución continúa dependiendo de la capacidad técnica municipal. Los planes de Riego y Drenaje y de Conectividad y Electrificación Rural promueven la formación comunitaria y la gestión asociativa, aunque persisten rezagos en la inclusión de mujeres y comunidades étnicas. El Plan Nacional de Salud Rural ha incorporado ejercicios participativos en su diagnóstico, pero aún carece de adopción formal y de mecanismos de seguimiento territorial. Los programas de Vivienda Rural, Asistencia Técnica y Formalización Laboral Rural evidencian progresos administrativos y normativos, pero con baja incidencia comunitaria en la definición de metas y criterios. Finalmente, en los Planes de Alimentación y Nutrición, si bien se han conformado Consejos locales y departamentales, la participación efectiva en el Consejo Nacional de Nutrición sigue siendo marginal. En conjunto, los Planes Nacionales avanzan en cobertura y reglamentación, pero la participación continúa entendida como consulta o acompañamiento, no como cogestión ni toma de decisiones.

En balance, la participación comunitaria en el Punto 1 presenta avances normativos e institucionales, pero sin consolidarse como un enfoque estratégico de la Reforma Rural Integral. Los mecanismos creados han fortalecido la presencia territorial y el diálogo entre comunidades y Estado, pero su impacto sigue condicionado por la ausencia de una política de participación rural con indicadores verificables, recursos sostenibles y una articulación efectiva entre niveles de gobierno. En la práctica, la participación ha funcionado más como requisito procedimental que como herramienta de transformación estructural, lo que limita su potencial para garantizar una reforma agraria democrática, sostenible y con justicia social.

Algunos aspectos destacados del avance en la implementación en este punto

Acceso, uso y formalización de la tierra

- Avances en el registro de beneficiarios del Fondo de Tierras, pero participación limitada en su selección.
- Reformas al Plan de Formalización Masiva con escasa incidencia comunitaria.
- Espacios agrarios y comités territoriales reactivados.
- Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural promueven participación local, pero sin indicadores de impacto.

Ordenamiento territorial y sostenibilidad ambiental

- Procesos participativos en planificación del uso del suelo y zonificación ambiental con avances metodológicos.
- Falta consolidación de mecanismos de seguimiento y gobernanza territorial.
- En las Zonas de Reserva Campesina hay concertación comunitaria, pero demoras en la aprobación y ejecución de planes.
- Participación ambiental concentrada en la formulación, sin continuidad en la implementación.

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)

- Actualización participativa de los PATR con amplia representación social y étnica.
- Creciente apropiación comunitaria y fortalecimiento del control social.
- Desafíos en la sostenibilidad financiera e institucional de los mecanismos participativos.
- Falta de articulación interinstitucional limita la incidencia real en decisiones de implementación.

Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral

- Participación localizada en priorización y veeduría de proyectos, sin incidencia en planificación estratégica.
- En infraestructura vial y de conectividad se fortalecen capacidades locales.
- En riego, salud y vivienda rural la inclusión comunitaria se mantiene débil y sin seguimiento sistemático.
- En asistencia técnica y formalización laboral la participación se limita a talleres y sensibilización.
- En alimentación y nutrición hay consejos locales activos, pero escasa representación en el nivel nacional.

BALANCE DE LAS TAREAS DE PARTICIPACIÓN

ACCESO Y USO. TIERRAS IMPRODUCTIVAS. FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD.FRONTERA AGRÍCOLA Y PROTECCIÓN DE ZONAS DE RESERVA		
Punto	**Tarea**	**Balance**
1.1.1	Formulación participativa de Planes de Sostenibilidad Social y Ambiental (Fondo de tierras)	Intermedio

Comentario: Durante el actual gobierno, la implementación de la Reforma Rural Integral ha buscado reactivar los mecanismos de planificación participativa en los territorios priorizados. Según el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz 2024–2025, la Agencia Nacional de Tierras reportó la adquisición de 354.568 hectáreas para el Fondo de Tierras, de las cuales 82.196 hectáreas fueron entregadas de forma definitiva y 106.995 hectáreas de manera provisional, beneficiando a 20.027 familias campesinas y étnicas (UIAP, 2025, p. 17). En paralelo, se han formalizado 3,28 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad, y la formalización durante el actual gobierno representa el 45 % del total desde la firma del Acuerdo y el 75% de la meta (UIAP, 2025, p. 5; CINEP/PPP & CERAC, 2025, p. 127), aunque solo una fracción mínima se ha adjudicado efectivamente. A nivel territorial, el Informe PDET 2023 destaca que la planificación participativa se ha consolidado en 16 subregiones con la identificación de 33.007 iniciativas y más de 200.000 participaciones comunitarias, pero advierte que los procesos de actualización de los PATR aún enfrentan retrasos en metodologías de priorización étnica y campesina (ART, 2024, pp. 12–14).

Punto	Tarea	Balance
1.1.3	Participación de las comunidades en la selección de beneficiarios del Fondo de Tierras	Mínimo

Comentario: La participación de las comunidades en la selección de beneficiarios del Fondo de Tierras ha mostrado avances parciales y limitaciones estructurales. Según el Instituto Kroc (Echavarría et al., 2025, p. 169), la mayoría de las hectáreas incorporadas al Fondo hasta agosto de 2024 se destinaron a la población campesina (64 %), seguida por comunidades indígenas (35 %) y afrocolombianas (1 %), lo que evidencia una baja representación de estas últimas en los procesos de asignación. El Decimoquinto Informe de Verificación señala que, con corte a septiembre de 2024, la Agencia Nacional de Tierras registró 524.115 solicitudes en el Registro de Sujetos de Ordenamiento (RESO) y emitió 393.353 resoluciones de inclusión, consolidando el registro de potenciales beneficiarios de formalización y acceso a tierra (CINEP/PPP & CERAC, 2025, p. 65). Sin embargo, los informes no detallan los mecanismos de participación directa de las comunidades en la priorización o validación de dichos listados. El Plan Plurianual de Inversiones para la Paz 2024-2025 documenta consultas previas y reuniones con pueblos indígenas, afrodescendientes y raizales en el marco de medidas administrativas de implementación, pero sin evidencia específica de incidencia en la selección de beneficiarios (DNP, 2025, p. 147). La Misión de Verificación de la ONU (2025, p. 17) ha instado a fortalecer los mecanismos de articulación entre la ANT, las comunidades y las autoridades locales para garantizar transparencia y equidad en la adjudicación.

Punto	Tarea	Balance
1.1.5	Participación de las comunidades y organizaciones en las reformas para el plan de formalización masiva de tierras	Mínimo

Comentario: La participación de las comunidades y organizaciones en las reformas al Plan Nacional de Formalización Masiva de Tierras ha sido limitada y centrada principalmente en espacios de consulta técnica con la institucionalidad. De acuerdo con el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz 2024–2025, el Gobierno inició la revisión del Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural para clarificar las metodologías de medición y ajustar las metas de entrega y formalización de tierras, proceso liderado por la Agencia Nacional de Tierras y el Ministerio de Agricultura (DNP, 2025, p. 16). El Decimoquinto Informe de Verificación indica que los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR), instrumentos clave de esta política, se implementan de forma participativa en municipios priorizados para los PDET, el PNIS y las zonas de reserva campesina, promoviendo un acceso equitativo y sostenible a la tierra (CINEP/PPP & CERAC, 2025, pp. 33–34). Sin embargo, el seguimiento formal a la participación comunitaria dentro del proceso de reforma al plan de formalización sigue siendo débil al no contar con indicadores para ello (CINEP/PPP & CERAC, 2025, p. 34). La reactivación del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural ha incluido la creación de 310 Comités de Reforma Agraria, así como 27 Asambleas Populares Campesinas, espacios que han servido para canalizar propuestas de las organizaciones campesinas y étnicas hacia las políticas de acceso y formalización (Echavarría et al., p. 162, Gobierno de Colombia, p. 29).

Punto	Tarea	Balance
1.1.8	Participación de las comunidades y de mujeres y sus organizaciones en espacios de resolución de conflictos sobre uso y tenencia de la tierra que cree el Gobierno Nacional	Intermedio

Comentario: La participación de las comunidades, mujeres y sus organizaciones en los espacios de resolución de conflictos sobre uso y tenencia de la tierra ha tenido avances moderados y se encuentra en fase de institucionalización. El Plan Plurianual de Inversiones para la Paz 2024–2025 reporta que la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos acompañó el nombramiento de 1.017 conciliadores en equidad (671 mujeres y 346 hombres) y la realización de 22 jornadas móviles gratuitas de acceso a la justicia en 22 municipios, 12 de ellos PDET, donde participaron 1.868 personas, de las cuales 783 fueron mujeres (DNP, 2025, p. 149). Además, se dictó un diplomado en conciliación extrajudicial con énfasis en conflictos agrarios y género, con 394 mujeres graduadas. La Instancia Especial de Género confirma que estos mecanismos son relevantes para la reconstrucción del tejido social, aunque el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO) aún no presenta datos actualizados sobre su cobertura e impacto (Instancia Especial de Género, 2024, p. 24). Paralelamente, la Jurisdicción Agraria y Rural, creada mediante el Acto Legislativo 03 de 2023 y reglamentada por ley estatutaria en junio de 2024, contempla la figura de facilitadores agrarios y centros de servicios judiciales con enfoque étnico y de género para orientar a comunidades y mujeres rurales (Defensoría del Pueblo, 2024, p. 27). En conjunto, aunque existen resultados tangibles en conciliación y formación, la participación efectiva de las mujeres y sus organizaciones en los nuevos espacios de resolución de conflictos aún carece de información sistemática que permita evaluar su alcance e impacto.

Punto	Tarea	Balance
1.1.8	Uso efectivo de los espacios de participación y decisión en la planificación de los usos del suelo rural y el ordenamiento del territorio	Mínimo

Comentario: El uso efectivo de los espacios de participación y decisión en la planificación de los usos del suelo rural y el ordenamiento del territorio presenta avances desiguales entre regiones. El Informe PDET 2023 registra 3.316 iniciativas comunitarias relacionadas con ordenamiento social de la propiedad y uso del suelo en las subregiones priorizadas, equivalentes al 10 % del total de propuestas construidas participativamente, de las cuales el 44,6 % cuenta con ruta de implementación activa (ART, 2024, pp. 15–16). Los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR), liderados por la Agencia Nacional de Tierras, se formulan participativamente e integran acciones de formalización masiva y actualización catastral en municipios PDET y zonas con presencia de Zonas de Reserva Campesina y del PNIS (CINEP/PPP & CERAC, 2025, p. 33). Sin embargo, la Secretaría Técnica advierte que el seguimiento de estos planes sigue siendo limitado al no estar contemplados en el Plan Marco de Implementación, lo que impide evaluar su impacto (CINEP/PPP & CERAC, 2025, p. 34). La Defensoría del Pueblo (2024, pp. 20-21) ha reiterado la necesidad de aplicar efectivamente la información catastral en los procesos de ordenamiento rural para fortalecer la economía campesina y evitar decisiones centralizadas.

Punto	Tarea	Balance
1.1.8	Agenda de desarrollo concertada de manera tripartita	Mínimo

Comentario: La agenda de desarrollo concertada de manera tripartita avanza a través de mecanismos de articulación entre el Gobierno, las comunidades y el sector privado, aunque aún carece de institucionalidad estable. El Decimoquinto Informe de Verificación señala que los Pactos Territoriales previstos en el Plan de Choque 2024 articulan esfuerzos entre niveles de gobierno, entidades sectoriales, sector privado y cooperación internacional, buscando focalizar acciones en los territorios PDET y promover la formalización de tierras y el acceso a servicios rurales (CINEP/PPP & CERAC, 2025, pp. 62-63). De forma complementaria, la Agencia de Renovación del Territorio documentó en 2023 la construcción de veinte proyectos integradores

de transformación territorial con participación comunitaria, alianzas institucionales y aportes del sector privado y la cooperación (ART, 2024, p. 14). El Plan Plurianual de Inversiones para la Paz 2024–2025 indica que el enfoque de concurrencia presupuestal, que combina recursos del Presupuesto General de la Nación, regalías, cooperación y entidades territoriales, constituye el marco financiero para estas agendas compartidas (DNP, 2025, p. 160). No obstante, los informes no precisan mecanismos permanentes de concertación tripartita ni metodologías de seguimiento a la participación de actores locales y empresariales.

Punto	Tarea	Balance
1.1.9	Participación para velar por la transparencia de información en el catastro rural e impuesto predial	Mínimo

Comentario: La participación para velar por la transparencia de la información en el catastro rural y el impuesto predial ha avanzado principalmente en el fortalecimiento normativo y técnico, aunque los mecanismos de control social aún son incipientes. El Informe Comprensivo Kroc 2025 señala que en 2024 el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) actualizó el modelo LADM_COL 4.1 del Catastro Multipropósito, incorporando variables de sexo, reconocimiento étnico y campesino, lo que incrementó en 60 % la interoperabilidad con el registro (Echavarría et al., 2025, p. 182). En el mismo año, se expidió la Resolución 1137, que ajustó metodologías para avalúos y parametrización del impuesto predial, con acompañamiento fiscal a municipios rurales (Echavarría et al., 2025, p. 183). Según la Defensoría del Pueblo (2024, p. 20), al primero de enero de 2024 el 12,4 % del área nacional contaba con catastro actualizado, aunque solo el 11 % de los municipios priorizados se encontraban en fase operativa. El Plan Plurianual de Inversiones para la Paz 2024–2025 documenta la creación del Comité de Implementación de la Política de Catastro Multipropósito, en el cual se revisan los avances de financiamiento y los instrumentos técnicos, pero no se especifica la participación ciudadana en su funcionamiento (DNP, 2025, p. 23). Finalmente, el Decimoquinto Informe de Verificación identifica que el 60,5 % del territorio continúa desactualizado y no menciona seguimiento social a la transparencia catastral (CINEP/PPP & CERAC, 2025, p. 34).

CIERRE DE LA FRONTERA AGRÍCOLA Y PROTECCIÓN DE ZONAS DE RESERVA		
Punto	**Tarea**	**Balance**
1.1.10	Participación en el plan de zonificación ambiental	Intermedio

Comentario: La participación en el Plan de Zonificación Ambiental ha tenido avances importantes en cobertura territorial, aunque persisten dificultades para garantizar una participación comunitaria amplia y sostenida. El Plan de Zonificación Ambiental (PZA), adoptado mediante la Resolución 1608 de 2021, busca delimitar la frontera agrícola y concertar alternativas productivas con las comunidades que habitan zonas de interés ambiental. En 2024, el Ministerio de Ambiente avanzó en la Zonificación Ambiental Participativa (ZAP) en municipios PDET de Caquetá y Guaviare, integrando actores institucionales y organizaciones sociales para la actualización de los esquemas de ordenamiento territorial (Gobierno de Colombia, 2024, p. 31). El Instituto Kroc (Echavarría et al., 2025, p. 194) reporta que la meta de 2024 fue desarrollar tres procesos participativos priorizando siete territorios vinculados a los Acuerdos de Altamira del paro campesino de 2021, aunque las dificultades de coordinación técnica, la presión de grupos armados y la limitada capacidad institucional han afectado su implementación. La Defensoría del Pueblo (2024, p. 24) confirmó que el Plan de Acción del PZA fue concertado en mesas de trabajo con participación campesina y remitido al Departamento Nacional de Planeación, pero el Sistema de Información SIIPO aún no registra avances consolidados. Según el Decimoquinto Informe de Verificación (CINEP/PPP & CERAC, 2025, p. 77), el PZA se desarrolla a escala 1:100.000 en las 16 subregiones PDET, con tres ámbitos territoriales comunes —áreas de especial interés ambiental, frontera agrícola y franja de estabilización—, pero aún no se reportan resultados verificables de las zonificaciones participativas locales. En conjunto, la participación en la zonificación ambiental avanza en formulación y concertación, aunque su implementación territorial y el seguimiento de los procesos participativos permanecen incompletos.

Punto	Tarea	Balance
1.1.10	Emprendimientos de convivencia y desarrollo de las comunidades	Intermedio

Comentario: Los emprendimientos de convivencia y desarrollo de las comunidades han mostrado progresos asociados a los programas de generación de ingresos rurales y fortalecimiento organizativo, aunque la información sobre su impacto social aún es limitada. El Decimoquinto Informe de Verificación registra que el Plan Nacional para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria benefició a 8.753 productores y fortaleció 200 asociaciones rurales, además de financiar 45 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) que impactaron a 5.323 productores con una inversión superior a 43.000 millones de pesos (CINEP/PPP & CERAC, 2025, pp. 71-72). El Informe PDET 2023 identifica 6.101 iniciativas del pilar de Reactivación Económica y Producción Agropecuaria, de las cuales 889 (15 %) se orientaron a promover emprendimientos no agropecuarios y 430 (7 %) al fortalecimiento de cooperativas y organizaciones solidarias, evidenciando la prioridad comunitaria en proyectos productivos y de convivencia (ART, 2024, pp. 15–16). Según el Informe Comprensivo Kroc 2025 (Echavarría et al, p. 226), al cierre de 2024 no se reportaron aún proyectos productivos sostenibles implementados dentro de los Planes Nacionales, aunque se formulaban iniciativas piloto en Buenavista (Córdoba). En conjunto, los informes coinciden en que los programas de emprendimiento rural y asociatividad avanzan en formulación y cobertura, pero aún requieren mecanismos de seguimiento social y de articulación territorial para fortalecer su impacto en convivencia y desarrollo comunitario.

Punto	Tarea	Balance
1.1.10	Concertación con las comunidades para el acceso a la tierra y la planificación de su uso en las ZRC	Mínimo
1.1.10	Participación de las comunidades que habitan las ZRC en la ejecución de sus planes de desarrollo	Mínimo
1.1.10	Definición Participativa de las ZRC	Mínimo

Comentario: La concertación y participación en torno a las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) han mostrado avances en su formalización y planificación, aunque con limitaciones en su implementación territorial. Según el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz 2024–2025, durante 2024 se amplió el número de ZRC a veinte, con nueve nuevas constituidas en concertación con comunidades y organizaciones campesinas, y se consolidaron espacios participativos para la planificación de uso del suelo y la formulación de los planes de desarrollo (DNP, 2025, p. 5). El Decimoquinto Informe de Verificación confirma que en las ZRC priorizadas se adelantan procesos de ordenamiento social de la propiedad rural y gestión ambiental con participación comunitaria (CINEP/PPP & CERAC, 2025, p. 34). De acuerdo con la Defensoría del Pueblo (2024, p. 23), la definición participativa de nuevas ZRC continúa sujeta a demoras administrativas y falta de recursos para acompañamiento técnico.

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL		
Punto	**Tarea**	**Balance**
1.2.3	Elaboración participativa del plan de acción para la transformación regional	Intermedio

Comentario: La elaboración participativa del Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) se ha reactivado con un amplio despliegue de diálogo territorial y metodologías ajustadas. Entre 2023 y 2024, la Agencia de Renovación del Territorio adelantó la revisión de los PATR en dos fases —alistamiento y ejecución— con 170 encuentros municipales y 16 subregionales que reunieron a más de 20.000 personas, incluyendo comunidades étnicas, campesinas, organizaciones de mujeres y firmantes de paz (ART, 2024, p. 13; Echavarría et al., 2025, p. 195). Los espacios permitieron actualizar diagnósticos participativos, visiones territoriales y clasificar 33.007 iniciativas, así como incorporar enfoques étnicos y de género

(DNP, 2025, p. 49). El proceso incluyó mecanismos de control social y la validación metodológica a través de los Mecanismos Especiales de Consulta, garantizando representación de pueblos afrodescendientes e indígenas (CINEP/PPP & CERAC, 2025, pp. 51-53).

Punto	Tarea	Balance
1.2.4	Participación activa de las comunidades en la formulación y seguimiento de los PDET	Completo

Comentario: Durante 2024, la participación activa de las comunidades en la formulación y seguimiento de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) se fortaleció significativamente a través de múltiples mecanismos de diálogo y control social. La Agencia de Renovación del Territorio (ART) desarrolló 170 encuentros municipales y 16 subregionales en los que participaron más de 4.300 líderes y lideresas, para revisar avances, retroalimentar metodologías y actualizar los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) (DNP, 2025, p. 48; ART, 2024, p. 15). Se consolidaron Mesas Comunitarias Municipales y Mecanismos Especiales de Consulta que garantizaron la representación de comunidades étnicas, mujeres y sectores LGBTIQ+, impulsando la incidencia territorial (CINEP/PPP & CERAC, 2025, p. 102). Según el Instituto Kroc (Echavarría et al, 2025, p. 203), este despliegue institucional permitió un involucramiento amplio en la planificación y seguimiento, aunque persisten desafíos en la articulación interinstitucional, la financiación de las instancias comunitarias y la sostenibilidad del acompañamiento técnico.

PLANES NACIONALES PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL		
Punto	**Tarea**	**Balance**
1.3.1.1	Participación de las comunidades en el Plan Nacional de Vías Terciarias	Intermedio
1.3.1.1	Promoción de las capacidades organizativas de las comunidades en las obras de infraestructura vial	Mínimo

Comentario: La participación de las comunidades en el Plan Nacional de Vías Terciarias y en las obras de infraestructura vial ha avanzado mediante esquemas de ejecución con enfoque territorial y comunitario. Según el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz 2024–2025, durante 2024 se intervinieron 3.709 kilómetros de vías terciarias en municipios PDET, priorizando proyectos definidos con participación local y articulados a los Planes de Acción para la Transformación Regional (DNP, 2025, p. 14). El Decimoquinto Informe de Verificación señala que las comunidades han tenido presencia en la identificación y priorización de tramos, especialmente a través de comités veredales y juntas de acción comunal, aunque la participación en la ejecución aún depende de la capacidad técnica y de contratación local (CINEP/PPP & CERAC, 2025, p. 66).

Punto	Tarea	Balance
1.3.1.2	Promoción de las capacidades organizativas de las comunidades en proyectos de riego y drenaje	Intermedio

Comentario: La promoción de las capacidades organizativas de las comunidades en proyectos de riego y drenaje se enmarca en el Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria (PNRECFC), adoptado por el Ministerio de Agricultura en 2020 y priorizado en los municipios PDET. Durante 2024, la Agencia de Desarrollo Rural estructuró 47 proyectos orientados a la rehabilitación de distritos de riego de pequeña escala y fortaleció la asociatividad de usuarios a través de procesos de capacitación y asistencia técnica (Echavarría et al, 2025, p. 221; CINEP/PPP & CERAC, 2025, p. 80). Se reportó la rehabilitación de 1.023 hectáreas, superando la meta anual, con participación de comunidades rurales en la gestión de obras y en el mantenimiento de sistemas locales de riego. Estos procesos buscan consolidar la organización campesina y mejorar el uso eficiente del agua y del suelo, en coherencia con las estrategias de sostenibilidad y adaptación

climática de la Reforma Rural Integral. Sin embargo, persisten rezagos en la implementación de sistemas intraprediales y en la inclusión sistemática de mujeres y comunidades étnicas en la gestión del recurso hídrico (CINCEP & CERAC, 2025, p.81).

Punto	Tarea	Balance
1.3.1.3	Promoción de las capacidades organizativas de las comunidades para el mantenimiento y sostenibilidad de las obras de Infraestructura eléctrica y de Conectividad	Intermedio

Comentario: La promoción de capacidades organizativas de las comunidades para el mantenimiento y sostenibilidad de la infraestructura eléctrica y de conectividad ha mostrado avances sustantivos, aunque aún desiguales entre territorios. En 2024, el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz reportó la capacitación de 12.306 personas en mantenimiento de infraestructura eléctrica, de las cuales 6.613 pertenecen a municipios PDET, acumulando un total de 81.832 personas formadas desde 2017 (DNP, 2025, pp. 28-29). En paralelo, el Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER) avanzó parcialmente, sin datos específicos para reportar (CINEP/PPP & CERAC, 2025, pp. 67–68). En materia de conectividad, el Plan Nacional de Conectividad Rural (PNCR) alcanzó un 99 % de cabeceras municipales conectadas y un 95 % de cobertura en centros poblados PDET, mediante centros digitales comunitarios (CINEP/PPP & CERAC, 2025, p. 85; DNP, 2025, p. 29). Permanece una falta de claridad frente a la participación de las comunidades en estos avances.

Punto	Tarea	Balance
1.3.2.1	Diagnóstico amplio y participativo del Plan Nacional de Salud Rural	Intermedio

Comentario: Según el Decimoquinto Informe de Verificación (CINEP/PPP & CERAC, 2025, pp. 70–71), el PNSR busca reducir las inequidades en el acceso a servicios de salud mediante la ampliación del aseguramiento, la mejora de infraestructura y la asistencia técnica a proyectos rurales, integrando enfoques diferenciales para comunidades étnicas y mujeres. No obstante, de las 15 fichas técnicas previstas, solo 11 han sido completadas, y seis indicadores carecen de metas definidas, lo que ha limitado la participación territorial efectiva. A 2024, se conformaron 931 equipos básicos de salud en municipios PDET, beneficiando a cerca de 160.000 hogares, además de robustecer los equipos a nivel territorial (CINEP/PPP & CERAC, 2025, p. 71; MinSalud, 2024b, pp. 4-8). Igualmente, la expedición formal del Plan Nacional de Salud Rural por el decreto 0351 de 2025 constituye un avance. Sin embargo, no son claros los mecanismos de participación de las comunidades. El Plan define como actores clave a las comunidades con responsabilidades en materia de seguimiento, pero deja abierta la conformación de los espacios para ello (Min. Salud, 2024a, p. 58).

Punto	Tarea	Balance
1.3.2.3	Participación de las comunidades en el Plan Nacional de construcción y mejoramiento de vivienda social rural	Intermedio

Comentario: El Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda de Interés Social Rural (PNVISR) ha mostrado avances parciales en la ejecución y participación comunitaria. En 2024, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio entregó 1.756 viviendas nuevas (1.074 en municipios PDET) y mejoró 699 más, de las cuales 440 fueron asignadas a hogares con jefatura femenina, principalmente en comunidades indígenas y afrodescendientes (DNP, 2025, pp. 37–39, 151–152). El plan, con horizonte hasta 2031, busca garantizar condiciones de vida dignas mediante la construcción y mejoramiento de viviendas adaptadas cultural y ambientalmente, priorizando la participación de mujeres, víctimas del conflicto y beneficiarios de restitución de tierras (CINEP/PPP & CERAC, 2025, pp. 68–69). Sin embargo, solo tres de los dieciséis indicadores establecidos cuentan con información actualizada, y el avance promedio de ejecución es del 27,9 %, lo que refleja dificultades administrativas y de articulación territorial (MVCT, 2024, citado en CINEP/PPP & CERAC, 2025, p. 69). Existen espacios de participación en la planeación y ejecución de proyectos, pero se mantienen abiertos sin definiciones claras.

Punto	Tarea	Balance
1.3.3.1	Medidas diferenciales para organizaciones comunitarias y asociaciones en la gestión de proyectos de infraestructura y equipamiento	Mínimo

Comentario: No se encontró información sobre medidas diferenciales específicas para organizaciones comunitarias o asociaciones.

Punto	Tarea	Balance
1.3.3.2	Seguimiento y evaluación participativa al Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, tecnológica y de impulso a la investigación en el campo	Mínimo

Comentario: El Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación (PNAT) durante 2024 atendió más de 35.000 usuarios mediante el Servicio Público de Extensión Agropecuaria, con énfasis en municipios PDET, aunque solo se alcanzó el 28 % de la meta anual (SIIPO, 2024, citado en CINEP/PPP & CERAC, 2025, p. 75). El Informe Kroc (Echavarría, et al., 2025, pp. 226–228) destaca que la ADR firmó 12 convenios para implementar el servicio de extensión, pero la falta de un manual operativo del Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria y los retrasos en la reglamentación de beneficiarios afectaron su ejecución. Sin embargo, la secretaría técnica es explicita en señalar que no hay mecanismos de participación claros o estrategias de seguimiento participativo con enfoque diferencial (CINEP/PPP & CERAC, 2025, pp. 74–75).

Punto	Tarea	Balance
1.3.3.5	Promoción y estímulo de procesos organizativos en la formalización laboral rural y protección social	Mínimo

Comentario: El Plan Nacional Progresivo de Protección Social y Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales (PNPSR) busca reducir las brechas laborales entre el campo y la ciudad mediante la promoción de la formalización laboral, el trabajo decente y la ampliación de la cobertura del sistema de protección y seguridad social (Ministerio del Trabajo, 2020, citado en CINEP/PPP & CERAC, 2025, p. 73). Durante 2024, los principales avances se concentraron en el programa Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), con 197.559 personas ahorradoras (74 % de la meta proyectada), y el programa Colombia Mayor, con 1.727.334 beneficiarios activos (CINEP/PPP & CERAC, 2025, p. 73). También se implementaron inspecciones laborales móviles en 44 municipios rurales y se realizaron 24 talleres técnicos de sensibilización sobre derechos laborales y erradicación del trabajo infantil, beneficiando a 507 personas en 15 departamentos (Ministerio del Trabajo, 2024, citado en CINEP/PPP & CERAC, 2025, p. 73). Aunque el plan ha fortalecido alianzas con entidades como la ART y el MADR, los informes coinciden en que la participación comunitaria en el diseño y seguimiento de estas estrategias es limitada, y los enfoques de género y étnico aún carecen de mecanismos operativos efectivos (UIAP, 2024, citado en CINEP/PPP & CERAC, 2025, p. 74). En consecuencia, el fortalecimiento de los procesos organizativos en torno a la formalización laboral rural requiere mayor articulación interinstitucional y territorial, así como la creación de rutas claras para la inclusión activa de mujeres y comunidades étnicas.

Punto	Tarea	Balance
1.3.4	Participación activa de las comunidades en los planes departamentales y locales de alimentación y nutrición	Mínimo
1.3.4	Participación de las comunidades en los consejos Nacional, Departamentales y Municipales de Alimentación y Nutrición	Mínimo
1.3.4	Participación de representantes de los consejos departamentales y municipales en el Consejo Nacional de Nutrición	Mínimo

Comentario: La participación de las comunidades en los espacios de gobernanza sobre alimentación y nutrición avanza de forma gradual, pero aún carece de una articulación efectiva entre los niveles nacional, departamental y municipal. Según el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz 2024–2025, se fortalecieron 65 Consejos Municipales y Departamentales de Alimentación y Nutrición, con acompañamiento técnico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y del Ministerio de Salud, promoviendo la inclusión de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes en la formulación de los planes locales y departamentales (DNP, 2025, p. 42). El Decimoquinto Informe de Verificación (CINEP/PPP & CERAC, 2025, p. 79) reporta que los Consejos creados entre 2022 y 2024 funcionan en 23 departamentos y 127 municipios, aunque su capacidad de incidencia en el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONSA) sigue siendo limitada. Por su parte, el Instituto Kroc (Echavarría et al., 2025, p. 231) advierte que, pese a los avances en la elaboración participativa de los planes territoriales de alimentación y nutrición, los mecanismos de representación entre consejos locales y el CONSA aún no garantizan una participación sistemática de las comunidades rurales ni de las organizaciones de mujeres.

Referencias

Agencia de Renovación del Territorio – ART. (2024). *Informe PDET 2023*. Bogotá: Agencia de Renovación del Territorio. https://bapp.com.co/wp-content/uploads/2025/07/1.04.0354.pdf

Departamento Nacional de Planeación. (2025). *Informe de ejecución y cumplimiento a las metas del Plan Plurianual de Inversiones para la Paz 2024–2025. Departamento Nacional de Planeación*. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20p%C3%BAblicas/Informe%20PPI%20Paz%202024-2025.pdf

CINEP/PPP & CERAC. (2023). *Decimotercer informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia*. Bogotá: Componente de Verificación del Acuerdo Final de Paz. https://cinep.org.co/informes-generales/#decimotercer-informe

CINEP/PPP & CERAC. (2025). *Decimoquinto informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia*. Bogotá: Componente de Verificación del Acuerdo Final de Paz. https://cinep.org.co/wp-content/uploads/Decimoquinto_informe_ST_v3.pdf

Defensoría del Pueblo. (2024). *Sexto informe de seguimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz. Resumen ejecutivo*. Bogotá: Defensoría del Pueblo. https://repositorio.defensoria.gov.co/items/1b4396d3-9850-416a-8c00-67e1948c1611

Echavarría Álvarez, J., Gómez Vásquez, M., Forero Linares, B., Álvarez Giraldo, E., Astaíza Bravo, J., et al. (2025). *Navegando las aguas de la paz: avances, retos y oportunidades en el octavo año de implementación (diciembre 2023 – noviembre 2024)*. University of Notre Dame – Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz. https://doi.org/10.7274/28706174

Gobierno de Colombia. (2024). E*l camino de la paz es irreversible: Informe conjunto del Gobierno de Colombia y el Sistema de Naciones Unidas sobre la implementación del Acuerdo Final de Paz*. Bogotá: Oficina del Coordinador Residente de la ONU. https://portalparalapaz.gov.co/wp-content/uploads/2024/07/Informe_Gobierno_AFP_ONU_2024.pdf

Instancia Especial de Género. (2024). *Informe de seguimiento a la implementación del enfoque de género en el Acuerdo Final de Paz*. Bogotá. https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2025/07/INFORME-GPAZ-2025.pdf

Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos. (2023). *III Informe sobre la implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo Final de Paz*. Bogotá. https://ieanpe.com/wp-content/uploads/2024/06/III-Informe-sobre-la-implementacion-del-Capitulo-Etnico-FINAL.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (2024a, 9 de agosto). *Anexo técnico — Plan Nacional de Salud Rural (PNSR)*. https://www.minsalud.gov.co/Anexos_Normatividad_Nuevo/ANEXO%20TE%CC%81CNICO%20PNSR%20_09082024.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (2024b). *Rendición de cuentas Construcción de Paz — Entidades nacionales 2024*. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/rendicion-cuentas-construccion-paz-entidades-nacionales-2024.pdf

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. (2025, marzo). *Informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación en Colombia (S/2025/188). Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas*. https://www.securitycouncilreport.org/un-documents/document/s-2025-188.php

2. Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz

El Punto 2 del Acuerdo Final busca ampliar la democracia colombiana mediante la garantía de derechos políticos, la protección del ejercicio político y la promoción de la participación ciudadana en todos los niveles. Durante el periodo 2022-2024, los avances más visibles se concentraron en la reactivación de instancias institucionales como la Instancia de Alto Nivel del SISEP y el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, así como en el fortalecimiento normativo de la participación de las mujeres en la vida política. Sin embargo, la ausencia de una política integral de participación ciudadana y la falta de articulación entre entidades han limitado el impacto territorial y sostenido de estas medidas. Persisten brechas en la garantía de seguridad para el ejercicio político, la inclusión de sectores sociales marginados y la consolidación de una cultura democrática activa.

En materia de garantías para la participación política, la puesta en marcha de la Ley 1909 de 2018 (Estatuto de la Oposición) permitió avances formales en el control político y en el ejercicio del derecho a réplica por parte de los partidos declarados en oposición o independencia. No obstante, los informes coinciden en que el cumplimiento de las garantías sigue siendo desigual: mientras se consolidan prácticas democráticas en el nivel nacional, en los territorios persisten barreras estructurales derivadas de la inseguridad, la estigmatización y la débil institucionalidad local. La falta de desarrollo reglamentario sobre la financiación y los medios de comunicación limita la igualdad de condiciones entre partidos y movimientos políticos. A pesar de los intentos legislativos por reformar el estatuto, estos no lograron aprobación definitiva, lo que refleja la fragilidad del consenso político en torno a su fortalecimiento.

La reactivación del SISEP y la aprobación de su reglamento interno constituyen avances significativos en la consolidación institucional del sistema. La adopción de la Política Pública de Desmantelamiento de Organizaciones Criminales y Sucesoras del Paramilitarismo en 2024 permitió definir subregiones prioritarias y mecanismos de coordinación territorial. Sin embargo, el sistema continúa enfrentando limitaciones presupuestales y jerárquicas que obstaculizan su capacidad para articular los programas de protección y prevención. La Misión de Verificación y el CINEP/PPP & CERAC advierten que la falta de un presupuesto autónomo y la débil coordinación intersectorial reducen la eficacia del SISEP, especialmente en zonas con presencia de estructuras armadas.

En torno a la participación ciudadana y el control social, aunque no se ha formulado una estrategia nacional que articule las acciones de control social, las entidades han continuado desarrollando esfuerzos parciales. El Ministerio del Interior, el DAFP y la ESAP implementaron procesos de formación como el diplomado *Cuidar lo Público para Alcanzar la Paz* y el fortalecimiento de la Red de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas (RIAV). Se destaca la realización de más de seis mil asistencias técnicas y talleres en territorios PDET. Sin embargo, los informes coinciden en que estas iniciativas carecen de sostenibilidad y enfoque diferencial, y que la participación de mujeres y grupos étnicos sigue siendo marginal. Las acciones se concentran en la capacitación, pero no logran incidir estructuralmente en los mecanismos de control ni en la transparencia de la gestión pública.

Sobre planeación y presupuestación participativa, la discusión del Proyecto de Ley 165 de 2023, que busca reformar la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo para ampliar la participación, representa un avance político, aunque su aprobación aún está pendiente. El DNP elaboró lineamientos para fortalecer los Consejos Territoriales de Planeación y los presupuestos participativos, incorporando elementos de igualdad de género. No obstante, la ausencia de un marco legal actualizado impide consolidar un sistema nacional de planeación participativa con incidencia real en la asignación de recursos públicos. Persisten prácticas de participación simbólica y limitada.

En el ámbito electoral, se registraron avances logísticos en materia de cedulación y ampliación de puestos de votación, lo que mejoró el acceso de poblaciones rurales y étnicas. Sin embargo, hacen falta diagnósticos participativos actualizados con enfoque de género sobre los obstáculos al voto de poblaciones vulnerables. Los ejercicios de auditoría y vigilancia electoral, así como las campañas de promoción democrática, permanecen fragmentados y con bajo impacto territorial. La Procuraduría y el SIIPO evidencian inconsistencias en la información sobre los programas de liderazgo político, lo que refleja debilidades en la planeación y evaluación de resultados. Aunque iniciativas como *Clic Participativo* y materiales pedagógicos del DNP contribuyen a la cultura democrática, aún falta una estrategia nacional coherente que vincule educación cívica, transparencia y participación.

El periodo analizado mostró importantes avances normativos en la participación política de las mujeres. La aprobación de la Ley 2424 de 2024 (reforma a la Ley de Cuotas), la consolidación del principio de paridad en el Código Electoral y la creación de medidas contra la violencia política de género marcan un progreso en el marco jurídico. No obstante, la representación efectiva sigue rezagada: las mujeres representaron solo el 34% de las candidaturas en las elecciones de 2023 y accedieron a seis gobernaciones. Las políticas de formación y liderazgo, como la estrategia "Más Mujeres, Más Democracia", han tenido resultados positivos pero limitados, con baja cobertura y continuidad. La Instancia Especial de Género destaca la necesidad de traducir la paridad formal en participación sustantiva, con presupuestos, seguimiento e institucionalidad estable.

Finalmente, en materia de comunicación y acceso a la información, el compromiso de crear un canal institucional de televisión para la divulgación de plataformas políticas no ha tenido avances sustantivos. Según la PGN (2024), el indicador correspondiente carece de ficha técnica y no cuenta con una entidad responsable. Aunque se han desarrollado convenios entre RTVC y Canal Trece para producir contenidos comunitarios y de paz, estos no reemplazan la creación del canal previsto en el Acuerdo Final. La falta de coordinación interinstitucional y la ausencia de un enfoque participativo en la comunicación pública limitan el acceso equitativo a la información política.

El Punto 2 del Acuerdo Final presenta un avance moderado y concentrado en aspectos normativos más que en transformaciones estructurales. Si bien se han fortalecido los marcos legales y se han reactivado algunas instancias institucionales, la participación política continúa enfrentando tres grandes desafíos: la débil articulación entre las entidades nacionales y territoriales; la limitada protección para el ejercicio político en contextos de riesgo; y la falta de políticas integrales que garanticen la participación efectiva de mujeres,

comunidades étnicas y rurales. La apertura democrática prevista en el Acuerdo Final sigue siendo más un horizonte que una realidad consolidada. Para avanzar, se requiere fortalecer el enfoque territorial, asegurar financiación estable, consolidar la transparencia electoral y convertir los ejercicios formativos en mecanismos de incidencia política sostenida.

Algunos aspectos destacados del avance en la implementación en este punto

Garantías para el ejercicio político y la oposición	• Se mantiene la aplicación del Estatuto de la Oposición, pero sin avances en su reglamentación ni financiación equitativa. • Las garantías formales no se traducen en condiciones reales de seguridad y equilibrio político en los territorios. • Persiste la necesidad de fortalecer el control político y los canales de réplica en medios públicos.
Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP)	• Reactivación de la Instancia de Alto Nivel y aprobación de su reglamento interno. • Adopción de la Política Pública de Desmantelamiento de Organizaciones Criminales (2024). • Falta de presupuesto propio y jerarquía funcional limita su eficacia. • Riesgos persistentes en zonas de alta conflictividad y presencia armada.
Participación ciudadana y control social	• Avances dispersos en formación y asistencia técnica a veedurías y organizaciones sociales. • Débil incorporación de los enfoques de género y étnico en las acciones de control social. • Participación simbólica más que vinculante en la toma de decisiones.
Participación ciudadana y control social	• En trámite el Proyecto de Ley 165 de 2023 para reformar la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. • Elaboración de lineamientos técnicos para Consejos Territoriales y presupuestos participativos. • Falta de un sistema nacional de planeación participativa con incidencia real. • Avances parciales en la incorporación del enfoque de género en la planeación local.
Planeación y presupuestación participativa	• En trámite el Proyecto de Ley 165 de 2023 para reformar la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. • Elaboración de lineamientos técnicos para Consejos Territoriales y presupuestos participativos. • Falta de un sistema nacional de planeación participativa con incidencia real. • Avances parciales en la incorporación del enfoque de género en la planeación local.
Participación electoral y cultura democrática	• Ampliación de puestos y jornadas de cedulación en zonas rurales. • No se actualiza el diagnóstico participativo sobre obstáculos al voto con enfoque de género. • Inconsistencias institucionales en la ejecución de programas de liderazgo político. • Iniciativas de cultura democrática fragmentadas y sin estrategia nacional sostenida.
Participación de las mujeres y enfoque de género	• Reforma a la Ley de Cuotas, Código Electoral y medidas contra la violencia política. • Representación efectiva aún baja: 34 % de candidaturas en elecciones de 2023. • La paridad formal no se traduce en igualdad sustantiva de participación.
Comunicación y acceso a la información	• Sin avances en la creación del canal institucional de televisión previsto en el Acuerdo. • Indicador sin ficha técnica y entidad responsable. • Producciones regionales y comunitarias no sustituyen el compromiso del canal. • Déficit de políticas de comunicación participativa y acceso equitativo a la información política.

BALANCE DE LAS TAREAS PARTICIPATIVAS

DERECHOS Y GARANTÍAS PLENAS PARA EL EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA EN GENERAL, Y EN PARTICULAR PARA LOS NUEVOS MOVIMIENTOS QUE SURJAN LUEGO DE LA FIRMA DEL ACUERDO FINAL. ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN		
Punto	**Tarea**	**Balance**
2.1.1.1	Comisión para definir los lineamientos del estatuto de garantías para los partidos movimientos Políticos que se declaren en oposición	Completo

Comentario: Con la Ley 1909 de 2018, los partidos declarados en oposición e independencia continuaron ejerciendo su labor de control político durante el actual gobierno. En 2023, partidos como Centro Democrático y Cambio Radical ejercieron en dos ocasiones su derecho a réplica, y en 2024 la oposición intervino tras el discurso presidencial en la instalación del Congreso, conforme al artículo 14 del Estatuto de Oposición (CINEP/PPP & CERAC, 2025, p. 122). También se registraron varias mociones de censura impulsadas por partidos de oposición e independientes (CINEP/PPP & CERAC, 2024, p. 86). A nivel normativo, el Senado aprobó en primer debate el Proyecto de Ley 031-2024, que amplía derechos a las organizaciones declaradas en independencia (CINEP/PPP & CERAC, 2025, p. 122). Aunque el Consejo Nacional Electoral recibió del Ministerio de Hacienda los recursos para asignar espacios adicionales en medios de comunicación a los partidos de oposición, su distribución sigue pendiente (CINEP/PPP & CERAC, 2024b, p. 84). Persisten iniciativas legislativas que buscan reformar el Estatuto, entre ellas los Proyectos de Ley 243-2023 y 202-2023, orientados a equilibrar el acceso a medios estatales y fortalecer las garantías para la oposición (CINEP/PPP & CERAC, 2024b, p. 89).

Punto	Tarea	Balance
2.1.2.1	Participación de partidos y movimientos políticos en la instancia de alto nivel que ponga en marcha el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política	Intermedio

Comentario: Para septiembre de 2023 se reactivó la Instancia de Alto Nivel (IAN) del SISEP, lo que permitió dinamizar su funcionamiento. Según la STCIV, este avance se reflejó en la presentación de la Política Pública de Desmantelamiento de Organizaciones Criminales y Sucesoras del Paramilitarismo, aprobada por la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y adoptada mediante el Decreto 665 de 2024 (CINEP/PPP & CERAC, 2024, p. 86; Kroc, 2025, p. 319). En noviembre de 2024, la IAN aprobó su reglamento interno, definiendo las modalidades de sesión, funciones de la Secretaría Técnica y mecanismos de coordinación con otras instancias (CINEP/PPP & CERAC, 2025, p. 125). También se registró una mejor periodicidad en sus reuniones, incluida la sesión del 27 de diciembre de 2024, en la cual, junto al Comité Operativo de Mujer y Género, se estableció la agenda de trabajo para los primeros meses de 2025 (CINEP/PPP & CERAC, 2025, p. 124). En la sesión conjunta del 22 de agosto de 2024, la IAN y la CNGS priorizaron 11 subregiones y 71 municipios para la implementación de la política y crearon una comisión técnica para coordinar su desarrollo territorial (Echavarría et al, 2025, p. 319). No obstante, la falta de presupuesto autónomo y jerarquía decisoria dentro del sector seguridad ha limitado la capacidad del SISEP para articular políticas interinstitucionales, según advirtió la STCIV (CINEP/PPP & CERAC, 2024, p. 89).

Punto	Tarea	Balance
2.1.2.1	Participación de la ciudadanía en el despliegue preventivo territorial del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política	Mínimo

Comentario: En 2024, la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), bajo la Secretaría Técnica del Ministerio del Interior, realizó 29 sesiones

en 23 departamentos; sin embargo, persistieron debilidades metodológicas y una limitada articulación entre entidades nacionales y territoriales, lo que redujo la eficacia de las medidas de prevención (Echavarría, et al, 2025, p. 322). Aunque se crearon 11 Comités Territoriales de Alertas para la Reacción Rápida (CTARR), muchos enfrentaron dificultades técnicas y falta de recursos locales (Echavarría, et al, 2025, p. 322). En paralelo, el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios, reformulado en 2023, continuó en implementación con la participación de más de 50 organizaciones sociales y comunitarias, avanzando en la formulación de 70 Planes Integrales de Prevención y 25 Protocolos de Protección para Territorios Rurales (CINEP/PPP & CERAC, 2024, p. 86; Echavarría, et al, 2025, p. 320). No obstante, el Instituto Kroc y la STCIV señalaron que aún no hay información suficiente sobre la participación ciudadana directa en estos mecanismos, ni sobre el impacto territorial de los nuevos planes de protección.

MECANISMOS DEMOCRÁTICOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INCLUIDOS LOS DE PARTICIPACIÓN DIRECTA, EN LOS DIFERENTES NIVELES Y DIVERSOS TEMAS		
Punto	**Tarea**	**Balance**
2.2.1	Espacio de participación de carácter nacional para la formulación del proyecto de ley de garantías y promoción de la participación ciudadana y de otras actividades que puedan realizar las organizaciones y movimientos sociales.	Completo
2.2.1	Comisión de diálogo para la formulación del proyecto de ley de garantías para la participación ciudadana y de otras actividades que puedan realizar las organizaciones y movimientos sociales.	Completo
2.2.2	Comisión especial análoga para la discusión de la ley estatutaria de garantías para la movilización y la protesta social.	Completo

Comentario: Durante el periodo 2023-2024, los compromisos relacionados con la formulación participativa de las leyes de garantías para la participación ciudadana y la protesta social tuvieron pocos avances concretos. En septiembre de 2023 se radicó el Proyecto de Ley Estatutaria 270 de 2023, acumulado con el Proyecto 275 de 2023, ambos orientados a establecer garantías al derecho a la manifestación pública; sin embargo, fueron archivados en junio de 2024 (Echavarría, et al, 2025, p. 253). En agosto de 2024 se presentó el Proyecto de Ley Estatutaria 166 de 2024, fruto de un proceso de concertación entre bancadas progresistas y conservadoras y de los aportes de organizaciones sociales. Esta iniciativa recogió los compromisos del epígrafe 2.2.2 del Acuerdo Final, incorporando disposiciones sobre diálogo, prohibición del uso de armas letales y mecanismos de rendición de cuentas (CINEP/PPP & CERAC, 2025, p. 130). Aun así, hasta el cierre de 2024 el proyecto no había sido debatido. El Instituto Kroc recomendó al Ministerio del Interior y al Congreso impulsar su discusión, subrayando que su aprobación sería clave para fortalecer las garantías a la participación y la movilización social en el marco del Acuerdo Final (Echavarría, et al, 2025, p. 255).

Punto	Tarea	Balance
2.2.2	Fortalecimiento y ampliación de las instancias de participación ciudadana en el marco de la ley estatutaria de garantías para la movilización y la protesta social	Mínimo

Comentario: Durante el periodo 2023–2024 no se sancionó la ley estatutaria sobre garantías para la movilización y la protesta social, aunque el Congreso avanzó en la discusión del Proyecto de Ley Estatutaria 166 de 2024, presentado por bancadas progresistas y conservadoras y construido con aportes de organizaciones sociales (Echavarría, et al, 2025, p. 254; CINEP/PPP

& CERAC, 2025, p. 130). A pesar de que el texto incorporó compromisos del Acuerdo Final, el trámite legislativo no culminó antes del cierre de 2024. Mientras tanto, el Gobierno expidió la Resolución 1091 de 2023, que adoptó el Manual para la Atención a la Reunión y Manifestación Pública y Pacífica, y el Decreto 1231 de 2024, que reglamenta el uso diferenciado y proporcional de la fuerza por parte de la Policía Nacional, fruto del diálogo entre el Ministerio de Defensa, la Mesa por la Reforma Policial y organizaciones de derechos humanos (Echavarría, et al, 2025, pp. 256–257; CINEP/PPP & CERAC, 2025, p. 131). En paralelo, el Ministerio del Interior presentó la Política Pública de Diálogo Social, construida con participación de 8.970 personas y orientada a fortalecer los mecanismos de concertación entre el Estado y la ciudadanía (Echavarría, et al, 2025, p. 259). Aunque estas medidas reflejan avances parciales, aún falta consolidar las instancias de participación ciudadana previstas en el Acuerdo Final y garantizar recursos estables para su implementación.

CONSEJO NACIONAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA Y CONSEJOS TERRITORIALES DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA		
Punto	**Tarea**	**Balance**
2.2.4	Participación de organizaciones y movimientos sociales en el Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia	Completo

Comentario: Durante 2023, el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia (CNPRC) retomó progresivamente su funcionamiento, aunque solo realizó una sesión plenaria en la que eligió nuevos integrantes, reactivó comisiones y actualizó su reglamento interno y plan de trabajo (CINEP/PPP & CERAC, 2024, p. 97). En 2024, el Consejo celebró tres plenarias (26 de abril, 31 de mayo y 21 de noviembre), en las que aprobó su plan de acción 2024 y eligió los miembros del Comité Nacional de Paz, orientando el trabajo hacia la articulación con los Consejos Territoriales de Paz y la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización (Echavarría, et al, 2025, pp. 267-269). El plan incluyó compromisos para fortalecer los CTPRC, impulsar el Pacto Político Nacional y actualizar los lineamientos de la Cátedra de Paz. Sin embargo, el CNPRC aún enfrenta limitaciones presupuestales y vacantes pendientes en las representaciones de campesinado, comunidades afrodescendientes, pueblos Rrom y organizaciones ambientalistas, lo que ha afectado su plena representatividad (Echavarría, et al, 2025, p. 270). Pese a ello, el Consejo logró consolidar una estrategia de encuentros territoriales y avanzar en la coordinación con el Ministerio del Interior para actualizar el plan de acción de la política de reconciliación.

Punto	Tarea	Balance
2.2.4	Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia	Intermedio

Comentario: Entre agosto de 2022 y septiembre de 2023, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz brindó asistencia técnica a 60 de los 707 Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia (CTPRC) formalmente constituidos, principalmente en los departamentos del Valle del Cauca, Chocó, Cauca, Antioquia, Meta, Nariño y Tolima (CINEP/PPP & CERAC, 2024, p. 97). Durante 2024, se fortalecieron los procesos de articulación entre los consejos locales y departamentales y se avanzó en la elaboración del Diagnóstico Nacional de los CTPRC, elaborado por la Consejería Comisionada de Paz y el DNP. Según este diagnóstico, existen 698 CTPRC, de los cuales el 56 % están inactivos, el 52 % de los activos cuentan con plan de acción y el 47 % con recursos asignados; además, presentan una participación del 4 % de población LGBTIQ+, 55 % de hombres y 42 % de mujeres (CINEP/PPP & CERAC, 2025, p. 131). El Encuentro Nacional de CTPRC “Sembrando Horizontes de Paz”, liderado por FICONPAZ el 13 y 14 de agosto de 2024, reunió a más de 100 representantes de 11 departamentos, quienes compartieron experiencias sobre construcción de paz desde un enfoque diferencial y territorial, y formularon recomendaciones para fortalecer la coordinación con el CNPRC (CINEP/PPP & CERAC, 2025, p. 131; Echavarría, et al, 2025, p. 269). No obstante, persisten desafíos estructurales: la desarticulación entre niveles territoriales, la baja asignación presupuestal y el limitado reconocimiento institucional de los CTPRC como instancias consultivas efectivas en los gobiernos locales.

CONTROL Y VEEDURÍA CIUDADANA		
Punto	**Tarea**	**Balance**
2.2.5	Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia	Mínimo

Comentario: Durante 2024 se registraron avances significativos en la implementación del Plan de Apoyo a la Creación y Promoción de Veedurías Ciudadanas y Observatorios de Transparencia, liderado por el Ministerio del Interior y la Secretaría de Transparencia, en cumplimiento del indicador B.152 del SIIPO (Echavarría, et al, 2025, p. 265). Este plan se estructura en tres ejes: desarrollo de capacidades, medidas de transparencia y coordinación interinstitucional, y busca fortalecer las veedurías enfocadas en el control social de los recursos destinados a la implementación del Acuerdo Final. En el marco del plan, se realizaron 36 talleres en 29 municipios y 6.057 asistencias técnicas sobre veeduría y control social en 52 municipios de ocho departamentos (PPI Paz, 2025, p. 65). Además, el DAFP, la UIAP y la ESAP desarrollaron el diplomado "Cuidar lo público para alcanzar la paz", en las regiones de Catatumbo, Chocó, Nariño y Arauca, con 224 participantes (Echavarría, et al, 2025, p. 263). No obstante, el observatorio de transparencia sigue siendo una tarea pendiente, y persisten dificultades para articular los esfuerzos entre las entidades responsables, así como limitaciones presupuestales y de conectividad que afectan la formación en territorios rurales y étnicos (CINEP/PPP & CERAC, 2025, pp. 133–134).

Punto	Tarea	Balance
2.2.5	Divulgación de los derechos de la ciudadanía y las obligaciones de las autoridades en materia de participación y control	Mínimo
2.2.5	Participación de las mujeres en los mecanismos de veeduría y control	Mínimo

Comentario: Durante el periodo 2023–2024 no se ha consolidado una estrategia nacional para articular los ejercicios de divulgación sobre derechos ciudadanos y las obligaciones de las autoridades en materia de participación y control, aunque distintas entidades avanzaron con iniciativas complementarias. El DAFP, la UIAP y la ESAP desarrollaron el diplomado Cuidar lo Público para Alcanzar la Paz en subregiones PDET, con 224 participantes y un módulo sobre enfoque de género (Echavarría, et al, 2025, p. 264; CINEP/PPP & CERAC, 2025, p. 133). En paralelo, la Red de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas (RIAV) y la Secretaría de Transparencia realizaron talleres y cursos sobre control social, llegando a más de 6.000 personas en 52 municipios (DNP, 2025, p. 65). Sin embargo, el Instituto Kroc (Echavarría, et al, 2025, p. 263) advierte que la mayoría de estos procesos no incorporan un enfoque diferencial ni de género, y que las mujeres rurales enfrentan mayores barreras por limitaciones de conectividad y disponibilidad horaria. En respuesta parcial, el DAFP actualizó en 2024 el Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión Pública, incluyendo el módulo 18 *"Participación de las mujeres rurales en el control social"*, que visibiliza sus principales obstáculos y propone lineamientos para mejorar su acceso a espacios de veeduría. Pese a estos esfuerzos, la falta de una política integral limita el alcance territorial y sostenido de estas acciones.

PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN PARTICIPATIVA		
Punto	**Tarea**	**Balance**
2.2.6	Participación amplia y plural en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo.	Ninguno
2.2.6	Participación de los CTP en las instancias de aprobación de los planes de desarrollo.	Ninguno
2.2.6	Participación de las JAL en la construcción del plan de desarrollo.	Ninguno
2.2.6	Participación de las mujeres en los CTP.	Ninguno

2.2.6	Presupuestos participativos sensibles al género y derechos de las mujeres.	Ninguno
2.2.6	Participación en la priorización de una parte del presupuesto de inversión.	Ninguno
2.2.6	Mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas a los Presupuestos Participativos.	Ninguno

Comentario: Durante el periodo 2023–2024, el Proyecto de Ley Orgánica 165 de 2023, que modifica la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo) con el propósito de fortalecer la participación ciudadana en la planeación y presupuestación pública, fue aprobado en primer debate en la Cámara de Representantes en abril de 2024, pero no avanzó en los debates posteriores (Echavarría, et al, 2025, p. 249). En paralelo, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) publicó el documento *Fortalecimiento de la planeación democrática y participativa,* con orientaciones para robustecer el rol de los Consejos Territoriales de Planeación (CTP), y avanzó en la validación de los *Lineamientos metodológicos para la construcción de presupuestos participativos,* que incluyen cinco guías orientadoras para su implementación territorial (PPI Paz, 2025, p. 65). A su vez, el DNP, junto con la Alianza Presupuestos para la Igualdad, promovió la inclusión del enfoque de género en los ejercicios de planeación territorial, logrando la participación de 229 organizaciones de mujeres en la formulación de Planes de Desarrollo Territorial (Echavarría, et al, 2025, p. 245).

Aunque estos avances muestran una mayor institucionalización del enfoque participativo, la falta de aprobación de la reforma a la Ley 152 mantiene rezagada la consolidación de un sistema nacional de planeación participativa con carácter vinculante.

MEDIDAS EFECTIVAS PARA PROMOVER UNA MAYOR PARTICIPACIÓN EN LA POLÍTICA NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL DE TODOS LOS SECTORES, INCLUYENDO LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE, EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y CON GARANTÍAS DE SEGURIDAD		
Punto	**Tarea**	**Balance**
2.3.2	Diagnóstico participativo con enfoque de género sobre obstáculos para ejercer el derecho al voto de poblaciones vulnerables y apartadas.	Ninguno

Comentario: Durante 2023 y 2024, la **Registraduría Nacional del Estado Civil** avanzó en la actualización y difusión del diagnóstico *Profundizar la inclusión electoral: diagnóstico de las barreras que impiden a poblaciones vulnerables y subrepresentadas en Colombia el ejercicio de su derecho al voto*, elaborado originalmente en 2019 y validado por el **Ministerio del Interior** y el **Departamento Nacional de Planeación** en 2023 (Instancia Especial de Género, 2024, p. 48). Este documento, de carácter participativo, identificó obstáculos estructurales, culturales y logísticos que afectan a mujeres, comunidades indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad y población trans, e incluyó acciones afirmativas relacionadas con la cedulación y la pedagogía electoral. En desarrollo de este proceso, la Registraduría adelantó **1.065 jornadas móviles de atención en 250 municipios**, donde se expidieron **121.815 documentos de identidad**, y creó **159 nuevos puestos de votación** priorizando zonas rurales y étnicas (DNP, 2025, p. 66; CINEP/PPP & CERAC, 2025, p. 134). Sin embargo, el **GPAZ (2025, p. 42)** advierte que las barreras identificadas —como la lejanía de los puestos, la falta de transporte, la escasa seguridad y la discriminación hacia mujeres y personas LGBTIQ+— siguen limitando el ejercicio efectivo del derecho al voto en amplios sectores del país.

Punto	Tarea	Balance
2.3.3.1	Participación ciudadana en la auditoría técnica del censo electoral.	Ninguno
2.3.3.1	Participación de movimientos y organizaciones sociales en la vigilancia de procesos electorales.	Ninguno
2.3.5	Promoción de una cultura política democrática y participativa.	Intermedio

Comentario: Durante el periodo 2023–2024, la Procuraduría General de la Nación (PGN, 2024) definió dos indicadores para estas tareas: el B.354, sobre "programas de liderazgo político y social para miembros de partidos y organizaciones sociales implementados", y el B.426, referente a la "campaña para la promoción de los procesos de participación sectorial y de sus mecanismos". En el primero, el Ministerio del Interior no reportó avances cualitativos a la PGN, pese a que el SIIPO (corte a 30 de junio de 2023) registró la realización de 22 talleres del programa Escalando Espacios de Poder, cifra que contrasta con el reporte ministerial de 55 talleres, lo que evidencia inconsistencias en la información institucional. En cuanto al segundo indicador, la PGN verificó que se ejecutaron las actividades previstas, aunque la validación final quedó pendiente para 2024. Según el SIIPO, este indicador avanzó un 20 %, debido a retrasos administrativos, aunque se lograron avances en la divulgación digital de la herramienta Clic Participativo, la elaboración de contenidos multimedia y la publicación de boletines sobre instancias reglamentadas de participación ciudadana. En paralelo, el Departamento Nacional de Planeación difundió materiales pedagógicos para fortalecer la cultura democrática, y el Instituto Kroc (Echavarría, et al, 2025, p. 261) subrayó la necesidad de consolidar estas acciones en una estrategia nacional de cultura política y participación, que integre a la ciudadanía, los partidos y las organizaciones sociales bajo un enfoque de inclusión, transparencia y equidad de género.

Punto	Tarea	Balance
2.3.7	Representación equilibrada de hombres y mujeres en la conformación de todas las instancias del Acuerdo.	Ninguno

Comentario: Durante 2023 y 2024 se mantuvieron esfuerzos institucionales por garantizar la representación equilibrada de hombres y mujeres en las instancias de implementación del Acuerdo Final, aunque los avances siguen siendo parciales. El Ministerio del Interior reportó la participación de 1.134 mujeres en procesos de formación sobre liderazgo político y representación, y se intentó garantizar la paridad mediante capacitaciones y promoción de proyectos de ley orientados a la participación paritaria. Sin embargo, los datos de la Registraduría Nacional muestran una representación femenina aún limitada: en las elecciones territoriales de 2023, las mujeres ocuparon solo el 16 % de las candidaturas a alcaldías y el 18 % a gobernaciones. El Instituto Kroc (Echavarría, et al, 2025, pp. 115–116) confirmó que en los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia, las mujeres representaron en promedio el 43 % de los miembros, mientras que las personas LGBTIQ+ alcanzaron apenas el 4 %. En respuesta, la Alta Instancia de Género de Gobierno y la Instancia Especial de Mujeres firmaron en octubre de 2024 la Declaración Conjunta "Juntanza por la Implementación del Acuerdo de Paz para las Mujeres", comprometiéndose a fortalecer la participación paritaria, la transparencia y el seguimiento conjunto al enfoque de género (Echavarría et al, 2025, pp. 122–124). Pese a estos avances, tanto la Instancia Especial de Género como el GPAZ (2025, p. 19) señalan que ninguna de las medidas de género asociadas al Punto 1 del Acuerdo puede considerarse plenamente cumplida, subrayando la necesidad de garantizar recursos estables, información desagregada y autonomía real para las instancias de representación femenina.

Punto	Tarea	Balance
2.3.7	Participación equilibrada y el protagonismo de las mujeres al interior de organizaciones y movimientos sociales y partidos políticos	Mínimo

Comentario: Durante el periodo 2023–2024 se registraron avances normativos relevantes para fortalecer la participación y el protagonismo político de las mujeres dentro de los partidos, movimientos sociales y organizaciones políticas. En 2023 fueron aprobados el Proyecto de Ley Estatutaria 06 de 2022 y el Proyecto de Ley 93 de 2022, este último avalado por la Corte Constitucional, ambos orientados a garantizar la participación paritaria y la prevención de la violencia política basada en género (Echavarría, et al, 2024, p. 253; CINEP/PPP & CERAC, 2024b, p. 103). Posteriormente, en 2024, el Congreso sancionó la Ley 2424, que modificó la Ley 581 de 2000 o Ley de Cuotas, elevando del 30 al 50 por ciento la participación de mujeres en los cargos de nivel decisorio (Echavarría, et al, 2025, p. 277). Ese mismo año, la Corte Constitucional declaró constitucional el proyecto de ley que establece medidas para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres en política, consolidando un marco normativo de protección y equidad (Sentencia C-136 de 2024). Además, el Congreso

aprobó el proyecto de ley que crea la licencia de maternidad para mujeres electas en corporaciones públicas, garantizando su derecho a ejercer funciones políticas sin perder su curul (Ley 2436 de 2024). Sin embargo, los informes del Instituto Kroc (Echavarría, et al, 2025, pp. 278–279) y de la STCIV (CINEP/PPP & CERAC, 2024, p. 100) advierten que, aunque las reformas representan avances normativos, persisten brechas sustantivas en la participación efectiva: en las elecciones territoriales de 2023 las mujeres representaron solo el 34 por ciento de las candidaturas, accediendo a seis gobernaciones y 146 alcaldías, lo que evidencia que la paridad formal aún no se traduce en igualdad real de oportunidades.

Punto	Tarea	Balance
2.3.7	Programas de formación sobre derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de las mujeres.	Mínimo

Comentario: Durante 2023 y 2024, las entidades responsables mantuvieron la ejecución de programas de formación dirigidos a fortalecer los derechos políticos y las capacidades de liderazgo de las mujeres, aunque los avances siguen siendo limitados frente a las metas trazadas. El Ministerio del Interior desarrolló 23 talleres de empoderamiento político para mujeres en territorios como Casanare, Boyacá, La Guajira, Atlántico y Risaralda, beneficiando a 402 participantes entre marzo de 2023 y mayo de 2024, en el marco de la estrategia "Escalando Espacios de Poder" (CEPAL, 2024, p. 105). Por su parte, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, en alianza con ONU Mujeres, implementó la estrategia "Más Mujeres, Más Democracia", que incluyó el diplomado virtual "En Paridad", aunque la participación estuvo por debajo de lo proyectado, con menos de 1.000 mujeres graduadas de las 2.000 esperadas (Echavarría, et al, 2024, p. 254). Según el GPAZ (2025, p. 120) y el Kroc (Echavarría, et al, 2025, p. 279), estos programas presentan deficiencias en cobertura territorial, presupuestos y continuidad, pues se concentran en coyunturas electorales y no logran consolidar procesos permanentes de formación política con enfoque de género e interseccionalidad.

Punto	Tarea	Balance
2.3.8	Participación de representantes de los partidos y movimientos políticos y organizaciones y movimientos sociales más representativos en una comisión asesora para la programación del canal institucional de televisión	Ninguno

Comentario: Durante 2024 no se registraron avances en la creación del canal institucional de televisión cerrado previsto para la divulgación de las plataformas políticas y la participación de representantes de partidos, movimientos y organizaciones sociales en una comisión asesora para su programación. Según la Procuraduría General de la Nación (2024, pp. 304–305), el indicador correspondiente en el Plan Marco de Implementación continúa sin ficha técnica y sin una entidad claramente responsable. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) reiteró que carece de competencia legal para crear nuevos canales de televisión en virtud del artículo 18 de la Ley 1341 de 2009, e indicó que esta tarea solo podría cumplirse mediante la iniciativa y acuerdo voluntario entre las organizaciones políticas y sociales interesadas. Por tal razón, el MinTIC solicitó al Departamento Nacional de Planeación (DNP) y a la Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz (UIAP) ajustar el indicador a sus competencias reales. No obstante, el informe de ejecución del Plan Plurianual de Inversiones para la Paz (2024–2025) reporta que RTVC y el Fondo Único de TIC celebraron el Convenio Interadministrativo 1234 de 2024 con Canal Trece, mediante el cual se produjeron contenidos y estímulos para 13 emisoras comunitarias en municipios PDET y ZOMAC, así como series documentales transmitidas por canales regionales orientadas a visibilizar la participación de comunidades étnicas, campesinas y organizaciones sociales (DNP, 2024, pp. 133–135). Estas acciones, aunque vinculadas al componente de comunicación para la paz, no sustituyen la creación ni la operación del canal institucional previsto en el Acuerdo Final.

Referencias

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2024). *Informe nacional Colombia: Trigésimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)*. Ministerio de Igualdad y Equidad, República de Colombia. https://www.cepal.org/sites/default/files/static/files/colombia_-_informe_nacional_0.pdf

CINEP/PPP & CERAC (2024). *Decimotercer informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz. Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación*. Disponible en: https://www.verificacion.cerac.org.co/wp-content/uploads/2024/02/Decimotercer-informe-de-verificacion-de-la-implementacion-del-Acuerdo-Final-de-Paz-en-Colombia.pdf

CINEP/PPP & CERAC (2024b). *Decimocuarto informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz. Vol. 1. Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación*. Disponible en: https://www.verificacion.cerac.org.co/wp-content/uploads/2025/04/Decimocuarto-informe-de-verificacion-de-la-implementacion-del-Acuerdo-Final-de-Paz-en-Colombia-v1.pdf

CINEP/PPP & CERAC. (2025). *Decimocuarto informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz. Vol. 2. Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación*. Disponible en: https://www.verificacion.cerac.org.co/wp-content/uploads/2025/02/Decimocuarto-informe-de-verificacion-de-la-implementacion-del-Acuerdo-Final-de-Paz-en-Colombia.pdf

CINEP/PPP & CERAC (2025a). *Decimoquinto informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz. Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación*. Disponible en: https://cinep.org.co/wp-content/uploads/Resumen_Ejecutivo_Decimoquinto_informe_STCIV.pdf

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2025). *Informe PPI Paz 2024-2025 [Informe]*. https://colaboracion.dnp.gov.co/sites/CDDNP/Sinergia/2025/Informe_PPI_Paz_2024_2025_07_16_web.pdf

Echavarría, Josefina; Gómez Vásquez, Mateo; Forero Linares, Brenda; Álvarez Giraldo, Ever; Astaíza Bravo, Jaime; Balen Giancola, Mariana; et al. (2025). *Navegando las aguas de la paz: avances, retos y oportunidades en el octavo año de implementación diciembre 2023 a noviembre 2024. Universidad de Notre Dame*. Disponible en: https://doi.org/10.7274/28706174.v1

Echavarría, Josefina; Gómez Vásquez, Mateo; Forero Linares, Brenda; Álvarez Giraldo, Ever; Astaíza Bravo, Jaime; Balen Giancola, Mariana; et al. (2024a). *Siete años de implementación del Acuerdo Final: perspectivas para fortalecer la construcción de paz a mitad de camino. Universidad de Notre Dame*. Disponible en: https://doi.org/10.7274/25651275.v1

Grupo de Trabajo Género en la Paz - GPAZ. (2025). *Informe GPAZ 2025. Bogotá,* Colombia: Dejusticia. https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2025/07/INFORME-GPAZ-2025.pdf

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. (2024a). *Informe del Secretario General: diciembre 2023-marzo 2024. ONU*. Disponible en: https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/sp_n2407347.pdf

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. (2024b). *Informe del Secretario General: marzo- junio. ONU*. Disponible en: https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/_sp_n2417093.pdf

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. (2024c). *Informe del Secretario General: junio-septiembre. ONU*. Disponible en: https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/informe_del_secretario_generla_de_la_onu_sobre_mision_de_verificacion_de_las_naciones_unidas_en_colombia_s2024694_-_esp.pdf

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. (2024d). *Informe del Secretario General: septiembre-diciembre. ONU*. Disponible en: https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/sp_n2440629.pdf

Oficina del Alto Comisionado para la Paz (2016). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Presidencia de la República de Colombia*. Disponible en: https://www.jep.gov.co/Documents/Acuerdo%20Final/Acuerdo%20Final.pdf

Procuraduría General de la Nación. (2024). *Sexto Informe al Congreso Sobre el estado de Avance de la Implementación del Acuerdo de Paz. Procuraduría General de la nación*. Disponible en: https://www.procuraduria.gov.co/Documents/2024/Diciembre%202024/Micrositio%20Acuerdos%20de%20paz/SextoInformealCongresodeseguimientoAFP2024vfradicar.pdf

Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO) (2025a). *Avance cualitativo del indicador: B169 Documento de auditoria técnica al censo electoral entregado*. https://siipo.dnp.gov.co/detalleindicador/UUr5ZKwsIAuKpbEj

Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO) (2025b). *Avance cualitativo del indicador: B.354 Programas de liderazgo político y social para miembros de partidos y organizaciones sociales implementados*. https://siipo.dnp.gov.co/detalleindicador/QRv4e6wsYwjL7a8i

Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO) (2025c). *Avance cualitativo del indicador: B.426 Campaña para la promoción de los procesos de participación sectorial y de sus mecanismos, realizada*. https://siipo.dnp.gov.co/detalleindicador/Dgz4aawsYwuOsqZ5

3. Fin del conflicto

La participación de los diversos actores institucionales y sociales en la implementación del Punto 3 del Acuerdo Final de Paz —Fin del conflicto— constituye un eje fundamental para consolidar la reincorporación de excombatientes y proteger a quienes ejercen liderazgo social y político en los territorios. La inclusión activa de instituciones estatales, comunidades rurales, organizaciones sociales, víctimas, mujeres y defensores de derechos humanos ha permitido avanzar en la construcción de mecanismos colectivos de protección y en la legitimación del proceso de paz. Sin embargo, los avances muestran que, más allá de la formulación normativa y la instalación de instancias, la efectividad de este punto depende de la capacidad institucional para abrir espacios sostenidos de participación, garantizar su seguridad, y traducir estas interacciones en medidas concretas que respondan a las realidades territoriales.

En el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) y sus consejos territoriales, la participación de organizaciones sociales ha permitido acompañar el tránsito de excombatientes hacia la vida civil. Durante los últimos años se consolidó un esquema de participación ampliado, con presencia de decenas de organizaciones en sesiones nacionales y territoriales como lo destaca la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN (2025) y el Informe del Instituto Kroc (Echavarría et al, 2025). Este pluralismo ha fortalecido la articulación de proyectos productivos y de seguridad, aunque persisten limitaciones normativas, de financiamiento y de garantías efectivas de protección. La participación, en este sentido, actúa como puente entre comunidades, instituciones y firmantes de paz, pero requiere un marco más sólido para asegurar continuidad y sostenibilidad y, más que nada, la protección de las comunidades y firmantes.

La participación ciudadana también se refleja en la construcción de mecanismos de rendición de cuentas sobre garantías de seguridad. El Ministerio del Interior, junto con organismos de control, ha abierto espacios de diálogo y mesas de concertación con comunidades y organizaciones, en línea con órdenes de la Corte Constitucional (Sentencia SU-020/22). Además, la articulación con ONU y CIDH ha ampliado la veeduría internacional. Sin embargo, los informes del Instituto Kroc y de la Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional (STCIV) muestran que persisten falencias en cobertura territorial, prevención de riesgos y financiamiento (Echavarría et al, 2025; CINEP/PPP & CERAC, 2025).

La Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política ha incorporado a organizaciones de víctimas, mujeres, defensores de derechos humanos y movimientos sociales. Este espacio ha servido para concertar protocolos de protección y coordinar alertas sobre riesgos en contextos electorales y de participación política (Defensoría del Pueblo, 2024). No obstante, su centralización en Bogotá y la limitada capacidad de incidencia en zonas rurales dificultan que las comunidades territoriales perciban de forma directa los beneficios. La participación ha sido clave para visibilizar riesgos, pero su eficacia está condicionada a un proceso más descentralizado.

Los programas de promotores comunitarios de paz y convivencia, junto con la construcción de protocolos concertados de protección en territorios rurales, representan un avance importante en la apropiación social del Punto 3. Estos programas han involucrado directamente a comunidades, incluidas organizaciones de mujeres, en la identificación de riesgos y en la promoción de convivencia (PGN, 2024). La participación ha permitido diseñar respuestas más ajustadas a las realidades locales. Sin embargo, como advierten el Kroc y la Procuraduría, su sostenibilidad depende de recursos financieros estables y del fortalecimiento institucional que garantice continuidad (Echevarría et al, 2024; PGN, 2024).

En suma, la participación de actores sociales e institucionales en la implementación del Punto 3 ha sido clave para fortalecer las garantías de seguridad y la reincorporación, pero aún enfrenta retos estructurales. Los avances son claros en la activación de espacios como el Consejo Nacional de Reincorporación, la Instancia de Alto Nivel y los programas comunitarios, donde la voz de organizaciones sociales, víctimas y mujeres ha sido incorporada en procesos de diseño y monitoreo. Asimismo, el Sistema de Alertas Tempranas ha mostrado cómo la participación territorial puede aportar legitimidad y eficacia en la prevención de riesgos. Sin embargo, la limitada descentralización, la insuficiencia de recursos y la falta de institucionalización estable dificultan que estos logros se traduzcan en transformaciones sostenibles. La participación, más que un requisito formal, se perfila como el factor decisivo para garantizar que las medidas de seguridad respondan a las realidades locales, generen confianza y hagan viable la implementación del Acuerdo de Paz en los territorios más afectados por la violencia.

Algunos aspectos destacados del avance en la implementación en este punto

- Integrado por Gobierno y exFARC.
- Participan actualmente más de 25 organizaciones sociales en el CNR y sus Consejos Territoriales.
- Avances en proyectos productivos y seguridad, pero falta formalización normativa y financiamiento estable.

Consejo Nal. de Reincorporación

- Ministerio del Interior diseñó marco normativo y mesas de concertación (2023).
- Se reforzaron despliegues preventivos en 24 antiguos ETCR, especialmente en Caquetá, Guaviare, Meta y Putumayo.
- Persisten limitaciones: cobertura territorial, recursos y prevención insuficiente.

Rendición de cuentas en seguridad

- Avances en diálogos territoriales e inclusión de sectores sociales.
- No cuenta con un marco normativo vinculante.
- Violencia contra líderes y excombatientes sigue siendo un obstáculo.

Pacto Político Nacional

- Reactivada en 2023, con participación de organizaciones de DD. HH. y expertos.
- Se adoptaron lineamientos para el desmantelamiento de organizaciones criminales.
- Desafíos: baja capacidad de seguimiento y débil articulación territorial.

Comisión Nal. de Garantías de Seguridad

- Mayor inclusión de víctimas, mujeres y movimientos sociales.
- En 2024 se fortaleció articulación con organismos internacionales.
- Retos: descentralización insuficiente y necesidad de ampliar mecanismos de protección.

Instancia de Alto Nivel del SISEP

- Avances con Promotores/as Comunitarios de Paz y Convivencia en Catatumbo, Cauca y Putumayo.
- Faltan recursos estables y cobertura nacional.

Programas de reconciliación y convivencia

- Participación de 232 organizaciones sociales y comunitarias
- Formulación de 70 Planes Integrales de Prevención
- 25 protocolos rurales de protección

Programa integral de Seguridad y Protección

- Concertados con comunidades y mujeres en regiones como Cauca, Chocó y Catatumbo.
- Se han aplicado pilotos, pero su expansión nacional requiere más financiamiento.

Protocolos de protección rurales

- Comunidades participan en identificación y reporte de riesgos.
- Se fortalecieron plataformas digitales y coordinación interinstitucional.
- Aún limitado por falta de recursos y cobertura nacional.

Sistema de Alertas Tempranas

BALANCE DE LAS TAREAS DE PARTICIPACIÓN

REINCORPORACIÓN DE LAS FARC-EP A LA VIDA CIVIL - EN LO ECONÓMICO, LO SOCIAL Y LO POLÍTICO – DE ACUERDO CON SUS INTERESES		
Punto	**Tarea**	**Balance**
3.2.2.3	Participación de las organizaciones sociales en el Consejo Nacional de la Reincorporación y sus consejos territoriales	Intermedio

Comentario: El Consejo Nacional de Reincorporación (CNR), creado en 2016 y en funcionamiento pleno hasta 2024, ha consolidado su carácter paritario entre Gobierno y firmantes, pero también ha ampliado la participación de organizaciones sociales. En 2024, se incorporaron de manera permanente representantes de siete expresiones de reincorporados adicionales a COMUNES, lo que diversificó la representación y permitió recoger voces de distintos territorios (ARN, 2025, pp. 7–10). En paralelo, los Consejos Territoriales de Reincorporación (CTR) mantuvieron su operación en 18 territorios, de los cuales 13 sesionaron en 56 ocasiones, abordando temas comunitarios, económicos, sociales y políticos; entre los logros se cuentan la inclusión de la reincorporación en planes de desarrollo y la vinculación de organizaciones locales en procesos productivos y de reconciliación (ARN, 2025, pp. 30–33).

GARANTÍAS DE SEGURIDAD Y LUCHA CONTRA LAS ORGANIZACIONES Y CONDUCTAS CRIMINALES RESPONSABLES DE HOMICIDIOS Y MASACRES, QUE ATENTAN CONTRA DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS, MOVIMIENTOS SOCIALES O MOVIMIENTOS POLÍTICOS O QUE AMENACEN O ATENTEN CONTRA LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ, INCLUYENDO LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES QUE HAYAN SIDO DENOMINADAS COMO SUCESORAS DEL PARAMILITARISMO Y SUS REDES DE APOYO		
Punto	**Tarea**	**Balance**
3.4.1	Principio orientador: rendición de cuentas en garantías de seguridad	Intermedio

Comentario: En 2024 se adoptó el Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP) mediante la Resolución 0096 del DAPRE y el Ministerio del Interior, aunque la Procuraduría alertó sobre la falta de recursos para su implementación territorial (PGN, 2024, pp. 421–422). El Programa de Protección Integral también registró avances normativos, pero su decreto seguía pendiente pese a una orden de la JEP (PGN, 2024, p. 422). La ARN resaltó que el éxito del Decreto 1048 de 2024, orientado a la reincorporación colectiva, depende de garantizar condiciones de seguridad en antiguos ETCR y nuevas áreas de asentamiento, y reportó la realización de 22 ejercicios de rendición de cuentas territoriales en 2023 y 2024, con participación de comunidades, autoridades locales, el Ministerio de Defensa y la Misión de Verificación de la ONU (ARN, 2025, pp. 76–77). La STCIV subrayó que aún no existen mecanismos de rendición periódica que evalúen eficacia y cobertura de las medidas de protección (Cinep/PPP & CERAC, 2024, p. 143). De igual modo, el Instituto Kroc señaló que, a noviembre de 2024, varios indicadores del pilar de garantías de seguridad estaban por debajo del 50 % de implementación y carecían de un sistema claro de seguimiento (Echevarría et al, 2025, p. 291).

Punto	Tarea	Balance
3.4.2.	Pacto Político Nacional con participación de organizaciones sociales para sacar la violencia de la política	Mínimo

Comentario: El Pacto Político Nacional, previsto en el Punto 3.4.2 del Acuerdo Final, aún no se consolida plenamente. La Defensoría del Pueblo reportó que durante las elecciones territoriales de 2023 el Ministerio del Interior promovió la firma de tres pactos regionales en La Guajira, Guaviare y Cesar, lo que constituyó un avance puntual pero limitado al ámbito local (Defensoría del Pueblo, 2024, p. 26). En la misma línea, la Procuraduría advirtió que dichos pactos no se tradujeron en un compromiso nacional con alcance estructural (PGN,

2024, pp. 404–405). En octubre de 2024, la Presidencia y el Ministerio del Interior presentaron una propuesta del Pacto Político Nacional por la Convivencia, la Paz y la Reconciliación, con enfoque participativo, aunque sin lograr respaldo suficiente para su formalización (Echevarría et al, 2025, pp. 268–269). El Informe del Gobierno Nacional reafirmó que este pacto deberá construirse desde los territorios más afectados por la violencia y planteó que incorpore temas estructurales como tierra, educación y protección de la naturaleza (Gobierno de Colombia, 2024, p. 23).

Punto	Tarea	Balance
3.4.3	Participación de expertos y delegados de las Plataformas de Derechos Humanos en la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad	Intermedio

Comentario: La Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS) fue reinstalada en septiembre de 2023 con la adopción de la Política Pública de Desmantelamiento de Organizaciones Criminales, que incorporó la participación de plataformas de derechos humanos y expertos de la CSIVI (CINEP/PPP & CERAC, 2024, p. 121). En 2024 aprobó un Plan de Acción Permanente, reglamentado por el Decreto 0665 en cumplimiento de la JEP (PGN, 2024, pp. 411–412). El Informe de Gobierno destacó su socialización territorial y la preparación de Mesas Técnicas en subregiones como Magdalena Medio, Bajo Cauca y sur de Córdoba (Gobierno de Colombia, 2024, p. 23). El decreto reconoce como invitados permanentes a la Defensoría, la Procuraduría, la Contraloría y el Congreso, y habilita la participación de organizaciones sociales, étnicas e internacionales (CINEP/PPP & CERAC, 2024, p. 235). La ARN resaltó su papel en la formulación del Plan Estratégico de Seguridad y Protección a Firmantes de Paz, aprobado en noviembre de 2023 y articulado con la CNGS y plataformas de DD. HH. (ARN, 2025, pp. 76–77). No obstante, el Instituto Kroc advierte que la creación en 2024 de un comité ad hoc para acelerar la política generó críticas de organizaciones y la UIAP por privilegiar un enfoque militarista sobre los diferenciales y de género (Echavarría et al, 2025, pp. 319–320).

Punto	Tarea	Balance
3.4.7.2	Participación de organizaciones de víctimas, mujeres, derechos humanos y movimientos sociales en la Instancia de Alto nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política	Intermedio

Comentario: La Instancia de Alto Nivel del SISEP, creada por el Decreto 895 de 2017, sesionó en septiembre de 2023 con participación de entidades estatales y delegados de organizaciones sociales y de derechos humanos, pero solo se reunió una vez en ese año, sin dejar proyección de acciones concretas (PGN, 2024, p. 413). El Décimo tercer informe de verificación resaltó la importancia de esta sesión y la reactivación del Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios, aunque subrayó los retrasos en la conformación del Sistema de Planeación, Información y Monitoreo y de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del SISEP, lo que ha limitado su efectividad (CINEP/PPP & CERAC, 2024, pp. 93–94). El Informe del Gobierno Nacional señaló que se trabaja en la reglamentación de la Instancia, con apoyo técnico de la Misión de Verificación, para fortalecer la participación de organizaciones sociales, de víctimas y de mujeres (Gobierno de Colombia, 2024, p. 40). No obstante, el Instituto Kroc enfatizó que, aunque se han ampliado los espacios de inclusión, persisten debilidades en la descentralización y en el seguimiento efectivo de riesgos en los territorios (Echavarría et al, 2025, p. 265).

Punto	Tarea	Balance
3.4.7.4.4	Ejecución del Programa de reconciliación, convivencia y prevención de la estigmatización	Intermedio

Comentario: En 2024–2025 el Programa de Reconciliación, Convivencia y Prevención de la Estigmatización avanzó con la capacitación de conciliadoras y gestores comunitarios, así como con campañas pedagógicas. El Instituto Kroc reporta la socialización de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización y el impulso de estrategias desde el Consejo Nacional de Paz (Echavarría et al, 2025, pp. 267-268). El Décimo tercer informe

de verificación destacó campañas de medios contra la estigmatización hacia comunidades indígenas y afrodescendientes (CINEP/PPP & CERAC, 2024, p. 96). La Procuraduría señaló un alcance limitado de las Agendas Territoriales de Reincorporación, con solo 55 participantes en 66 espacios (PGN, 2024, p. 384). Por su parte, la ARN resaltó talleres de reconciliación en Arauca, Cauca, Caquetá, Sucre y Meta, y diez iniciativas culturales en municipios como Colosó, Florencia e Inzá (ARN, 2024, pp. 84). Persisten retos de cobertura, financiación y reconocimiento institucional.

Punto	Tarea	Balance
3.4.8	Participación de organizaciones sociales, mujeres y comunidades territoriales en la elaboración y aplicación del Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios	Intermedio

Comentario: En 2024–2025 el Programa Integral de Seguridad y Protección avanzó con la participación de 232 organizaciones sociales y comunitarias (126 vinculadas en 2024), la formulación de 70 Planes Integrales de Prevención (PIP), 25 protocolos rurales de protección y la inclusión de 55 organizaciones en el Banco de Proyectos de autoprotección (Echavarría et al, 2025, pp. 320). El Décimo tercer informe de verificación reseñó el rediseño del programa en 2023 y la apertura de convocatorias con más de 50 comunidades, respaldadas con un presupuesto de $6.857 millones (CINEP/PPP & CERAC, 2024, p. 86). La Procuraduría alertó que el indicador C.256 del SIIPO no tuvo reporte en 2023–2024 y señaló que había 40 PIP y 19 protocolos pendientes de validación (PGN, 2024, pp. 421–422). Por su parte, la ARN resaltó que los Consejos Territoriales de Reincorporación y espacios comunitarios han contribuido a articular estos planes con víctimas, mujeres y autoridades locales (ARN, 2024, pp. 80–84).

Punto	Tarea	Balance
3.4.8	Designación de promotores comunitarios de paz y convivencia por parte de la comunidad.	Intermedio

Comentario: En 2024 se creó una Mesa Técnica Interinstitucional entre MinInterior y MinJusticia para regularizar la situación de promotores acreditados bajo el Decreto 660 de 2018, y se aprobaron 500 cupos en un diplomado con la Universidad de Antioquia para certificar nuevas personas postuladas por sus comunidades (Echavarría et al, 2025, pp. 321–323). El Gobierno anunció también el rediseño del Decreto 660 para fortalecer la figura (CINEP/PPP & CERAC, 2024, p. 123). La Defensoría recomendó al Ministerio del Interior agilizar la formulación de planes y medidas de protección colectiva en el marco del Decreto 660, con énfasis en los territorios del Acuerdo (Defensoría del Pueblo, 2024, p. 33). La ARN destacó capacitaciones comunitarias y veeduría ciudadana en territorios como Arauca, Cauca y Meta (ARN, 2024, pp. 85–86).

Punto	Tarea	Balance
3.4.8	Protocolo de protección para territorios rurales concertado con comunidades y organizaciones, incluidas las de mujeres	Intermedio

Comentario: Durante 2023–2025 el Ministerio del Interior formuló protocolos de protección para territorios rurales concertados con comunidades y organizaciones —incluidas las de mujeres y étnicas— en departamentos como Cauca, Córdoba, Antioquia, Nariño y Valle del Cauca. En total se reportan 19 protocolos en 2023 y al menos 25 en 2024, articulados al Programa Integral de Seguridad y Protección, con participación de 232 organizaciones (PGN, 2024, p. 422; Echavarría et al, 2025, pp. 320).

Punto	Tarea	Balance
3.4.9	Participación de las comunidades y organizaciones en el Sistema de alertas tempranas	Intermedio

Comentario: El Sistema de Alertas Tempranas (SAT) continuó siendo clave en la prevención, articulando instituciones estatales, la Fuerza Pública y comunidades para fortalecer la denuncia de riesgos. La Defensoría del Pueblo reportó la emisión de 39 alertas en 2023 y 8 en los primeros meses de 2024, de un total acumulado de 306 desde 2018; 118 de estas advirtieron riesgos específicos para firmantes de paz, principalmente en Chocó, Cauca, Antioquia y Nariño (Procuraduría General de la Nación, 2024, p. 423). El Instituto Kroc advierte que, aunque se han fortalecido las capacidades de identificación de riesgos, no se han evidenciado mejoras en la capacidad de respuesta del Estado para atender las alertas, lo que mantiene altos niveles de vulnerabilidad para líderes sociales y firmantes (Echavarría et al, 2025, p. 82). El SAT cumple un rol central en la prevención, pero requiere mayor financiamiento, descentralización y mecanismos de seguimiento para asegurar su efectividad.

Referencias:

Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. (2025). *Informe de rendición de cuentas construcción de paz 2024 (1 de enero al 31 de diciembre de 2024)*. Bogotá: ARN. https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/SiteAssets/Paginas/Informes_rendicion_cuentas_PAZ/Informe_Individual_Rendicuentas_Paz_2024.pdf

CINEP/PPP & CERAC. (2024). *Décimo tercer informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia*. Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación. https://www.verificacion.cerac.org.co/wp-content/uploads/2024/02/Decimotercer-informe-de-verificacion-de-la-implementacion-del-Acuerdo-Final-de-Paz-en-Colombia.pdf

CINEP/PPP & CERAC. (2025). *Décimo quinto informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia*. Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación. https://cinep.org.co/wp-content/uploads/Resumen_Ejecutivo_Decimoquinto_informe_STCIV.pdf

Corte Constitucional de Colombia. (2022). Sentencia SU-020 de 2022. https://www.corteconstitucional.gov.co

Defensoría del Pueblo. (2024). *Sexto informe de seguimiento a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. Bogotá: Defensoría del Pueblo. https://repositorio.defensoria.gov.co/items/1b4396d3-9850-416a-8c00-67e1948c1611

Defensoría del Pueblo. (2024). *Análisis de riesgos y protección de comunidades rurales en zonas afectadas por el conflicto*. Bogotá: Defensoría del Pueblo. https://repositorio.defensoria.gov.co/items/1b4396d3-9850-416a-8c00-67e1948c1611/full

Gobierno de Colombia. (2024). *Informe nacional de implementación del Acuerdo Final de Paz*. Bogotá. https://portalparalapaz.gov.co/wp-content/uploads/2024/07/Informe_Gobierno_AFP_ONU_2024.pdf

Echavarría, Josefina; Gómez Vásquez, Mateo; Forero Linares, Brenda; Álvarez Giraldo, Ever; Astaíza Bravo, Jaime; Balen Giancola, Mariana; et al. (2025). *Navegando las aguas de la paz: avances, retos y oportunidades en el octavo año de implementación diciembre 2023 a noviembre 2024*. University of Notre Dame. Report. https://doi.org/10.7274/28706174.v1

Echavarria, Josefina; Gómez Vásquez, Mateo; Forero Linares, Brenda; Álvarez Giraldo, Ever; Astaíza Bravo, Jaime; Balen Giancola, Mariana; et al. (2024). *Siete años de implementación del Acuerdo Final: perspectivas para fortalecer la construcción de paz a mitad de camino*. University of Notre Dame. Report. https://doi.org/10.7274/25651275.v1

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. (2024). I*nformes trimestrales de verificación del Acuerdo de Paz (diciembre 2023 – diciembre 2024)*. Naciones Unidas. https://colombia.unmissions.org/informes-del-secretario-general

Procuraduría General de la Nación - PGN. (2024). *Sexto informe al Congreso de seguimiento al Acuerdo Final de Paz*. Bogotá: Procuraduría General de la Nación. https://www.procuraduria.gov.co/Documents/2024/Diciembre%202024/Micrositio%20Acuerdos%20de%20paz/SextoInformealCongresodeseguimientoAFP2024vfradicar.pdf

4. Solución al Problema de las Drogas

El Punto 4 del Acuerdo Final aborda la solución integral al problema de las drogas ilícitas y buscó incluir una perspectiva de sustitución voluntaria, desarrollo alternativo, salud pública y protección ambiental, como contraste a la mirada de penalización y erradicación forzosa que venía de las últimas décadas en Colombia con bajos resultados. Su espíritu es avanzar hacia una política de drogas centrada en las comunidades, con enfoque territorial, étnico y de género. La garantía de la participación de la sociedad civil y especialmente de quienes habitan y defienden los territorios más afectados por el conflicto y los cultivos ilícitos es crucial para que este enfoque se materialice y logre transformaciones de largo plazo.

En el marco de los tres años de implementación del gobierno de Gustavo Petro, a partir de 2022, se han dado avances relevantes que aún muestran grandes retos en integrar la participación como eje de la construcción de una nueva política de drogas en Colombia efectiva y de largo plazo.

Con respecto al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) se encontró que la participación comunitaria en el mismo continúa siendo el eje más dinámico, pero también el más tensionado. Un aspecto importante para este periodo fue la decisión de la Corte Constitucional al reafirmar el carácter vinculante de los acuerdos colectivos con comunidades campesinas y étnicas, ordenando al Gobierno su cumplimiento de buena fe (Corte Constitucional, 2024). Sin embargo, tanto Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación (STCIV) como el Instituto Kroc evidencian rezagos importantes: pagos incompletos, proyectos productivos sin sostenibilidad y escasa articulación interinstitucional (CINEP/PPP & CERAC, 2025b, pp. 99–101; Echavarria, Josefina et al, 2025, pp. 338–339). Las instancias territoriales creadas para acompañar el PNIS —como los Consejos Asesores Territoriales - CAT, las Comisiones Municipales de Planeación Participativa - CMPP y Consejos Municipales de Evaluación y Seguimiento - CMES— han funcionado de manera intermitente y, en muchos casos, sin incidencia real sobre las decisiones programáticas (Procuraduría General de la Nación, 2024, p. 457; Echevarría et al, 2025, p. 341). Esto ha debilitado la confianza comunitaria y generado riesgos de abandono del proceso. El contexto de violencia en estos territorios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos profundiza estas dificultades, pese a que no se asocie directamente la sustitución de cultivos con eventos de violencia de carácter político (CINEP/PPP & CERAC, 2025b, p. 105).

Otro elemento de gran relevancia es el relacionado con la prevención del consumo y salud pública. Durante el periodo analizado, aunque se adoptó la Política Integral de Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, lo que constituye un avance importante, su ejecución aún es incipiente. El Ministerio de Salud no ha expedido el decreto para la creación formal del Programa Nacional, lo que mantiene en rezago las acciones previstas desde 2021 (CINEP/PPP & CERAC, 2025b, p. 118-119). Pese a que el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz asignó recursos, estos no se

han traducido en proyectos concretos. En las consultas comunitarias para la formulación de la nueva Política Nacional de Drogas, se recogió la demanda de fortalecer la oferta institucional y la prevención basada en evidencia científica (Echevarría et al, 2024, p. 374). Se destaca igualmente que fue formulada con un amplio ejercicio participativo que abarcó la mayor parte del país (Ministerio de Justicia, 2023, pp. 21-22). No obstante, su materialización a nivel territorial no es clara, el Ministerio de Salud reporta acompañamiento a las entidades territoriales de manera periódica (PGN, 2024, p. 464), pero no se abordan los contenidos ni hay indicadores de seguimiento en materia de cambio de enfoque de las políticas hacia la prevención y el manejo alejado de la criminalización de los consumidores.

También fue importante el hallazgo sobre la gravedad de la expansión de los cultivos de coca en Áreas de Especial Importancia Ambiental (AEIA), donde, según UNODC, se concentra cerca del 42 % de estos cultivos (Echevarría et al, 2025, p. 363). El mismo informe documentó que entre 2023 y 2024 la deforestación aumentó drásticamente, con más de 109.000 hectáreas de bosque perdidas en un solo trimestre de 2024, debido en gran parte a la expansión de cultivos ilícitos (Echevarría et al, 2025, p. 364). Esto afecta de manera directa a Parques Nacionales como Paramillo, Catatumbo Barí, La Paya y Chiribiquete (Echevarría et al, 2025, p. 365). Aunque se han ensayado mecanismos de interlocución con comunidades locales para proteger los parques, los avances han sido limitados y carecen de un marco de financiamiento sostenible (CINEP & CERAC, 2025b, p. 102-103). A ello se suma la amenaza creciente sobre los líderes ambientales por parte de los actores armados.

Finalmente, en materia de ajustes normativos y control financiero para detectar, controlar y reportar operaciones financieras ilícitas vinculadas al narcotráfico, los informes de la STCIV señalan que los avances son mínimos, especialmente a nivel territorial. El compromiso, vigente hasta 2031, permanece en estado de incumplimiento, pues la comisión prevista para ajustes normativos no ha sido instalada ni se han adoptado lineamientos que fortalezcan las capacidades institucionales en los territorios (CINEP/PPP & CERAC, 2023, p. 171; CINEP/PPP & CERAC, 2025b, p. 121).

En conjunto, el Punto 4 evidencia un avance fragmentado y con fuerte rezago. Mientras que la participación comunitaria ha sido una constante —aunque limitada en su incidencia real—, los compromisos en salud pública, medio ambiente y control financiero permanecen con baja o nula ejecución. El desafío principal está en garantizar la continuidad de los acuerdos colectivos, asegurar recursos financieros e institucionales y articular las políticas de sustitución con estrategias de desarrollo sostenible y de salud pública involucrando a las comunidades y ciudadanía. Solo así la solución al problema de las drogas podrá consolidarse como un verdadero motor de paz y transformación territorial.

Algunos aspectos destacados del avance en la implementación en este punto

PNIS y participación comunitaria

- Se mantiene la aplicación del Estatuto de la Oposición, pero sin avances en su reglamentación ni financiación equitativa.
- Las garantías formales no se traducen en condiciones reales de seguridad y equilibrio político en los territorios.
- Persiste la necesidad de fortalecer el control político y los canales de réplica en medios públicos.

Prevención del consumo y salud pública

- Política Integral de Prevención adoptada, pero ejecución rezagada
- Ministerio de Salud no ha expedido el decreto para crear el Programa Nacional
- Política Nacional de Drogas 2023-2033 formulada con participación y espacios de seguimiento para sociedad civil.

Protección ambiental y cultivos ilícitos en AEIA

- 42% de cultivos de coca en Parques y reservas (UNODC, 2023)
- Deforestación récord en 2024.
- Amenazas crecientes a líderes ambientales

Control financiero y ajustes normativos

- Comisión de ajustes normativos no instalada
- Avances mínimos en capacidades institucionales territoriales

BALANCE DE LAS TAREAS DE PARTICIPACIÓN

PROGRAMAS DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO. PLANES INTEGRALES DE DESARROLLO CON PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES -HOMBRES Y MUJERES- EN EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SUSTITUCIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR DICHOS CULTIVOS		
Punto	**Tarea**	**Balance**
4.1	Participación activa y efectiva de las comunidades en el PNIS	Mínimo

Comentario: En 2024–2025, la participación comunitaria en el PNIS estuvo marcada por decisiones judiciales clave. La Corte Constitucional declaró el carácter vinculante de los acuerdos colectivos de sustitución, ordenando al Gobierno cumplirlos de buena fe y priorizar la sustitución voluntaria sobre la erradicación forzada (Corte Constitucional, Sentencias SU-545 de 2023, T-146 y T-172 de 2024). Sin embargo, informes de verificación advierten que miles de familias con acuerdos colectivos aún no reciben atención efectiva, lo que limita la confianza de las comunidades (CINEP/PPP & CERAC, 2024, p. 153). El Gobierno expidió la Resolución 0021 de 2024 para definir una nueva ruta del PNIS, pero organizaciones sociales señalaron que no garantiza la participación efectiva ni responde a las particularidades territoriales (Echevarría et al, 2025, p. 342).

Punto	Tarea	Balance
4.1.1	Construcción conjunta participativa y concertada entre las comunidades y las autoridades de la solución al problema de cultivos ilícitos	Intermedio

Comentario: Durante 2024, la Procuraduría General de la Nación informó que la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos (DSCI) continúa impulsando los Consejos Asesores Territoriales (CAT) y busca establecer un cronograma claro para las Comisiones Municipales de Planeación Participativa (CMPP) y las mesas de seguridad (PGN, 2024, pp. 457–458). Según el Instituto

Kroc, estas instancias —junto con los Consejos Municipales de Evaluación y Seguimiento (CMES)— se realizaron en 34 municipios, con 1.787 participantes, de los cuales el 28 % fueron mujeres, pero su incidencia en la implementación del PNIS ha sido limitada, al centrarse más en compromisos formales que en decisiones sustantivas (Echevarría et al, 2025, pp. 340–342). A su vez, la STCIV advierte rezagos en la cobertura territorial y en la articulación interinstitucional, lo que debilita su capacidad de concertar soluciones integrales frente a los cultivos ilícitos (CINEP/PPP & CERAC, 2025, p. 187).

Punto	Tarea	Balance
4.1.2	Participación directa de las comunidades en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación, y control y veeduría ciudadana del PNIS	Intermedio

Comentario: En 2024, la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos (DSCI) adelantó encuentros con las instancias territoriales del PNIS: 12 Consejos Asesores Territoriales (CAT), 18 Comisiones Municipales de Planeación Participativa (CMPP) y 24 Consejos Municipales de Evaluación y Seguimiento (CMES). Estos espacios abordaron temas como la renegociación del programa, el fortalecimiento de proyectos productivos, la articulación institucional y la sensibilización en género (Instituto Kroc, 2025, p. 340). En total participaron 1.787 personas de 34 municipios, de las cuales el 28,2 % fueron mujeres, el 1,2 % indígenas y el 2,1 % afrocolombianas. Adicionalmente, el Gobierno Nacional realizó el primer encuentro de beneficiarios PNIS (Echevarría et al, 2025, pp. 340-341).

No obstante, el propio informe concluye que la incidencia de estas instancias ha sido limitada, pues la nueva ruta del PNIS (Resolución 0021 de 2024) estandarizó procedimientos sin atender las particularidades territoriales ni garantizar la participación efectiva de las comunidades (Echevarría et al, 2025, p. 342). Igualmente, la Defensoría (2024) informó que los indicadores del punto 4 han tenido una baja actualización en los últimos años, lo cual hace difícil que se consolide este ejercicio de veeduría (Defensoría del Pueblo, 2024, pp. 48-49).

Punto	Tarea	Balance
4.1.3.2	Acuerdos entre autoridades y comunidad previo a la puesta en marcha del PNIS	Mínimo
4.1.3.4	Acuerdos con las comunidades para la sustitución de cultivos	Mínimo

Comentario: En 2024–2025, la construcción de acuerdos entre autoridades y comunidades en el PNIS enfrentó tensiones recurrentes. El Instituto Kroc destaca que, aunque la Matriz de Acuerdos de Paz registra compromisos territoriales y étnicos, muchos de ellos siguen pendientes o sin desarrollo sustantivo (Echevarría et al, 2025, pp. 339–340). El Décimo Tercer Informe de Verificación señaló que la implementación de los acuerdos colectivos con comunidades campesinas y étnicas se ha visto limitada por retrasos en pagos, incumplimiento de apoyos alimentarios y ausencia de proyectos sostenibles, debilitando la confianza comunitaria (CINEP/PPP & CERAC, 2024, pp. 156–157). El Décimo Quinto Informe de verificación indica que los acuerdos colectivos de sustitución siguen presentando un bajo nivel de cumplimiento: persisten retrasos en pagos y fallas en la financiación de proyectos productivos, lo que ha generado desconfianza y riesgos de desvinculación de las familias (CINEP/PPP & CERAC, 2025, pp. 40–41).

Punto	Tarea	Balance
4.1.3.5	Asambleas comunitarias para la formulación del PNIS	Mínimo

Comentario: No hay información sobre la realización de asambleas comunitarias para la formulación de PNIS. La STCIV (CINEP/PPP & CERAC, 2024) señala, con respecto a la implementación de los PISDA, que no tienen coincidencia geográfica con territorios PDET, y siguen sin contar con información actualizada sobre el estado de los proyectos en el marco del PNIS. (p. 67)

Punto	Tarea	Balance
4.1.3.5	Comisiones Municipales de Planeación Participativa	Mínimo

Comentario: Las Comisiones Municipales de Planeación Participativa (CMPP) registraron 46 sesiones en 2022, ninguna en 2023 y 15 en 2024, con 346 participantes —27,5 % mujeres— en 2024 (Echevarría, 2025, p. 341). La PGN (2024, p. 457) destaca que se mantienen en un bajo nivel de impacto en la implementación.

Punto	Tarea	Balance
4.1.3.5	Consejos municipales de evaluación y seguimiento del PNIS	Intermedio

Comentario: En 2024, la Procuraduría General de la Nación señaló que la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos (DSCI) esperaba establecer un cronograma para el desarrollo de los CMES (PGN, 2024, p. 457). Sin embargo, según el Instituto Kroc, aunque algunos CMES fueron reactivados, su alcance fue limitado: se realizaron 24 en total, con cobertura en 20 municipios y la participación de 724 personas, de las cuales solo el 17,8 % fueron mujeres, 0,7 % indígenas y 0,7 % afrodescendientes. En estos espacios se abordaron temas implementación y renegociación del programa, la articulación institucional y la sensibilización en enfoque de género (Echevarría et al, 2025, p. 341).

Punto	Tarea	Balance
4.1.4	Mecanismos de interlocución para la protección, restauración y control de Parques Nacionales Naturales	Mínimo

Comentario: En la implementación del PNIS, los Parques Nacionales Naturales (PNN) siguen siendo un punto crítico. Según la UNODC, el 42% de los cultivos de coca en 2023 se concentraron en Áreas de Especial Importancia Ambiental (AEIA), incluyendo PNN, reservas forestales y territorios indígenas. Durante 2024 la deforestación aumentó drásticamente: en el primer trimestre se perdieron 107.000 hectáreas de bosque, superando todo lo registrado en 2023, con la expansión de coca como una de las principales causas (CINEP/PPP & CERAC, 2025, p. 142). Esto afectó parques como Paramillo, Catatumbo Barí, La Paya y la RNN Nukak; mientras que en el PNN Chiribiquete se acumularon 1.472 hectáreas deforestadas desde 2016 (Echavarría et al, 2025, p. 363)

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO Y SALUD PÚBLICA		
Punto	**Tarea**	**Balance**
4.2	Participación ciudadana en la construcción de los Programas de prevención del consumo y salud pública	Mínimo

Comentario: En materia de prevención del consumo y salud pública, los avances han sido limitados. El Instituto Kroc (Echevarría et al, 2025) advierte que no se concretó la creación del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, previsto como instancia de alto nivel para coordinar políticas de prevención y atención (pp. 367-368). Asimismo, el Ministerio de Salud informó que el proceso para reglamentar este programa sigue pendiente, pese a estar en construcción desde 2021 (PGN, 2024, pp. 464-466). La STCIV (CINEP/PPP & CERAC 2025b) coincide en señalar que la falta de reglamentación ha impedido que la política adoptada se traduzca en acciones efectivas (p. 117). La participación en estas definiciones en general ha sido muy baja (Echevarría, 2025, p. 359).

Punto	Tarea	Balance
4.2.1.3	Revisión y ajuste participativo de la política pública frente al consumo de drogas ilícitas.	Intermedio

Comentario: El Consejo Nacional de Estupefacientes mediante la resolución 0001 de 2023 convocó a la sociedad civil a diversas instituciones en el proceso de formulación de la nueva

política de drogas 2023-2033. Se realizaron 27 espacios territoriales a los que asistieron alrededor de 130 actores de la sociedad civil. La política fue publicada en 2023. Cuenta con la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento, la cual tiene 32 delegados de la sociedad civil (Min. Justicia, 2023, pp. 21-22).

No obstante, de acuerdo con el reporte del Instituto Kroc, sigue pendiente realizar el proceso de consulta previa con las comunidades indígenas sobre el tema (Echevarría et al, 2025, p. 358).

Punto	Tarea	Balance
4.2.1.4	Formulación y ejecución participativa de los planes de acción departamentales y municipales frente al consumo	Intermedio

Comentario: Este indicador se reporta como finalizado desde el año 2021 pero ha mantenido actualización anual. Se reporta el acompañamiento que realiza el Ministerio de Salud en la formulación y ejecución plena de planes departamentales para la promoción de la salud, prevención, atención del consumo de sustancias psicoactivas. No hay cifras consolidadas sino anuales. Sin embargo, no se profundiza en el contenido cualitativo de este acompañamiento y no especifica si hay espacios participativos para incidir en el contenido y evolución de este acompañamiento a las autoridades territoriales (PGN, 2024, pp. 464-466).

Punto	Tarea	Balance
4.2.1.5	Sistema de seguimiento y evaluación participativo a los planes frente al consumo	Intermedio

Comentario: La PGN (2024) indicó que Ministerio de Salud viene trabajando con el instrumento virtual del autorreporte que indaga por los diez hitos estratégicos ordenados de acuerdo con el ciclo de gestión territorial. Por otra parte, la misma cartera indicó que se están realizando informes semestrales, en los que se dan a conocer los resultados obtenidos de las entidades territoriales, los cuales sirven a "las entidades territoriales para su planeación territorial y la planeación del grupo de Convivencia Social y Ciudadana. En este sentido, es indispensable avanzar con la socialización de estos documentos para que pueda verificar el avance de las alcaldías y gobernaciones en esta materia a través de sus secretarias de salud". (PGN, 2024, pp. 464-465).

POLÍTICA PARA LA SOLUCIÓN AL FENÓMENO DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE NARCÓTICOS		
Punto	**Tarea**	**Balance**
4.3.2	Comisión de Ajustes normativos de las capacidades institucionales para la detección, control y reporte de operaciones financieras ilícitas con trabajo territorial	Ninguno

Comentario: La STCIV reporta en sus últimos informes que no ha encontrado información relacionado a avances respecto a esta tarea, como tampoco información sobre el indicador usado para medir este compromiso; así mismo, se señala que este compromiso debió iniciar en 2017 por lo cual se encuentra en estado de incumplimiento, aunque aún cuenta con tiempo para poder ser implementada, debido a que tiene vigencia hasta el 2031 (CINEP/PPP & CERAC 2023, p. 171; 2025b, p. 76)

Referencias

Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. (2025). *Informe de rendición de cuentas construcción de paz 2024 (1 de enero al 31 de diciembre de 2024)*. Bogotá: ARN. https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/SiteAssets/Paginas/Informes_rendicion_cuentas_PAZ/Informe_Individual_Rendicuentas_Paz_2024.pdf

CINEP/PPP & CERAC. (2023). *Decimotercer informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia. Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación*. https://www.verificacion.cerac.org.co/wp-content/uploads/2024/02/Decimotercer-informe-de-verificacion-de-la-implementacion-del-Acuerdo-Final-de-Paz-en-Colombia.pdf

CINEP/PPP & CERAC. (2025a). *Decimoquinto informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia. Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación*. Volumen 1. https://cinep.org.co/wp-content/uploads/Resumen_Ejecutivo_Decimoquinto_informe_STCIV.pdf

CINEP/PPP & CERAC. (2025b). *Décimo quinto informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia (Volumen 2). Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación*. https://www.verificacion.cerac.org.co/wp-content/uploads/2025/08/Decimoquinto-informe-de-verificacion-Volumen-2.pdf

Corte Constitucional de Colombia.

(2024). *Sentencia T-172 de 2024*. Recuperado de https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2024/t-172-24.htm

(2024). *Sentencia T-146 de 2024*. Recuperado de https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2024/t-146-24.htm

(2023). *Sentencia SU-545 de 2023*. Recuperado de https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2023/su545-23.htm

Echavarria, Josefina; Gómez Vásquez, Mateo; Forero Linares, Brenda; Álvarez Giraldo, Ever; Astaíza Bravo, Jaime; Balen Giancola, Mariana; et al. (2024). *Siete años de implementación del Acuerdo Final: perspectivas para fortalecer la construcción de paz a mitad de camino*. University of Notre Dame. Report. https://doi.org/10.7274/25651275.v1

Echavarria, Josefina; Gómez Vásquez, Mateo; Forero Linares, Brenda; Álvarez Giraldo, Ever; Astaíza Bravo, Jaime; Balen Giancola, Mariana; et al. (2025). *Navegando las aguas de la paz: avances, retos y oportunidades en el octavo año de implementación diciembre 2023 a noviembre 2024*. University of Notre Dame. Report. https://doi.org/10.7274/28706174.v1

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2023). *Política Nacional de Drogas 2023–2033 "Sembrando vida, desterramos el narcotráfico"*. https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Documents/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20de%20Drogas%202023-2033%20%27Sembrando%20vida,%20desterramos%20el%20narcotr%C3%A1fico%27.pdf

Procuraduría General de la Nación. (2024). *Sexto informe al Congreso de seguimiento al Acuerdo Final de Paz*. Bogotá: PGN. https://www.procuraduria.gov.co/Documents/2024/Diciembre%202024/Micrositio%20Acuerdos%20de%20paz/SextoInformealCongresodeseguimientoAFP2024vfradicar.pdf

UNODC. (2023). *Colombia. Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2022*. Bogotá: Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. https://www.unodc.org/colombia/es/censo-cultivos.html

5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto

El Punto 5 del Acuerdo Final de Paz aborda los compromisos relacionados con las víctimas del conflicto armado, estructurados en torno al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) y a la Política de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Ley 1448). Entre 2022 y 2024, la implementación ha estado marcada por avances diferenciales: algunos mecanismos muestran progresos tangibles en participación y reconocimiento, mientras otros permanecen con desarrollos mínimos o parciales. El análisis permite identificar tendencias de cumplimiento, brechas en la incidencia real de las víctimas y retos estructurales en términos de recursos, seguridad y articulación institucional.

Los hallazgos muestran que el legado de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) logró consolidarse en varios frentes. Se destacan los procesos de socialización del Informe Final, la creación de espacios descentralizados de escucha y la estrategia de relacionamiento con víctimas y organizaciones sociales, con balances completos en la mayoría de las tareas. El Comité de Seguimiento y Monitoreo (CSM) se consolidó como un mecanismo de continuidad, aunque aún enfrenta retos de institucionalización y sostenibilidad.

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas avanzó en la creación del Sistema Nacional de Búsqueda (SNB) y en la implementación del Plan Nacional y planes regionales, con amplia participación de víctimas y organizaciones. Se destacan los 6.890 diálogos de fortalecimiento y la consolidación de la Red de Apoyo Operativo a la Búsqueda. No obstante, persisten limitaciones presupuestales y riesgos de seguridad para buscadoras y líderes, lo que sitúa sus avances en un nivel intermedio.

La JEP reporta 353.085 víctimas acreditadas entre 2022 y 2024, incluyendo 101 sujetos colectivos, con acceso a representación y acompañamiento jurídico. Se realizaron audiencias públicas y de contrastación que permitieron visibilizar las voces de organizaciones, aunque con impacto parcial en justicia y reparación. Algunos compromisos, como la entrega de información por parte de organizaciones sociales a la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, no presentaron avances. En contraste, sí se recibieron 35 informes de organizaciones por parte de la UIA hasta 2022. La consulta a pueblos indígenas y el desarrollo del Sistema Restaurativo muestran progresos metodológicos, pero con desafíos en claridad de participación y seguridad de los líderes involucrados.

En reparación, los actos tempranos de reconocimiento de responsabilidad colectiva constituyeron hitos de diálogo y verdad, aunque con efectos limitados en garantías de no repetición. El panorama más crítico se ubica en la reparación colectiva: de 1.052 sujetos reconocidos, solo el 6% ha culminado su implementación y no se ha logrado articulación entre la UARIV y la ART para el proceso de los acuerdos derivados de los PDET, lo que evidencia

rezagos estructurales. La promulgación de la Ley 2421 de 2024 amplió el marco de la Ley 1448, pero los informes advierten sobre riesgos de insuficiencia financiera y de implementación. Los mecanismos de veeduría y participación en el Fondo de Reparación no registraron avances concretos, lo que señala una debilidad significativa en materia del seguimiento ciudadano.

En cuanto a la promoción y garantía de DDHH, el Plan Nacional en Derechos Humanos apenas inició su discusión en 2024, con un avance inferior al 1 % según el Instituto Kroc (Echevarría et al. 2025). La Comisión Asesora de DDHH mostró participación parcial: en 2023 solo se registró representación de 13 de los 19 sectores, con ausencia de pueblos indígenas, juventudes, población migrante, entre otros y en 2024 no hubo información de avance significativo. Los informes coinciden en que estos espacios tienen un desarrollo mínimo y con baja incidencia en la política pública.

El análisis del Punto 5 revela una implementación heterogénea. La socialización del legado de la CEV, la creación del CSM, los avances participativos de la UBPD, y la acreditación masiva de víctimas en la JEP son progresos importantes. Del otro lado, los rezagos en reparación colectiva, ausencia de veeduría efectiva en el Fondo de Reparación, lentitud en la consolidación del Plan Nacional de DDHH y debilidad estructural de la Comisión Asesora son los puntos más débiles del proceso. La participación de víctimas ha sido amplia en cantidad, pero sigue siendo parcial en incidencia real, con limitaciones en seguridad, financiación y articulación interinstitucional. En suma, aunque existen avances relevantes, el cumplimiento integral del Punto 5 sigue siendo intermedio y requiere fortalecer garantías de seguridad, asegurar recursos y convertir la participación en una herramienta efectiva de incidencia y reparación.

Dentro de las oportunidades que se registran, fue la actualización del PMI incluyendo nuevos indicadores en materia de género, enfoque étnico y reparación. Sin embargo, aún es pronto para juzgar su efectividad en materia de resultados.

Algunos aspectos destacados del avance en la implementación en este punto

Comisión de la Verdad (CEV)

- Socialización del Informe Final en espacios territoriales y temáticos.
- Estrategia de relacionamiento con víctimas y organizaciones sociales.
- Comité de Seguimiento y Monitoreo (CSM) con dos informes publicados, pero débil institucionalización.

Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD)

- Implementación del Plan Nacional de Búsqueda y planes regionales.
- Conformación del Sistema Nacional de Búsqueda.
- Diálogos territoriales con víctimas y organizaciones sociales.
- Limitaciones por falta de recursos y riesgos de seguridad para buscadoras (Procuraduría, 2024)

Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)

- 353.085 víctimas acreditadas, incluyendo 101 sujetos colectivos.
- Audiencias públicas y de contrastación con organizaciones.
- Entrega de información a la UIA: 35 informes recibidos de organizaciones.
- Definición de metodología para el Macrocaso 09 y acreditación de comunidades.

Reparación integral y Ley 1448

- Reparación colectiva: de 1.052 sujetos, solo el 6 % con planes culminados (UARIV, 2024).
- Prórroga de la Ley 1448 hasta 2031 con la Ley 2421 de 2024.
- Falta de articulación de reparación colectiva con PDET.

Compromisos en derechos humanos

- Plan Nacional de DDHH en avance menor al 1 % en su implementación.
- Comisión Asesora de DDHH con participación parcial: 13 de 19 sectores representados.
- Riesgos de seguridad para defensores y liderazgos sociales que participan en estos espacios.

BALANCE DE LAS TARE DE PATICIPACIÓN

COMISIÓN PAR EL ESCLARECICMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENICA Y LA NO REPETICIÓN (CEV)		
Punto	**Tarea**	**Balance**
5.1.1.1.1	Proceso participativo para escuchar víctimas del conflicto, tanto individuales como colectivas.	Completo

Comentario: Se destacan los esfuerzos institucionales para socializar el Informe Final de la Comisión de la Verdad mediante estrategias pedagógicas y comunicativas, incluyendo materiales transmedia, actos de reconocimiento y espacios de diálogo territorial que permitieron a las víctimas seguir compartiendo sus testimonios (CEV, 2022, pp. 61-72; CSM, 2024, p. 73). Estas acciones han favorecido la participación de sectores históricamente marginados —víctimas, comunidades étnicas, campesinas y excombatientes— en procesos de reconocimiento y reparación (UBPD, 2024, pp. 45-47; Unidad de Víctimas, 2024, pp. 20-21; ONU, 2025, pp.1-2).

Punto	Tarea	Balance
5.1.1.1.4	Espacios territoriales, temáticos, institucionales, de organizaciones, de situaciones y casos emblemáticos para escuchar a las víctimas	Intermedio

Comentario: Desde 2022 se han promovido espacios descentralizados de escucha a las víctimas mediante audiencias públicas temáticas, territoriales e institucionales, que han favorecido la inclusión de diversos sectores sociales en un entorno más representativo (CSM, 2024, pp. 29-35). Asimismo, se han reconocido situaciones y casos emblemáticos mediante encuentros regionales y ejercicios pedagógicos que fortalecen la apropiación del legado de la Comisión de la Verdad, incorporando también herramientas digitales que han permitido la participación de víctimas en el exilio y en territorios de difícil acceso (CEV, 2022, pp. 29-35; CNMH, 2023, p. 54). Luego del final del mandato de la CEV, se promovió la estrategia de Territorialización y Transversalización, denominada El territorio habla y el centro escucha, el CNMH, que ha realizado su labor en siete regiones del país para consolidar planes territoriales de memoria (CSM, 2024, p. 116).

Punto	Tarea	Balance
5.1.1.1.4	Estrategia de relacionamiento entre la Comisión y las víctimas y sus organizaciones	Completo

Comentario: La Comisión de la Verdad diseñó y puso en marcha una estrategia de relacionamiento activo con las víctimas, que incluyó fases de preparación y entrega del Informe Final, reuniones con entidades del SNARIV y del Sistema Integral para la Paz (SIP), y sesiones de interlocución con organizaciones sociales y plataformas de víctimas, con un avance de hasta el 87 % en la preparación de condiciones para la difusión y sostenibilidad de su legado (CEV, 2022, pp. 23-46, 61-72, 90). Estos esfuerzos se complementaron con mesas regionales, encuentros nacionales y espacios con enfoque diferencial (pueblos étnicos, juventudes, mujeres) que ampliaron el diálogo directo con las organizaciones (CSM, 2024, p. 29-38).

La Unidad para las Víctimas (UARIV) reportó acciones de articulación con el CNMH y el Comité de Seguimiento a las Recomendaciones de la CEV, destinadas a preservar las memorias y fortalecer los procesos organizativos de víctimas en el país y en el exilio (UARIV, 2024, p. 19). Por su parte, el CNMH adaptó su estrategia institucional para incluir el legado de la CEV en investigaciones, pedagogías y acciones de memoria, mediante convenios con organizaciones de firmantes de paz y la itinerancia de la exposición Hay Futuro si Hay Verdad (CNMH, 2023, p. 5, 62).

Punto	Tarea	Balance
5.1.1.1.4	Grupo de trabajo de género para la inclusión de este enfoque y coordinación con organizaciones de mujeres y LGBTI	Completo

Comentario: La Comisión de la Verdad consolidó un Grupo de Trabajo de Género que operó con una Mesa de Asistencia Técnica integrada por más de 30 organizaciones de mujeres y LGBTI, entre ellas la Red Nacional de Mujeres, Sisma Mujer, la Ruta Pacífica de las Mujeres, Colombia Diversa, Caribe Afirmativo y la Red Nacional de Mujeres Excombatientes. Este grupo acompañó procesos de documentación, audiencias y actos de reconocimiento diferenciados, visibilizando las violencias sexuales, por prejuicio y las afectaciones particulares a mujeres, personas LGBTI y comunidades étnicas (CEV, 2022, pp. 71-72, 179).

La Unidad para las Víctimas complementó este trabajo con encuentros territoriales de mujeres indígenas, afrodescendientes y gitanas, además de su participación en congresos y planes diferenciales como el Auto 092 (UARIV, 2024, p. 103). El CNMH, por su parte, incorporó las recomendaciones de la CEV en acciones de memoria con enfoque interseccional, promoviendo medidas simbólicas y lugares de memoria ligados a mujeres y comunidades LGBTI (CSM, 2024, pp. 115-116).

Punto	Tarea	Balance
5.1.1.1.10	Comité de seguimiento y monitoreo a la implementación de las Recomendaciones de la Comisión con participación de organizaciones de víctimas y de derechos humanos	Completo

Comentario: Para el periodo revisado se consolidó el Comité de Seguimiento y Monitoreo (CSM), integrado por representantes de organizaciones de víctimas, sociedad civil, academia y entidades estatales. Se avanzó en la elaboración de informes periódicos con enfoques territorial, étnico y de género, y en la instalación de mesas regionales que han permitido interlocución directa con víctimas y actores estatales (CSM, 2024, pp. 29-44; UARIV, 2024, p. 116). El CSM publicó su primer informe en julio de 2023 y el segundo en junio de 2024, en los que presentó avances metodológicos, como la construcción de indicadores diferenciales para monitorear el cumplimiento de las recomendaciones (CINEP/PPP & CERAC, 2024, pp. 205-207; CINEP/PPP & CERAC, 2025, pp. 147-150).

La articulación interinstitucional también se ha fortalecido: la UARIV ha participado en los espacios de trabajo del Comité junto con la JEP y la UBPD, promoviendo la transversalización de las recomendaciones en la política pública de víctimas (UARIV, 2024, pp. 77-78).

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO (UBPD)		
Punto	**Tarea**	**Balance**
5.1.1.2	Participación de organizaciones de víctimas y DDHH en la búsqueda de personas desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto y en el diseño, puesta en marcha y desarrollo de funciones de la UBPD	Intermedio

Comentario: La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), como mecanismo humanitario y extrajudicial, ha impulsado diversos espacios de diálogo y cooperación que reflejan avances en la inclusión de víctimas y organizaciones sociales. Durante 2023-2024, se realizaron mesas regionales, 6.890 diálogos de fortalecimiento con 7.036 personas buscadoras, y encuentros con colectivos de familiares en territorios rurales, urbanos y en el exterior, lo que permitió articular estrategias de búsqueda desde las comunidades tanto a nivel nacional como con las familias residentes en otros países (UBPD, 2024, p. vii; CSM, 2024, p. 102). Asimismo, se puso en marcha la Red de Apoyo Operativo a la Búsqueda, con 730 inscripciones de individuos delegados de organizaciones y 84 personas entrenadas, orientada a fortalecer capacidades locales e intercambiar experiencias (UBPD, 2024, p. vii).

Un avance significativo fue la creación del Sistema Nacional de Búsqueda (SNB), reglamentado en el Decreto 532 de 2024, cuya formulación incluyó ocho encuentros participativos con 26 organizaciones sociales y 31 entidades estatales (Ministerio de Justicia, 2024, p. 93). El SNB institucionaliza la participación de víctimas en cuatro comités técnicos: atención integral, prevención y no repetición, búsqueda e identificación, y acceso a información (UBPD, 2024, pp. 21-23; PGN, 2024, pp. 513-515). La UBPD ha buscado fortalecer el contacto con comunidades a lo largo del territorio nacional mediante sus equipos territoriales y planes regionales de búsqueda (CINEP/PPP & CERAC, 2024, p. 210).

La UARIV reporta que durante 2024 brindó acompañamiento psicosocial a 396 familiares y garantizó la participación en diligencias de entrega digna de restos, en coordinación con la UBPD y la JEP (UARIV, 2024, p. 80). Estas acciones han reforzado un enfoque de participación digna y humanitaria. No obstante, persisten retos estructurales: limitaciones presupuestales

y administrativas que afectan la sostenibilidad del mandato, dificultades en el acceso a información en poder de entidades estatales y actores armados, así como la inseguridad que enfrentan buscadoras y líderes sociales en los territorios (CINEP/PPP & CERAC, 2024, p. 214; PGN, 2024, p. 518).

Punto	Tarea	Balance
5.1.1.2	Participación de organizaciones de víctimas y DDHH en el diseño y puesta en marcha un plan nacional que establezca las prioridades y los planes regionales de la UBPD	Intermedio

Comentario: La UBPD avanzó en la implementación participativa del Plan Nacional de Búsqueda (expedido en 2022) y sus planes regionales. Entre junio y octubre de 2023 se realizaron espacios de consulta con organizaciones de DDHH, colectivos de familiares, mesas de víctimas, instancias con enfoques diferenciales y organismos internacionales, cuyos insumos fueron incorporados en el Decreto 532 de 2024 que reglamentó el Sistema Nacional de Búsqueda (SNB) (CSM, 2024, p. 119; UBPD, 2024, p. 21) y que incorpora la misión de definir los mecanismos para evaluar el avance del PNB. Ese mismo año se definieron los lineamientos de participación para asegurar la representación de mujeres buscadoras, pueblos étnicos y organizaciones de la sociedad civil en la Comisión Intersectorial, la Comisión Asesora y los comités técnicos y territoriales (UBPD, 2024, pp. 21-22).

En paralelo, la entidad reportó 92 planes regionales, de los cuales 41 estaban en implementación y 24 en prelación y 13 en diagnóstico, priorizando territorios con alta afectación como Caquetá, Meta, Nariño y Chocó (UBPD, 2024, p. 29; Echavarría et al, 2025, p. 95).

Punto	Tarea	Balance
5.1.1.2	Proceso especial de aporte y recolección de información estrictamente humanitario entre el Gobierno Nacional, las FARC-EP y organizaciones de víctimas y DHH, incluyendo la creación de una unidad especial de alto nivel	Intermedio

Comentario: La UBPD ha consolidado un proceso especial de aporte y recolección de información con carácter estrictamente humanitario, que ha contado con la participación de comparecientes, organizaciones de víctimas y DDHH. En 2024 se registraron 1.171 nuevos aportantes voluntarios, alcanzando un acumulado de 3.535, de los cuales el 32% fueron excombatientes, el 24 % civiles con conocimiento de hechos y el 44 % restante sin clasificar. Esto se dio gracias a la Resolución 729 de 2023 y a la articulación con la JEP para facilitar la comparecencia de aportantes en los casos 01 y 03, bajo el régimen de condicionalidad (UBPD, 2024, p. 36). Además, la entidad suscribió 18 instrumentos de coordinación (15 convenios, 2 memorandos y 1 protocolo) con entidades nacionales, universidades y organizaciones sociales, fortaleciendo la ruta de recolección de información (PGN, 2024, pp. 543-544). En paralelo, se realizaron actividades conjuntas con el CICR y organizaciones locales como la Corporación Humanitaria Reencuentros, incluyendo procesos formativos en municipios como Samaniego (Nariño), para capacitar a colectivos de víctimas en documentación de lugares de interés forense (UBPD, 2024, p. 36). También se impulsó la Ruta Integral de Participación con enfoques diferenciales de género y étnico, que incluyó mesas técnicas y metodologías adaptadas a mujeres, comunidades indígenas y población LGBTIQ+ (UBPD, 2024, p. 54).

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ (JEP)		
Punto	**Tarea**	**Balance**
5.1.2	Participación de las víctimas en el componente de justicia del SIVJRNR	Intermedio

La participación de las víctimas en el SIVJRNR ha mostrado avances significativos en los últimos años. De 2022 a 2024 fueron acreditadas 353.085 víctimas, que incluyen víctimas individuales y 101 sujetos colectivos para intervenir en los macrocasos, con acceso a representación jurídica y acompañamiento psicosocial a través del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD) (JEP, 2024, p. 20, CINEP/PPP & CERAC, 2025, p. 163). La JEP reporta que entre 2022 y 2024

se realizaron 7 audiencias públicas con presencia directa de víctimas y se realizó asesoría jurídica a más de 15mil víctimas (JEP, 2024, pp. 25-26, CINEP/PPP & CERAC, 2025, p. 163). Sin embargo, se siguen presentando barreras de acceso al proceso de acreditación por parte de las víctimas y la implementación de enfoques diferenciales es incipiente (GPAZ, 2025, pp. 90-91). El principal reto para la continuación de la participación de las víctimas es el tema de seguridad. La Procuraduría (2024, pp. 402-403) advierte sobre las dificultades en la protección de testigos y liderazgos sociales, mientras que la Misión de Verificación de la ONU (2025, p. 16) insiste en la necesidad de garantizar seguridad y no repetición como condiciones mínimas para la participación efectiva.

Punto	Tarea	Balance
5.1.2	Audiencias públicas en Presencia de las organizaciones de víctimas	Intermedio

La JEP ha consolidado las audiencias públicas como un escenario central para la participación de las víctimas y sus organizaciones. En 2023 la Sala de Amnistía o Indulto realizó 328 audiencias y en 2024 se realizaron 7 audiencias de observaciones y contrastación en los macrocasos, en las que intervinieron organizaciones de víctimas aportando testimonios y observaciones a las versiones de los comparecientes (JEP, 2023, p. 15; JEP, 2024, pp. 25-26). Según el Kroc Institute (2024, p. 379), estos espacios han sido claves para el reconocimiento de responsabilidades y el diálogo restaurativo, aunque el impacto en términos de justicia pronta y reparación integral sigue siendo parcial. La STCIV (CINEP/PPP & CERAC, 2025, pp. 176-178) por su parte, advierte que pese a los avances, se presentan rezagos en los resultados de la JEP en materia de aplicación de justicia.

Punto	Tarea	Balance
5.1.2	Entrega de información a la Sala de definición de situaciones jurídicas por las organizaciones sociales, sindicales, de derechos humanos y procesos que hacen parte de la Cumbre Agraria, étnica y popular.	Mínimo

No se encontraron avances en este sentido en el periodo evaluado.

Punto	Tarea	Balance
5.1.2	Entrega de información de organizaciones de víctimas y DDHH a la unidad de investigación y acusación sobre asuntos acerca de los cuales la JEP no cuente con información suficiente.	Intermedio

El proceso de recepción de información de organizaciones por parte de la JEP tuvo su periodo de priorización hasta el año 2022 y a partir de allí se consideró un periodo extemporáneo (JEP, 2023, p.8). Desde 2022 la JEP reporta haber recibido 35 informes de organizaciones sociales como material estratégico para incorporar en los casos (JEP, 2024, pp. 18-19). Esta tarea no fue priorizada en los informes de seguimiento al AFP de los últimos dos años.

Punto	Tarea	Balance
5.1.2	Consulta a pueblos indígenas sobre el componente de justicia del SIVJRNR.	Intermedio

El SIVJRNR realizó en el año 2023 la consulta previa para el relacionamiento interjurisdiccional para la elaboración de los protocolos de relacionamiento con los pueblos étnicos. En el año 2022 fue abierto el macrocaso 09, que investiga crímenes contra pueblos y territorios étnicos y se priorizaron las regiones de: Sierra Nevada de Santa Marta y sus zonas aledañas; el departamento del Chocó; los municipios de Buenaventura, Dagua, Guapi, Timbiquí y López de Micay; y la Amazonía y la Orinoquía (PGN, 2024, pp. 904-905). Entre los avances se encuentra la acreditación de comunidades en estos territorios y la realización de cinco diligencias interculturales con pueblos indígenas y afrodescendientes. Igualmente, se han realizado articulaciones conjuntas entre la JEP y la UBPD con organizaciones étnicas para avanzar

en los procesos de búsqueda (Procuraduría, 2024, pp. 906-907) Se han identificado 375.967 víctimas en los territorios priorizados (PGN, 2024. P. 601). Según la STCIV (CINEP/PPP & CERAC, 2025, pp. 197-198), la JEP ha desarrollado una metodología de investigación con enfoque étnico que propicia el diálogo de saberes y reconoce violaciones diferenciadas sufridas por estos pueblos en sus dimensiones colectiva, territorial y cultural.

Punto	Tarea	Balance
5.1.2	Mecanismo de consulta con los representantes de las víctimas residentes en el lugar de ejecución de los proyectos.	Intermedio

Desde 2022 se han logrado avances en la presentación, aprobación y ejecución de proyectos restaurativos por parte de comparecientes, tanto excombatientes como agentes del Estado. La JEP logró la consolidación del Sistema Restaurativo mediante el Acuerdo AOG No. 011 de 2024 y puso en marcha el proyecto 'Siembras de vida' como piloto, en la localidad de Usme en Bogotá. El acuerdo definió 7 áreas: Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA); medio ambiente, naturaleza y territorio; infraestructura rural y urbana; conservación de la memoria y por la reparación simbólica; daños diferenciales; educación, alfabetización y capacitación en construcción de paz; y búsqueda de personas dadas por desaparecidas. El Instituto Kroc pudo identificar en el cruce con el punto 1 del acuerdo en los PDET formulados, y encontró que de las 4.585 iniciativas del pilar de reparación, el 42% se relacionan con alguna de las líneas del sistema, 61% de ellas están inactivas, lo que les da potencialidad de ser implementadas con apoyo de este sistema (Echavarría et al, 2025, p. 414-416). Sin embargo, pese a que el planteamiento de la JEP incluye definiciones sobre participación de las víctimas, algunas de ellas y sus representantes expresaron que no se han brindado claridades en materia del alcance de su participación en la formulación y ejecución de estos proyectos, por lo que es un desafío que permanece (Echavarría et al, 2025, p. 417, CINEP/PPP & CERAC, 2025, p. 168). Por su parte el informe GPAZ (2025, pp. 96-97) destacó que de momento no se identifica una interlocución suficiente para que estos actos de reparación integren el enfoque de género.

Además, se requieren mayores esfuerzos institucionales para garantizar acompañamiento psicosocial a las víctimas y evitar efectos adversos derivados de los proyectos de reparación (Echavarría et al, 2025, p. 418).

REPARACIÓN		
Punto	**Tarea**	**Balance**
5.1.3.1	Diálogo con organizaciones de víctimas y de DDHH sobre los actos tempranos de reconocimiento de responsabilidad colectiva	Intermedio

Los actos tempranos de reconocimiento de responsabilidad colectiva han representado un avance significativo en la reparación simbólica y en el diálogo entre comparecientes y víctimas. Según la JEP (2024, pp. 18-20), en el último bienio se realizaron actos públicos en el marco de macrocasos como los de secuestro y ejecuciones extrajudiciales, con la participación activa de organizaciones de víctimas y de derechos humanos. El Informe GPAZ (2025, p. 91) resaltó los retos en materia de género en estos actos y posteriores sanciones, ya que aún no son claros. De acuerdo con el Instituto Kroc (Echavarría et al, 2024, p. 397-398), el avance de las audiencias de reconocimiento constituye un hito en el proceso de verdad y responsabilidad, aunque aún con impacto limitado en materia de reparación y garantías de no repetición. Sin embargo, la JEP ha logrado implementar metodologías de preparación para víctimas y victimarios previo a las audiencias, lo que contribuye a la cualificación de la participación (Echavarría et al, 2025, p. 397). La STCIV (CINEP/PPP & CERAC, 2024, p. 226) coincide con que estos actos contribuyeron en un espacio temporal para la construcción de confianza, pero hoy se encuentran en una fase posterior de reconocimiento de verdad con miras a la estabilidad y reconciliación de comunidades, por lo que su seguimiento debería apuntar en este sentido.

Punto	Tarea	Balance
5.1.3.3.2.	Elaboración participativa de un plan de acción de reparación colectiva	Mínimo

En materia de los procesos de reparación colectiva, el último periodo ha mostrado grandes debilidades. Actualmente, el país cuenta con 1052 sujetos de reparación colectiva (752 sujetos étnicos: 468 de comunidades indígenas - 283 comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y 1 pueblo Rrom. Y 231 comunidades campesinas y 69 sujetos de organizaciones y grupos) (UARIV, 2024, p. 36). De ellos, solamente el 6% ha logrado su implementación completa (Echavarría et al, 2025, p. 422). Adicionalmente, de acuerdo con la PGN (2024, pp. 623-628) no se ha logrado una articulación efectiva entre los PDET y los Planes Integrales de Reparación Colectiva – PIRC y persiste una falta de diálogo entre la UARIV y la ART en la materia. Esto ha afectado la participación de los sujetos de reparación colectiva en la actualización de los PATR que no contribuye a la solución del problema. Se considera que el avance en esta tarea es mínimo y es una de las que presenta mayores alertas para lograr su implementación.

Punto	Tarea	Balance
5.1.3.3.2	Mecanismos de Participación en la ejecución de los planes de reparación colectiva con enfoque territorial	Intermedio

Siguiendo con la situación crítica de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), los informes de seguimiento presentaron como principal falencia la falta de inclusión de los sujetos de reparación colectiva en el proceso de articulación de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) (PGN, 2024, pp. 624-625). Esto trae como consecuencia la repetición de iniciativas en ambos procesos sin su debida articulación y la generación de desconfianza en las comunidades. La UARIV reporta la realización de ejercicios con los sujetos de reparación colectiva para la priorización de actividades, pero esto contrasta con el limitado avance de estos procesos (UARIV, 2024, p. 12 y 103).

Punto	Tarea	Balance
5.1.3.7	Adecuación y fortalecimiento participativo de la Política de atención y reparación integral a víctimas —Ley 1448—	Intermedio

Se promulgó la Ley 2421 de 2024 que modificó la Ley 1448 de 2011 de víctimas y restitución de tierras. El texto incorpora modificaciones en cuanto a la ampliación del concepto de víctima, la temporalidad de la Ley, la articulación con el Sistema Integral para la Paz y medidas para fortalecer la participación de las víctimas. De acuerdo con la Defensoría del Pueblo, este nuevo mecanismo contó con la participación de las víctimas en su formulación (Ley 2421 de 2024; CINEP/PPP & CERAC, 2025, pp. 180-181). También advierte la STCIV (CINEP/PPP & CERAC (2024, p. 180-181) que esta reforma enfrenta el riesgo de no contar con los recursos suficientes para su implementación y carece mecanismos claros de implementación por el momento.

Punto	Tarea	Balance
5.1.3.7	Veeduría de las instancias de participación de víctimas existentes, a nivel local y nacional en el proceso de adecuación y fortalecimiento participativo de política de atención y reparación integral a víctimas	Mínimo

Los informes de seguimiento no hicieron referencia específica a una veeduría conformada formalmente para el seguimiento al procedo de adecuación de la política pública de víctimas. No obstante, como se mencionó, según la Defensoría del Pueblo, este nuevo mecanismo contó con la participación de las víctimas en su formulación (Defensoría del Pueblo, s,f). No se encontró evidencia formal en la UARIV ni en los informes de seguimiento.

Punto	Tarea	Balance
5.1.3.7	Promoción de los mecanismos de participación y de veeduría de las víctimas al fondo de reparación para las víctimas de la violencia	Mínimo

La Unidad para las Víctimas realizó un reporte sobre la administración del Fondo de Reparación, pero no menciona mecanismos de participación o veeduría con respecto al mismo (UARIV, 2024, pp. 72-88).

COMPROMISOS CON LA PROMOCIÓN, EL RESPETO Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS		
Punto	**Tarea**	**Balance**
5.2.3	Participación efectiva de organizaciones de defensores/ as de DDHH y movimientos sociales en el diseño, elaboración y ejecución del Plan Nacional en Derechos Humanos.	Intermedio

El avance en materia del Plan Nacional en Derechos Humanos ha sido pobre. Se reportó que en 2024 inició la discusión para su materialización y que contará con diálogos territoriales que garanticen la participación de las comunidades, pero no se cuenta con información de avance a la fecha. De acuerdo con la PGN (2024, p. 914-915) una de las dificultades que ha enfrentado la formulación de este plan en el periodo en curso es que la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos carece de recursos para ello, especialmente en lo relacionado con la consulta previa con comunidades étnicas. El Instituto Kroc por su parte (Echavarría, 2025, p. 145) confirmó que el avance de este plan se identifica en 0,34%.

Punto	**Tarea**	**Balance**
5.2.3	Participación de representantes de organizaciones de DDHH en la Comisión Asesora de DDHH.	Intermedio

El avance de esta tarea presenta retrasos. De acuerdo con la STCIV (CINEP/PPP & CERAC 2025, p. 189) no se tuvo información sobre realización de sesiones en 2024. De acuerdo con la PGN (2024, p. 672-674) en el año 2023 se tuvo representación de 13 de los 19 grupos que componen la Comisión. Quedaron sin representación: organizaciones que trabajan por los derechos de los pueblos indígenas; universidades y establecimientos de educación superior de carácter público; organizaciones por la conservación del medio ambiente; organizaciones por los derechos de las personas privadas de la libertad; organizaciones de las juventudes; y organizaciones de la población migrante. No obstante, para el 31 de marzo de 2024 se contaba con representación de 13 de los 19 grupos que componen la CADHPAZ. De acuerdo con la información proporcionada por la Defensoría del Pueblo (2024), los grupos sin representación fueron: I) organizaciones que trabajan por los derechos de los pueblos indígenas, de acuerdo con postulación que realice la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones indígenas; II) universidades y establecimientos de educación superior de carácter público, con conocimientos en derechos humanos y derechos internacional humanitario; III) organizaciones que trabajen por la conservación del medio ambiente; IV) organizaciones que trabajen por los derechos de las personas privadas de la libertad; V) organizaciones que trabajen por los derechos de las juventudes; y, VI) organizaciones que trabajen por los derechos de la población migrante.

Referencias

CINEP/PPP & CERAC. (2024). *Decimotercer informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia*. Bogotá: CINEP/PPP – CERAC. https://cinep.org.co/wp-content/uploads/2024/02/Decimotercer_informe_ST_FINAL3.pdf

CINEP/PPP & CERAC. (2025). *Decimoquinto informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia (pp. 145, 148-150, 163-165, 176-178)*. Bogotá: CINEP/PPP – CERAC. https://cinep.org.co/wp-content/uploads/Decimoquinto_informe_ST_v3.pdf

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV). (2022). *Informe de gestión I semestre 2022 (pp. 29-35, 61-72)*. Bogotá: CEV. https://web.comisiondelaverdad.co/images/InformeGestionI-2022.pdf

Congreso de Colombia. (2024, 22 de agosto). *Ley 2421 de 2024: Por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación integral, atención y asistencia a las víctimas del conflicto armado interno. Función Pública*. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=250056

Consejo de Seguimiento y Monitoreo (CSM). (2024). *Segundo informe de seguimiento y monitoreo a la implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad (pp. 29-35, 73, 102, 116)*. Bogotá: CSM. https://www.comiteseguimientoymonitoreo.co/_files/ugd/0d373e_fe3167be43284153b6f9fe6786c6d3d5.pdf

Defensoría del Pueblo. (s.f.). *El proyecto de reforma a la Ley de Víctimas de la Defensoría sí contó con la participación de las víctimas y entidades encargadas de su atención*. Recuperado de https://www.defensoria.gov.co/-/-el-proyecto-de-reforma-a-la-ley-de-v%C3%ADctimas-de-la-defensor%C3%ADa-s%C3%AD-cont%C3%B3-con-la-participaci%C3%B3n-de-las-v%C3%ADctimas-y-entidades-encargadas-de-su-atenci%C3%B3n-

Echavarría, Josefina; Gómez Vásquez, Mateo; Forero Linares, Brenda; Álvarez Giraldo, Ever; Astaíza Bravo, Jaime; Balen Giancola, Mariana; et al. (2025). *Navegando las aguas de la paz: avances, retos y oportunidades en el octavo año de implementación diciembre 2023 a noviembre 2024*. University of Notre Dame. Report. https://doi.org/10.7274/28706174.v1

Echavarría, Josefina; Gómez Vásquez, Mateo; Forero Linares, Brenda; Álvarez Giraldo, Ever; Astaíza Bravo, Jaime; Balen Giancola, Mariana; et al. (2024). *Siete años de implementación del Acuerdo Final: perspectivas para fortalecer la construcción de paz a mitad de camino*. University of Notre Dame. Report. https://doi.org/10.7274/25651275.v1

Gobierno de Colombia. (2024). *Decreto 532 de 2024*. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=238956

Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). (2023). *Informe misional 2023. Bogotá: JEP.* https://www.jep.gov.co/rendiciondecuentas/2023/documents/informemisional2023.pdf

Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). (2024). *Informe misional de avances y resultados 2024*. Bogotá: JEP. https://www.jep.gov.co/rendiciondecuentas/2024/docs/Informe%20consolidado%202024.pdf?csf=1&e=j2dsN4

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2024). *Informe al Congreso de la República. Julio 2023 – junio 2024*. https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Documents/informes-al-congreso/Informe-al-Congreso-Sector-Justicia-y-del-Derecho-2023-2024.pdf

Misión de Verificación de la ONU en Colombia. (2025). *Informe al Consejo de Seguridad. Naciones Unidas*. https://colombia.unmissions.org

Procuraduría General de la Nación (PGN). (2024). *Sexto informe al Congreso de seguimiento al Acuerdo Final de Paz*. Bogotá: PGN. https://bapp.com.co/wp-content/uploads/2025/08/1.04.0399.pdf

Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD). (2024). *Informe de gestión 2024*. Bogotá: UBPD. https://unidadbusqueda.gov.co/wp-content/uploads/2025/02/Informe-de-Gestion-2024_RC-V2_Fe-de-Erratas.pdf

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). (2024). *Informe de implementación del Acuerdo Final de Paz*. Bogotá: UARIV. https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/informe-implementacion-acuerdo-final-de-paz/

Defensoría del Pueblo. (s.f.). El proyecto de reforma a la Ley de Víctimas de la Defensoría sí contó con la participación de las víctimas y entidades encargadas de su atención. https://www.defensoria.gov.co/-/-el-proyecto-de-reforma-a-la-ley-de-v%C3%ADctimas-de-la-defensor%C3%ADa-s%C3%AD-cont%C3%B3-con-la-participaci%C3%B3n-de-las-v%C3%ADctimas-y-entidades-encargadas-de-su-atenci%C3%B3n-

6. Implementación, Verificación y Refrendación

Este punto del Acuerdo Final de Paz establece las herramientas para su implementación, verificación y refrendación. Entre ellas se encuentran la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación (CSIVI), el Plan Marco de Implementación (PMI), disposiciones presupuestales e institucionales necesarias para garantizar la implementación, medidas orientadas a la transparencia del proceso, prioridades para la producción normativa, mecanismos internacionales de verificación, acompañamiento internacional, así como herramientas de difusión y comunicación. A este conjunto se suma el Capítulo Étnico, concebido para asegurar que la implementación del Acuerdo responda a los derechos y necesidades de los pueblos y comunidades étnicas.

Según el Instituto Kroc, a noviembre de 2023 el 6% de las disposiciones de este punto no había iniciado su implementación, el 21% presentaba un nivel mínimo de avance, el 14% se encontraba en estado intermedio y el 58% restante registraba cumplimiento completo (Echavarría et al, 2024, p. 446). Aunque se trata de uno de los puntos con mayor nivel de ejecución, los informes evidencian que en los últimos años se han producido pocos cambios sustantivos en estos porcentajes. Por su parte, la información disponible en el SIIPO con corte a septiembre de 2025 muestra un avance general del 56,76% en la implementación del punto. Al desagregar por pilares, los resultados son los siguientes: mecanismos de implementación y verificación con un 55,72%, el capítulo étnico sin reporte de porcentaje, el componente internacional de verificación de la CSIVI con un 30%, el componente de acompañamiento internacional con un 60%, herramientas de difusión y comunicación con un 66,67% y el capítulo de género con un 67,52%.

En materia de avances, la Instancia Especial de Mujeres y la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE) se consolidaron como referentes en la verificación participativa. La primera logró mantener su interlocución con la CSIVI, llevar a cabo encuentros territoriales y presentar informes propios de seguimiento al enfoque de género, lo que fortaleció su legitimidad como mecanismo autónomo. La IEANPE, por su parte, reforzó su capacidad técnica y territorial mediante la elaboración de informes y el acompañamiento pedagógico sobre el Capítulo Étnico, además de participar en procesos de concertación clave como el Catastro Multipropósito y los planes de armonización para la reincorporación étnica. También se registraron avances normativos relevantes, como la adopción del Plan Estratégico del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas 2024-2027, que busca garantizar mayores estándares de transparencia y control social, y la expedición del Decreto 19 de 2024, que regula la formalización de tierras para consejos comunitarios afrodescendientes, aportando a la seguridad jurídica en materia de derechos territoriales. En el ámbito territorial, se destaca la construcción concertada de la Hoja de Ruta del Pacífico Medio, última pendiente dentro de los PDET, la cual contó con la participación de autoridades étnicas y comunidades locales. Asimismo, la Procuraduría reportó la creación de las Mesas Comunitarias Municipales para la Transformación Regional, que reúnen a diversos actores sociales para mejorar la toma de decisiones en los procesos de transformación territorial.

WSin embargo, estos logros contrastan con los rezagos persistentes. La rendición de cuentas sigue presentando falencias estructurales, ya que 103 compromisos del Acuerdo no cuentan con indicador en el PMI, persisten vacíos técnicos en el SIIPO y, de manera preocupante, la CSIVI no desarrolló en 2023 ni 2024 sesiones territoriales de rendición de cuentas ni elaboró informes conjuntos, incumpliendo el mandato del Acuerdo. Los mecanismos de control social, como las veedurías ciudadanas y los observatorios de transparencia, permanecen estancados, sin marcos normativos que los fortalezcan ni incidencia real en la supervisión de la implementación. De manera similar, el mecanismo especial para denuncias de corrupción no se ha reglamentado ni activado, dejando un vacío crítico frente a la prevención y atención de riesgos de corrupción en territorios PDET. A esto se suma que la CSIVI Ampliada, prevista para abrir la participación a la sociedad civil en la verificación, apenas realizó una primera sesión territorial en Putumayo en 2024, pero no ha logrado consolidarse como un espacio estable y representativo.

El panorama en el Capítulo Étnico también es mixto. Aunque se han adelantado procesos de consulta previa en temas como el Catastro Multipropósito y los planes de reincorporación étnica, muchos de estos se realizaron con años de retraso y aún no se han traducido en instrumentos normativos plenamente adoptados. La formalización y adjudicación de tierras presenta avances parciales, con asignaciones puntuales de hectáreas a comunidades indígenas y afrodescendientes, pero persisten demoras administrativas y falta de recursos suficientes para garantizar una cobertura amplia. La inclusión de pueblos étnicos en los PDET sigue siendo limitada: menos del 40% de las iniciativas étnicas priorizadas muestran avances verificables, y la violencia en los territorios continúa poniendo en riesgo la implementación. La participación de pueblos étnicos en programas de desminado y en la definición de la política de drogas también sigue rezagada, sin lineamientos diferenciales claros ni protocolos que aseguren una consulta plena y efectiva.

En conclusión, el Punto 6 es uno de los capítulos con mayor nivel de cumplimiento formal del Acuerdo Final de Paz, pero la evidencia demuestra que este avance se concentra en la creación de instancias y la adopción de instrumentos normativos, sin que ello se traduzca en una participación incidente, sostenida y con resultados tangibles en los territorios. El desafío central es cerrar la brecha entre el cumplimiento formal y el cumplimiento participativo, de modo que los mecanismos de verificación y rendición de cuentas respondan efectivamente a las expectativas de las comunidades, las mujeres y los pueblos étnicos. Solo así se podrá garantizar que la implementación no sea un ejercicio burocrático, sino un proceso legítimo, inclusivo y sostenible en el tiempo.

Algunos aspectos destacados del avance en la implementación en este punto

Avances

- Punto 6 registra altos niveles de cumplimiento formal en comparación con otros capítulos.
- La IEM y la IEANPE se consolidaron como referentes de verificación participativa.
- Avances normativos clave: Plan Estratégico de Rendición de Cuentas 2024-2027 y Decreto 19 de 2024 sobre tierras afrodescendientes.
- En el nivel territorial destacan la Hoja de Ruta del Pacífico Medio y las Mesas Comunitarias Municipales para la Transformación Regional.

Rezagos

- Persisten falencias estructurales en rendición de cuentas: vacíos en el SIIPO, 103 compromisos sin indicador y ausencia de sesiones territoriales de la CSIVI.
- Los mecanismos de control social (veedurías y observatorios) permanecen estancados, sin incidencia real.
- El mecanismo especial de denuncias por corrupción no ha sido reglamentado ni activado.
- La CSIVI Ampliada no se ha consolidado como espacio estable ni representativo de la sociedad civil.
- En el Capítulo Étnico, la consulta previa, la formalización de tierras y la inclusión en PDET avanzan lentamente y de forma desigual.
- La participación étnica en programas de desminado y en la política de drogas sigue rezagada, sin lineamientos diferenciales claros.

Conclusión

- El reto central es cerrar la brecha entre cumplimiento formal y cumplimiento participativo para garantizar legitimidad, inclusión y sostenibilidad de la implementación.

BALANCE DE LAS TAREAS DE PARTICIPACIÓN

IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO		
Punto	**Tarea**	**Balance**
6.1	Instancia especial de género para la interlocución permanente con la CSIVI	Completo

Comentario: A finales del año 2022, esta Instancia y la CSIVI acordaron prorrogar su funcionamiento hasta el año 2027 y se estableció el cronograma de trabajo para el año 2023 donde se definieron jornadas de trabajo con la Instancia Especial de Mujeres y la IEANPE cada tres meses (Echavarría et al, 2024, p. 450). En el transcurso de ese año, esta instancia realizó ocho encuentros territoriales con organizaciones de mujeres, mujeres firmantes de paz e instituciones en subregiones PDET. Por otra parte, llevó a cabo jornadas mensuales de trabajo con todas sus integrantes y mantuvo una relación constante con la CSIVI. Se resalta que, durante ese mismo año, la Instancia Especial de Mujeres (IEM) presentó el informe de seguimiento a la implementación del enfoque de género en el AFP (Echavarría et al, 2024, p. 453). Es de resaltar que existió un cambio positivo en la interlocución con la CSIVI y el Gobierno Nacional; sin embargo, se conoce que esta instancia, cuenta con recursos insuficientes para su funcionamiento. Ahora bien, para el año 2024, en el informe realizado por la propia IEM sobre

el seguimiento al enfoque de genero al AFP, señala que se realizó el cambio de financiación que ahora era asumido por el Gobierno Nacional, lo cual se presentó como un desafío. Debido a esta situación su trabajo se ralentizó (Instancia Especial de Mujeres, 2024, p. 106). Igualmente, el Instituto Kroc reportó que 19 indicadores del PMI en materia de seguimiento a los compromisos en materia de género seguían sin ficha técnica en el SIIPO, situación que se mantiene desde el anterior informe del OPIAF (Echavarría et al, 2025, p. 76). En conjunto, los informes coinciden en que se ha fortalecido la interlocución política con el Ejecutivo y la CSIVI, pero persisten retos estructurales en materia de sostenibilidad financiera y territorialización.

Punto	Tarea	Balance
6.1.5	Mecanismos periódicos de rendición de cuentas	Intermedio

Comentario: La rendición de cuentas en el AFP tiene como principal reto la falencia en los mecanismos de reporte. El Instituto Kroc (Echavarría et al, 2025, p. 76) señaló que al menos 103 compromisos del Acuerdo Final no cuentan con un indicador asignado dentro del PMI, siendo el Punto 4 (34 compromisos) y el Punto 1 (31 compromisos) los que concentran la mayor parte de estos vacíos. Asimismo, en 234 casos se evidenció que, aunque existían indicadores vinculados a compromisos del Acuerdo, sus denominaciones o fichas técnicas no recogían todos los elementos centrales del texto pactado, especialmente en el Punto 1 (102 casos) y en el Punto 2 (71 casos). Sin claridad en los indicadores versus compromisos, se hace difícil el seguimiento a su cumplimiento. Para contribuir a subsanar esto, la UIAP y el DNP expidieron la Circular 0020-4 de 2024 exigiendo a las entidades responsables ajustar sus registros administrativos para garantizar información territorial y poblacional adecuada.

Por otro lado, la CSIVI no desarrolló en 2023 ni 2024 sesiones territoriales de rendición de cuentas ni elaboró informes conjuntos, incumpliendo lo pactado (Echavarría et al, 2024, p. 252). Aunque en 2024 se adoptó el Plan Estratégico del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas con vigencia hasta 2027, orientado a fortalecer la rendición territorial y la participación ciudadana (Echavarría et al, 2025, pp. 266-267), la Procuraduría advirtió un descenso en el número de entidades nacionales y territoriales que publicaron informes y subrayó deficiencias de calidad en los que sí se presentaron, particularmente en la inclusión de datos territorializados y presupuestales (PGN, 2025, pp. 229-248). En conjunto, los informes muestran que, pese a avances normativos y técnicos, la práctica de rendición de cuentas aún no garantiza un ejercicio participativo, regular y efectivo.

Punto	Tarea	Balance
6.1.5	Veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia en zonas PDET	Intermedio

Comentario: En cuanto a las veedurías ciudadanas, la situación de avance es crítica. De acuerdo con la Procuraduría (2024, p. 237) para 2023 registraba un avance del 50%, situación que quedó congelada, ya que desde 2024 hasta la fecha no hay actualización del indicador. El Min. Interior expresó su compromiso de actualizar la información, pero no se ha visto avance de acuerdo con la última consulta (revisión septiembre de 2025). Este aspecto se ve respaldado por el último informe del Instituto Kroc, en el cual reporta igualmente que no pudo tener acceso a información al respecto (Echavarría et al, 2025, pp. 264-265).

La situación es igual para el caso de los observatorios de transparencia, los cuales tampoco cuentan con reportes desde el año 2022 (Echavarría et al, pp. 264-265; Procuraduría, 2024, p. 237).

Punto	Tarea	Balance
6.1.5	Mecanismo especial para la atención, trámite y seguimiento de denuncias y alertas de ciudadanos/as, organizaciones y movimientos por posibles hechos de corrupción relacionados con la implementación del Acuerdo.	Ninguno

Comentario: El Instituto Kroc (Echavarría et al, 2025) señala que este mecanismo continúa siendo uno de los más rezagados en su desarrollo, pues no existe una reglamentación específica ni un sistema articulado que permita canalizar y dar seguimiento a las denuncias

de corrupción en la implementación del Acuerdo Final (pp. 244-249). Aunque la Procuraduría (2025) ha asumido un rol preventivo mediante la vigilancia de la contratación en proyectos OCAD-Paz y el impulso de alertas tempranas en territorios PDET, los informes evidencian que estas acciones son fragmentarias y dependen de iniciativas institucionales aisladas más que de un mecanismo integral y participativo (PGN, 2025, pp. 692-697). La propia PGN destacó en su informe 2024 que este indicador (B.154) no cuenta con reportes en el SIIPO desde el año 2023 (PGN, pp. 243). En consecuencia, persiste un vacío crítico en materia de garantías para la participación ciudadana y el control social frente a los riesgos de corrupción.

Punto	Tarea	Balance
6.1.7.1	CSIVI Ampliada (con participación de la sociedad civil)	Mínimo

Comentario: La CSIVI Ampliada, concebida como espacio de participación amplia de la sociedad civil, sigue siendo una tarea rezagada. No obstante, en el año 2024 presentó algunos avances como la realización de su primera sesión territorial en Putumayo y la revisión completa del PMI por primera vez (Echavarría et al, pp. 425-426). También tomó parte en espacios territoriales organizados por la Instancia Especial de Mujeres (Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz, 2025, p. 19 y p.105). Los informes reflejan la dificultad para funcionar que ha tenido este espacio, por lo que esto hace parte de sus retos para abrirse a la participación de más sectores de la sociedad civil.

CAPÍTULO ÉTNICO		
Punto	**Tarea**	**Balance**
6.2.3	Consulta previa libre e informada a los pueblos étnicos para la implementación de los acuerdos.	Mínimo

Comentario: Entre diciembre de 2021 y mayo de 2024, el Instituto Kroc registró avances en la realización de consultas previas en normas y medidas relevantes para la implementación del Acuerdo Final, como el Catastro Multipropósito en territorios indígenas y los planes de armonización para la reincorporación étnica; no obstante, varios de estos procesos estaban pendientes desde hacía más de cinco años (Echavarría et al, 2024, pp. 44-45). El Instituto reportó que de los 23 indicadores étnicos del PMI asociados a consulta previa, 11 tenían como meta cumplirse antes de 2021 y 6 se ejecutaron de forma extemporánea, con un rezago notable en compromisos del Punto 4 vinculados al PNIS, a planes de situación en Parques Nacionales y a programas de prevención en comunidades étnicas (Echavarría, 2024, p. 45). En su informe de 2025, el Kroc advierte que hacia finales de 2024 se protocolizaron consultas previas sobre el Catastro Multipropósito tanto en la Mesa Permanente de Concertación con pueblos indígenas como en el Espacio Nacional de Consulta Previa con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, pero a noviembre de ese año los instrumentos normativos derivados aún no habían sido formalizados (Kroc, 2025, p. 183). El III Informe del Capítulo Étnico muestra además que a 2023 apenas el 36% de los indicadores del Punto 6 vinculados a consulta previa registraban avance, mientras el indicador específico sobre este derecho (F.E.8) seguía en 0 (Echavarría et al, 2025, p. 430; IEANPE, 2024, p. 28).

Punto	Tarea	Balance
6.2.3.a	Medidas de inclusión de pueblos étnicos en adjudicación y formalización de tierras	Mínimo

Comentario: La Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional (STCIV) reportó que en 2023 el IGAC concertó y protocolizó con comunidades indígenas el instrumento para implementar el Catastro Multipropósito en sus territorios (CINEP/PPP & CERAC, 2025a, p. 98) y que la ANT asignó derechos de propiedad rural a comunidades étnicas en 30 predios, equivalentes a 11.316 hectáreas, además de avanzar en procedimientos administrativos especiales para el reconocimiento de derechos y en la caracterización de territorios ocupados ancestralmente (CINEP/PPP & CERAC, 2025a, p. 18). La Procuraduría (2024) señaló que persisten rezagos en la formalización de territorios colectivos, relacionadas con la falta de claridad conceptual y de reporte (PGN, 2024, pp. 48-49). A su vez, la Misión de Verificación de la ONU igualmente expresó su preocupación por el bajo avance en la adjudicación y formalización de tierras para comunidades indígenas (ONU, 2024, pp. 13-14).

Punto	Tarea	Balance
6.2.3.a	Medidas de inclusión de pueblos étnicos en PDET	Mínimo

Comentario: En 2023 se logró un avance significativo con la construcción concertada de la Hoja de Ruta de la subregión PDET del Pacífico Medio, última pendiente en este marco, con participación de autoridades étnicas, resguardos indígenas y consejos comunitarios de los cuatro municipios de la subregión (Echavarría et al, 2024, pp. 231-232). Ese mismo año, la Procuraduría resaltó la creación de las Mesas Comunitarias Municipales para la Transformación Regional, espacios en los que confluyen grupos motores, el Mecanismo Especial de Consulta, firmantes de paz, consejeros de juventud y mesas de víctimas y género, buscando mejorar la participación y la toma de decisiones (PGN, 2024, pp. 125-126). Además, la STCIV reportó la realización del II Encuentro Nacional de Secretarías Técnicas del Mecanismo Especial de Consulta, orientado a impulsar la implementación del Capítulo Étnico y a fortalecer la coordinación interinstitucional y la articulación con autoridades étnicas a través de la IEANPE (CINEP/PPP & CERAC, 2025b, p. 120). Sin embargo, el Instituto Kroc (Echavarría et al, 2025) advirtió que la inclusión de pueblos étnicos en los PDET sigue siendo limitada: a cierre de 2024 solo el 13% de los compromisos étnicos de había completado y aún 13% se encuentran sin iniciar (p. 23). En paralelo, la Misión de Verificación de la ONU señaló que hasta septiembre de 2024 solo se habían implementado cinco nuevas iniciativas PDET centradas en pueblos étnicos y que la persistencia de violencia e inseguridad en municipios PDET pone en riesgo la sostenibilidad de estos procesos (ONU, 2024, pp. 12-13). En conjunto, aunque se evidencian pasos de concertación y mayor participación, la materialización de las iniciativas étnicas en los PDET continúa siendo insuficiente y frágil frente al contexto territorial.

Punto	Tarea	Balance
6.2.3.b	Participación de representantes de autoridades étnicas y sus organizaciones en las diferentes instancias que se creen en el marco de en la implementación del Acuerdo	Mínimo

Comentario: Hubo avance en la participación de las autoridades étnicas y sus organizaciones en las instancias creadas para la implementación, pese a que ha sido desigual y con limitaciones metodológicas: se ha consolidado la IEANPE, la cual contó con recursos para su funcionamiento y mantuvo diálogo con la CSIVI. Persiste el reto de lograr un mecanismo sistemático para garantizar su presencia en todas las decisiones estratégicas (Echavarría et al, 2025, pp. 434-436). El III Informe sobre la implementación del Capítulo Étnico reporta que para 2023 solo el 36% de los indicadores del Punto 6 vinculados a participación étnica mostraban avance, mientras que varios compromisos seguían en 0%, lo que refleja rezagos en el reconocimiento de la participación plena y diferenciada de los pueblos étnicos (IEANPE, 2023, pp. 28-29). Por su parte, la Procuraduría (2024) subraya que la falta de protocolos claros de participación incidente y la falta de indicadores de impacto han restringido los resultados en materia de beneficios del AFP a las comunidades étnicas y esta revisión debe desarrollarse (PGN, 2025, pp. 938-940).

Punto	Tarea	Balance
6.2.3.d	Participación efectiva y consulta de las comunidades y organizaciones representativas de los pueblos étnicos en el diseño y ejecución del PNIS.	Mínimo

Comentario: El avance de los compromisos étnicos en el PNIS es menor al 40% (Echavarría et al, p. 31). En este periodo no se concluyó la aprobación de los lineamientos étnicos del PNIS ni la consulta previa de la política de drogas. Los primeros fueron debatidos en tres sesiones con la Mesa Permanente de Concertación y cinco en el espacio nacional de consulta previa, y se espera su aprobación en 2025. En cuanto a la política de drogas, el Ministerio de Justicia y la DSCI confirmaron que la consulta previa se realizará en 2025, una vez se definan aspectos técnicos y financieros. Sin embargo, durante 2024 el PNIS avanzó en ejecución sin que se formalizara el mecanismo de articulación con autoridades étnico-territoriales. (Echavarría et al, p. 140). Adicionalmente, un informe de la Universidad de los Andes, reportado por la PGN, registró una aparente desconexión en la difusión de la información hacia las comunidades, impactando negativamente su participación (PGN, 2024, pp.890-891).

Punto	Tarea	Balance
6.2.3.d	Participación de los pueblos étnicos y sus organizaciones en el Programa de Desminado y Limpieza de las áreas del territorio nacional	Mínimo

Comentario: El Instituto Kroc (Echevarría et al, 2025) resalta que, aunque se registraron ejercicios de articulación con autoridades étnicas en zonas priorizadas, la participación de los pueblos indígenas y afrodescendientes en el Programa de Desminado Humanitario continúa siendo limitada. Señala que, en varios casos, las comunidades étnicas no fueron involucradas en la planeación inicial de las intervenciones, sino únicamente en etapas posteriores, lo que reduce el alcance de la consulta y la posibilidad de incidir en los criterios de priorización territorial (p. 141). Por su parte, la Procuraduría (2025) advierte que, a pesar de que el Programa Nacional de Desminado contempla la inclusión de pueblos étnicos, en la práctica persisten rezagos significativos: las acciones se han concentrado en municipios PDET sin un enfoque diferencial claro, la coordinación con autoridades propias ha sido débil y no se han asignado recursos suficientes para fortalecer capacidades comunitarias en prevención y monitoreo (pp. 892-894).

Una de las limitaciones importantes para la falta de avance en este sentido es la falta de garantías de seguridad, razón por la cual no se han podido priorizar zonas del país.

Punto	Tarea	Balance
6.2.3.d	Participación de las organizaciones representativas de los pueblos étnicos en el desarrollo del programa de asentamiento, retorno, devolución y restitución de sus territorios	Mínimo

Comentario: Se destaca la expedición del Decreto 19 de 2024 el cual está relacionado con la reglamentación de los procedimientos de ampliación y saneamiento de las tierras de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; como también adoptan mecanismos de seguridad jurídica de los territorios ocupados y poseídos ancestral y/o tradicionalmente por estas mismas comunidades (CINEP/PPP & CERAC, 2025b, p.83). No se ha avanzado en los programas de asentamiento, retorno, devolución y restitución de los pueblos indígenas Nukak, Embera Katío del Alto San Jorge resguardo Cañaveral, así como los pueblos negros del Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera, y Curvaradó y Jiguamiandó priorizados en el Acuerdo Final de Paz ni se han concertado con sus comunidades (PGN, 2024, p. 925). Esta tarea presenta rezagos profundos.

Punto	Tarea	Balance
6.2.3.e	Participación y consulta en la definición de mecanismos judiciales y extrajudiciales acordados respecto a los pueblos étnicos.	Intermedio

Comentario: Se han registrado algunos avances en las diferentes instancias del SIP. En lo que tiene que ver con la UBPD, para el año 2022 se presentó la Priorización Estratégica y Territorial del Plan Nacional de Búsqueda, cuya construcción se dio de manera participativa y teniendo en cuenta los enfoques diferenciales; este documento propone un método que organiza, planifica e implementar estrategias y acciones en los territorios con el fin de coordinar la búsqueda de personas desaparecidas. Así mismo, esta unidad avanzó en procesos de concertación para la inclusión del enfoque étnico en las acciones de búsqueda (Echavarría et al, 2024, pp. 174-176). Por otra parte, la STCIV señala que para mayo de 2023, esta unidad y otras organizaciones indígenas acordaron implementar cinco planes operativos en igual número de Planes Regionales de Búsqueda Priorizados (CINEP/PPP & CERAC, 2024, p. 212); a partir de la publicación de la Guía para la incorporación de las estrategias de participación y los enfoques diferenciales, 376 organizaciones étnicas participaron en 369 acciones de relacionamiento, pedagogía, recepción de solicitudes de búsqueda, definición de estrategias, entre otras; también se señala la realización de 30 asambleas departamentales que tuvo como resultado la concertación del Convenio N. 153 de 2023, además de obtener información de 9 putos de interés forense. (CINEP/PPP & CERAC, 2025a, p. 161).

Para el 2024, entre mayo y septiembre de ese año, se implementó la ruta y protocolos de relacionamiento y coordinación con los pueblos y comunidades étnicas, en el marco de acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda (CINEP/PPP & CERAC, 2025a, p. 196).

En lo que tiene que ver con la JEP, para el 2023, se sostuvieron encuentros con autoridades afrocolombianas e indígenas en un intento de articular sus actividades (CINEP/PPP & CERAC, 2024, p. 221).

Por otra parte, se dio apertura al macrocaso 09 en el cual la incorporación del enfoque étnico avanza en la integración y el análisis de los informes allegados a dicha jurisdicción, la Misión de Verificación de la ONU (2024) señala que de este macrocaso se han acreditado como víctimas a los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y su territorio, como también acredito a dos organizaciones de mujeres afrodescendientes del departamento del Cauca. Así mismo, para el 2024 se destacan avances en el reconocimiento de la calidad de víctimas de mujeres negras y afrodescendientes. (CINEP/PPP & CERAC, 2025a, p. 197)

Punto	Tarea	Balance
6.2.3.e	Concertación con organizaciones y pueblos étnicos sobre medidas de reincorporación	Mínimo

Comentario: La STCIV (CINEP/PPP & CERAC, 2025b) informó que, mediante el Acta No. 11 del 24 de noviembre de 2023, la Mesa Permanente de Concertación protocolizó el contenido del Programa Especial de Armonización Indígena. Posteriormente, en enero de 2024, se publicó el proyecto de decreto reglamentario para la adopción integral de este Programa, en el que se definieron lineamientos, medidas de armonización, fases y mecanismos de seguimiento para orientar su implementación (p. 41). En la misma línea, la IEANPE (2024) señaló que en enero de 2024 la ARN puso a disposición en su página web dos proyectos de decreto destinados a viabilizar técnica y financieramente el proceso de reincorporación y armonización de excombatientes de pueblos étnicos (IEANPE, 2024, p. 20).

Punto	Tarea	Balance
6.2.3.f	Instancia Especial de Alto nivel con Pueblos Étnicos	Intermedio

Comentario: La Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE) se ha consolidado como el principal espacio de participación y verificación étnica del Acuerdo. El Instituto Kroc (2025) reconoce que la IEANPE obtuvo financiación a través de recursos públicos que le permitieron consolidar su equipo técnico, participar en espacios técnicos con entidades responsables de la implementación y desarrollar actividades de pedagogía del Capítulo Étnico a nivel territorial. Igualmente, desarrolló su tercer informe de seguimiento al capítulo étnico del AFP (Echavarría et al, 2025, pp. 426; PGN, 2024, pp. 934-936).

Referencias

CINEP/PPP & CERAC. (2024). *Decimotercer informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz*. Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación. https://cinep.org.co/wp-content/uploads/2024/02/Decimotercer_informe_ST_FINAL3.pdf

CINEP/PPP & CERAC. (2025a) *Decimocuarto informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz*. Tomo I. Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación. https://www.verificacion.cerac.org.co/wp-content/uploads/2025/04/Decimocuarto-informe-de-verificacion-de-la-implementacion-del-Acuerdo-Final-de-Paz-en-Colombia-v1.pdf

CINEP/PPP & CERAC. (2025b). *Decimocuarto informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz*. Tomo II. Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación. https://www.verificacion.cerac.org.co/wp-content/uploads/2025/02/Decimocuarto-informe-de-verificacion-de-la-implementacion-del-Acuerdo-Final-de-Paz-en-Colombia.pdf

CINEP/PPP & CERAC (2025). *Decimoquinto informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz*. Tomo I. Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación. https://www.verificacion.cerac.org.co/wp-content/uploads/2025/04/Decimoquinto-informe-de-verificacion-de-la-implementacion-del-Acuerdo-Final-de-Paz-en-Colombia.pdf

Defensoría del Pueblo. (2024). *Informe de seguimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz*. Defensoría del Pueblo. https://repositorio.defensoria.gov.co/items/1b4396d3-9850-416a-8c00-67e1948c1611

Echavarría, Josefina; Gómez Vásquez, Mateo; Forero Linares, Brenda; Álvarez Giraldo, Ever; Astaíza Bravo, Jaime; Balen Giancola, Mariana; et al. (2025). *Navegando las aguas de la paz: avances, retos y oportunidades en el octavo año de implementación diciembre 2023 a noviembre 2024*. University of Notre Dame. Report. https://doi.org/10.7274/28706174.v1

Echavarría, Josefina; Gómez Vásquez, Mateo; Forero Linares, Brenda; Álvarez Giraldo, Ever; Astaíza Bravo, Jaime; Balen Giancola, Mariana; et al. (2024). *Siete años de implementación del Acuerdo Final: perspectivas para fortalecer la construcción de paz a mitad de camino*. University of Notre Dame. Report. https://doi.org/10.7274/25651275.v1

Grupo de Género en la Paz (GPAZ). (2025). *Informe de seguimiento sobre la implementación del enfoque de género en el Acuerdo Final de Paz*. GPAZ. https://generoypaz.co/informes/gpaz_informe_2025.pdf

Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE). (2023). *III Informe sobre la Implementación del Capítulo Étnico. A siete años de la firma del Acuerdo Final de Paz: Todo ha cambiado... pero para los pueblos étnicos todo sigue igual*. IEANPE. https://ieanpe.com/wp-content/uploads/2024/06/III-Informe-sobre-la-implementacion-del-Capitulo-Etnico-FINAL.pdf

Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz (IEM). (2024). *¿Igualdad en la Paz? De promesas a realidades, medidas de género del Acuerdo de Paz*. IEM. https://instanciaespecialdemujeres.org/wp-content/uploads/2025/05/informe-de-seguimiento-al-enfoque-de-genero-en-el-acuerdo-final-de-paz.-vf.pdf

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. (2025). *Informe del Secretario General: marzo - junio 2025*. ONU. https://colombia.unmissions.org

Procuraduría General de la Nación. (2024). *Sexto Informe al Congreso sobre el estado de avance de la implementación del Acuerdo de Paz. Procuraduría General de la Nación*. https://www.procuraduria.gov.co/Documents/2024/Diciembre%202024/Micrositio%20Acuerdos%20de%20paz/SextoInformealCongresodeseguimientoAFP2024vfradicar.pdf

Oficina del Alto Comisionado para la Paz (2016). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. Presidencia de la República de Colombia. https://www.jep.gov.co/Documents/Acuerdo%20Final/Acuerdo%20Final.pdf

4. Conclusiones y recomendaciones

La implementación del Acuerdo Final de Paz (AFP) a siete años de su firma presenta un panorama de avances significativos, pero también de rezagos estructurales que limitan la participación ciudadana efectiva y la consolidación de una paz estable y duradera en Colombia.

A manera de conclusiones, identificamos cinco aspectos relevantes:

La implementación del enfoque participativo como hilo conductor de la implementación del Acuerdo Final no se ha logrado: solo el 10% de las 114 tareas de participación se considera completa, mientras el 40% está en avance intermedio y el 38% en mínimo, lo que evidencia una brecha persistente entre el diseño normativo y la materialización territorial de los compromisos.

En la Reforma Rural Integral la participación se mantiene mayoritariamente en niveles consultivos: aunque hay reactivación de instrumentos (PDET, POSPR, catastro multipropósito), persisten debilidades en articulación, indicadores y cogestión comunitaria para decisiones estratégicas sobre tierra, uso del suelo e infraestructura.

El componente de Participación Política exhibe avances normativos (estatuto de oposición, Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política –SISEP, Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia –CNPRC), pero registra 12 de 27 tareas sin ningún avance y enfrenta tres nudos críticos: desarticulación nación–territorio, insuficiente protección del ejercicio político y baja inclusión sustantiva de mujeres, comunidades étnicas y rurales.

En Fin del Conflicto la participación de organizaciones y comunidades ha sido fundamental para la reincorporación y las garantías de seguridad; sin embargo, la falta de descentralización, recursos y mecanismos de rendición de cuentas robustos impide convertir estos espacios en resultados sostenibles, y el Pacto Político Nacional continúa en avance mínimo. La Solución al problema de las drogas muestra un desempeño fragmentado: el PNIS sostiene participación comunitaria, pero con baja incidencia y rezagos en cumplimiento de acuerdos; los componentes de salud pública, protección ambiental y control financiero presentan ejecución limitada o nula, comprometiendo la integralidad del enfoque.

En el Punto de Víctimas se evidencian avances en socialización del legado de la CEV, funcionamiento del CSM y fortalecimiento de la UBPD y la JEP en acreditación y participación; aun así, la reparación colectiva, la veeduría al Fondo de Reparación y la articulación con PDET siguen siendo los eslabones más débiles. El capítulo de Implementación, Verificación y Refrendación presenta altos niveles de cumplimiento formal; no obstante, persisten vacíos en indicadores del PMI, debilidades del SIIPO y rezagos en control social, rendición de cuentas y participación efectiva (incluida la CSIVI Ampliada), lo que limita la traducción del avance normativo en impactos territoriales.

Las experiencias urbanas y juveniles (Servicio Social para la Paz; paz urbana en Medellín; iniciativas en Bogotá) confirman que **la participación deliberativa y la organización social generan legitimidad, liderazgos y resultados tangibles, pero requieren garantías:** jurídicas, financiación estable y gobernanza interinstitucional para evitar retrocesos y cooptaciones.

Las experiencias analizadas en esta sección demuestran que la participación ciudadana es un componente fundamental e irrenunciable en la construcción de paz en Colombia, capaz de generar legitimidad, innovar en políticas públicas y responder a realidades territoriales específicas. Los casos del Servicio Social para la Paz, los diálogos sociojurídicos en Medellín, las iniciativas juveniles en Bogotá y las propuestas desde la sociedad civil en Cali revelan que, cuando la sociedad civil se organiza y emplea metodologías deliberativas, puede incidir de manera concreta en el diseño e implementación de políticas, contribuir a la reducción de violencias y tejer alternativas de convivencia desde lo cotidiano. Estos procesos han logrado visibilizar nuevos liderazgos, especialmente juveniles, y han posicionado enfoques de paz urbana y territorial que amplían la comprensión de la construcción de paz más allá de los escenarios rurales y del silenciamiento de las armas.

No obstante, estos avances participativos se enfrentan a desafíos estructurales profundos que limitan su sostenibilidad y alcance. La falta de voluntad política traducida en presupuestos insuficientes, la desarticulación institucional, la ausencia de marcos jurídicos sólidos —como una ley de sometimiento a la justicia para la paz urbana— y la resistencia cultural a paradigmas de seguridad humana frente a los enfoques militaristas, obstaculizan la materialización de los acuerdos y la protección de los actores involucrados. Además, la centralización de decisiones, la débil articulación entre niveles de gobierno y la incertidumbre generada por los ciclos políticos y electorales ponen en riesgo la continuidad de los procesos y la irreversibilidad de los logros alcanzados, como la reducción de homicidios o la consolidación de espacios de diálogo.

Las experiencias examinadas demuestran que **la participación no es un complemento, sino el núcleo de una paz estable y duradera.** Para que su potencial transformador se realice plenamente, se requiere un compromiso decidido del Estado que se traduzca en financiación estable, marcos normativos claros, articulación interinstitucional efectiva y una apuesta genuina por la descentralización y la protección de los actores sociales. Solo así se podrá consolidar una paz total que, desde lo urbano y lo rural, desde lo juvenil y lo comunitario, logre traducir la participación en cambios tangibles y sostenibles para la democracia colombiana.

En términos de recomendaciones, sugerimos:

- ***Al Gobierno Nacional:***

Es fundamental que el Gobierno Nacional priorice la implementación efectiva del Acuerdo Final como eje central de la política pública de paz, evitando que la agenda participativa quede subordinada a otras iniciativas como la Paz Total. Para ello, debe garantizar recursos suficientes y sostenibles en el Presupuesto General de la Nación, asegurando que los compromisos participativos no dependan de cooperación internacional ni de partidas

extraordinarias. Se recomienda fortalecer la articulación interinstitucional entre entidades nacionales y territoriales, con lineamientos claros que eviten la dispersión y la falta de liderazgo en programas estratégicos como el Servicio Social para la Paz y los PDET.

Es urgente consolidar mecanismos de protección integral para liderazgos sociales, firmantes de paz y actores comunitarios, mediante protocolos concertados y sistemas de alerta temprana que respondan a riesgos territoriales. El Gobierno debe impulsar la aprobación de marcos normativos pendientes, como la ley de sometimiento a la justicia, y blindar jurídicamente los procesos de paz urbana para garantizar su irreversibilidad. Finalmente, se requiere una estrategia nacional de comunicación y pedagogía que contrarreste narrativas de mano dura y promueva la paz como un valor democrático, incorporando enfoques diferenciales de género, juventud y diversidad étnica en todas las políticas y programas.

· *A los gobiernos territoriales*

Los gobiernos territoriales deben asumir un rol activo en la implementación del Acuerdo Final y la política de Paz Total, fortaleciendo la articulación interinstitucional con el nivel nacional para garantizar coherencia y continuidad. Esto implica claridad en materia de competencias y asignación específica de recursos para su cumplimiento. Igualmente, es prioritario racionalizar los espacios de participación ciudadana —Consejos Territoriales de Paz, mesas comunitarias y mecanismos de control social— para evitar el desgaste participativo, a la vez que se les dota de recursos y capacidades técnicas para que su incidencia sea vinculante y no meramente consultiva. Se recomienda avanzar en planeación y presupuestación participativa, incorporando enfoques de género, juventud y diversidad étnica, y asegurar que los presupuestos locales incluyan partidas específicas para programas de paz, prevención de violencias y fortalecimiento comunitario.

Además, se deben promover estrategias de comunicación territorial que contrarresten narrativas securitistas y posicionen la paz como un valor colectivo, así como garantizar la protección integral de liderazgos sociales y políticos mediante protocolos concertados y sistemas de alerta temprana, como se mencionó anteriormente. Finalmente, los gobiernos locales deben impulsar alianzas con sociedad civil y sector privado para generar oportunidades económicas y sociales que consoliden la paz desde abajo, articulando iniciativas comunitarias con políticas públicas sostenibles.

· *A la Comunidad Internacional*

Le pedimos a la Comunidad Internacional mantener y ampliar su rol de acompañamiento y verificación en la implementación del Acuerdo Final, asegurando que los compromisos participativos se cumplan con enfoque territorial, étnico y de género. Es clave fortalecer la cooperación técnica y financiera para garantizar la sostenibilidad de programas estratégicos como el Servicio Social para la Paz, los PDET y las iniciativas de paz urbana, evitando que dependan exclusivamente del presupuesto nacional. Se recomienda apoyar la construcción de capacidades institucionales y comunitarias mediante asistencia técnica para la interoperabilidad de

sistemas, la formación en control social y la protección de liderazgos sociales. La comunidad internacional debe respaldar la incidencia de organizaciones sociales y de víctimas en los espacios de verificación y rendición de cuentas, promoviendo estándares de transparencia y participación efectiva. Y, finalmente, su rol es estratégico a la hora de presionar al gobierno por la protección de los liderazgos sociales, lo cual es la condición mínima para que sea posible una implementación del Acuerdo en el largo plazo.

· *A las Organizaciones de Sociedad Civil*

Las organizaciones deben mantener su papel protagónico en la construcción de paz, fortaleciendo su autonomía y capacidad de incidencia en todas las fases de las políticas públicas: diseño, implementación y veeduría. Es clave consolidar redes territoriales y nacionales que articulen experiencias locales (como las de paz urbana y juvenil) para evitar que los procesos queden aislados y garantizar su sostenibilidad más allá de coyunturas políticas.

Se recomienda impulsar mecanismos de control social y rendición de cuentas, con herramientas técnicas que permitan monitorear compromisos del Acuerdo Final y de la política de Paz Total, priorizando enfoques diferenciales de género, juventud y diversidad étnica. Además, las organizaciones deben promover estrategias pedagógicas y comunicativas que contrarresten narrativas de mano dura y posicionen la paz como un valor democrático, así como participar activamente en la formulación de agendas locales y presupuestos participativos. Finalmente, es fundamental que fortalezcan su capacidad de movilización de recursos y alianzas con cooperación internacional, sector privado y gobiernos territoriales, para garantizar la continuidad de sus iniciativas y ampliar su impacto en la transformación social y territorial.

INFORME 4

OBSERVATORIO de la PARTICIPACIÓN CIUDADANA en la implementación del ACUERDO FINAL

Foro Nacional por Colombia

Viva la Ciudadanía

APOYAN:

Brot für die Welt